



Universitat de les
Illes Balears



MEMORIA PARA LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

Graduado o graduada en Periodismo

**DE ACUERDO CON EL REAL DECRETO 1393/2007 DE 29 DE OCTUBRE
POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORDENACIÓN DE LAS
ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES**

RESPUESTA A LOS ASPECTOS QUE NECESARIAMENTE DEBEN MODIFICARSE DE LA PROPUESTA DE GRADO EN PERIODISMO POR LA UNIVERSITAT DE LES ILLES BALEARS

EXPEDIENTE Nº: 1017/2009

Fecha: 02/04/2009

Criterio 6: PERSONAL ACADÉMICO
Tomando en consideración la información que se aporta, la experiencia en enseñanza universitaria del profesorado, la experiencia investigadora, el porcentaje de profesores acreditados, el porcentaje de profesores doctores, resultan insuficientes para impartir con las suficientes garantías el título propuesto.
Debe de establecerse la categoría, cualificación y dedicación concreta del personal académico del grado (RD 1393/2007, de 29 de octubre, Anexo I, n. 6 y 6.1), para justificar su idoneidad para impartir enseñanzas en este título.
Respuesta Como indica el (RD 1393/2007, de 29 de octubre, Anexo I, n. 6, 6.1 y 6.2) entendemos que los datos recogidos en este documento, en concreto en la página 99, enumeran los aspectos necesarios para poder justificar la idoneidad del personal académico para impartir las enseñanzas de este título: Categoría académica, Vinculación a la Universidad, Experiencia docente e investigadora o profesional. (RD 1393/2007, de 29 de octubre, Anexo I, n. 6.2) Para clarificar más la idoneidad del personal docente se han elaborado unos cuadros resumen de la información aportada que pueden consultarse en la página 108.
Es por lo tanto necesario plantear un plan de incorporación que incluya un cronograma para suplir las deficiencias detectadas en este punto.
Respuesta En la página 98 se ha añadido un cronograma para temporizar la incorporación de profesores doctores y de este modo subsanar el déficit de profesores doctores en cumplimiento con el artículo 72.2 de la LOMLOU 4/2007, de 12 de abril.
Se debe aportar más información sobre el personal de apoyo técnico a tareas docentes (laboratorios, estudios, etc.).
Respuesta En el apartado que hace referencia al personal de apoyo técnico a tareas docentes queremos destacar el perfil de técnicos de edición, audio, video e informáticos que poseen titulaciones superiores y dan apoyo a la docencia de esta titulación en la cual los medios tecnológicos son tan importantes para su desarrollo. En la página 109 se concreta el apoyo a tareas docentes de este personal técnico.

RESPUESTA A LAS RECOMENDACIONES DE LA PROPUESTA DE GRADO EN PERIODISMO POR LA UNIVERSITAT DE LES ILLES BALEARS

Criterio 2: JUSTIFICACIÓN
Se ofrece una relación de direcciones y centros que pueden consultarse como referentes, pero no se ofrece información concreta sobre su adecuación para el caso propuesto (en qué medida los referentes que se aportan han propiciado enfoques, contenidos, métodos de enseñanza, métodos

de evaluación, etc.)
<p>Respuesta.</p> <p>Se ha concretado la información reflejando las aportaciones en cuanto al modelo de titulación y a los métodos de enseñanza, evaluación, etc. de los referentes utilizados.</p>
Criterio 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES
<p>Concretar más el perfil de ingreso y difundirlo entre los solicitantes.</p>
<p>Respuesta</p> <p>Se ha relacionado el perfil de ingreso idóneo con los perfiles profesionales establecidos por la ANECA en el Libro Blanco de los Títulos de Grado en Comunicación.</p> <p>En relación con los mecanismos de información previa a la matrícula consideramos que son suficientes y variados. Éstos se encuentran descritos en la página 20.</p>
Criterio 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS
<p>Se recomienda ampliar la información sobre los mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el Título.</p>
<p>Respuesta</p> <p>Se han concretado los mecanismos de coordinación docente teniendo en cuenta las características de tres tipos de módulos: de carácter básico, obligatorio u optativo, con una coordinación común; el módulo de prácticum y trabajo de fin de grado, estos dos últimos con una coordinación docente que atiende a su especificidad.</p> <p>En este sentido en cada uno de los módulos, en el apartado de mecanismos de coordinación docente, se ha ampliado la información.</p>
<p>Debe haber un error, posiblemente mecanográfico. El cuadro de la p. 31 establece (primer año, segundo semestre) que 30 de los ECTS correspondientes a materias básicas se impartirán en 6 asignaturas (deberían ser 5). Más adelante se habla y se detallan 10 asignaturas básicas a las que asignan 60 ECTS, lo que es correcto: habría que rectificar lo que correspondiera al cuadro de la p. 31 en el apartado primer año, segundo semestre.</p>
<p>Respuesta</p> <p>La posible existencia de un error tipográfico en la secuenciación temporal del primer año en el segundo semestre es debido probablemente a un problema de paginado: el nombre de una de las asignaturas (materias) básicas quedó separado en dos páginas, por lo que parece que en el cuadro existen 6 líneas cuando, en realidad, sólo existen 5 materias básicas: Cristianismo y Cultura Contemporánea, Historia de las Islas Baleares, Introducción a la Economía, English for Audiovisual Communication and Journalism y La Información Periodística: noticia, reportaje y entrevista cada una de ellas de 6 créditos y por lo tanto se planifican 30 ECTS para el segundo semestre del primer curso. Puede comprobarse a partir de la página 25.</p>
Criterio 9: SISTEMA DE GARANTIA DE CALIDAD
<p>Se mencionan los procedimientos utilizados para el análisis de la calidad de la enseñanza (PE1, PE3, PS6, PE7) pero falta información que defina estos procedimientos y los métodos por los que la información analizada sobre calidad de la enseñanza revierta en la mejora del plan de estudios.</p>
<p>Respuesta</p> <p>Los diferentes procedimientos son desarrollados en los siguientes apéndices como se detalla a continuación.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● El procedimiento PE1 se desarrolla en el Apéndice 1 ● El procedimiento PE3 se desarrolla en el Apéndice 2 ● El procedimiento PA6 se desarrolla en el Apéndice 3 ● El procedimiento PE7 se desarrolla en el Apéndice 4

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. Representante legal de la universidad

1º Apellido

Casas

2º Apellido

Ametller

Nombre

Montserrat

NIF

40275075M

Cargo que ocupa

Rectora

1.2. Responsable del título

1º Apellido

Vilar

2º Apellido

García-Talavera

Nombre

Carmen Teresa

NIF

42074934E

Cargo que ocupa

Directora Titular

1.3. Universidad solicitante

Nombre de la Universidad

Universitat de les Illes Balears

CIF

Q0718001A

Centro, Departamento o Instituto responsable del título

Centro de Enseñanza Superior Alberta Giménez (CESAG)

1.4. Dirección a efectos de notificación

Correo electrónico

rectora@uib.es

Dirección postal

Cra. de Valldemossa, km. 7.5

Código postal

07122

Población

Palma

Provincia

Illes Balears

CC.AA.

Illes Balears

FAX

971 17 28 52

Teléfono

971 17 30 34

1.5. Descripción del título

1.5.1. Denominación

Graduado o graduada en Periodismo por la Universitat de les Illes Balears

Ciclo

Grado

1.5.2. Centro/s donde se imparte el título. Universidades participantes

Nombre del Centro
Centro de Enseñanza Superior Alberta Giménez (CESAG)

Título conjunto NO

Universidad/es participante/s

Universidad	Departamento

Convenio

1.5.3. Tipo de enseñanza

1.5.4. Rama de conocimiento

1.5.5. Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el primer año de implantación

120

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el segundo año de implantación

120

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el tercer año de implantación

120

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el cuarto año de implantación

120

1.5.6. Número de ECTS del título

240

1.5.7. Número Mínimo de ECTS de matrícula por el estudiante y periodo lectivo

24

1.5.8. Normas de permanencia

Número mínimo de créditos ECTS de matrícula por estudiante y periodo lectivo

El número mínimo de créditos en que deberán matricularse los estudiantes de la UIB se determina a través del “*Decreto por el cual se fijan los precios públicos por servicios académicos en las enseñanzas oficiales de la Universitat de les Illes Balears*” de la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno Balear. En concreto, en la actualidad este número mínimo es de 36 créditos (artículo 4.1. del Decreto 74/2008 de 27 de junio).

La propuesta de la UIB para los nuevos grados, dentro del EEES, es que exista la posibilidad de iniciar los estudios de primer año con matrícula a tiempo completo o con matrícula a tiempo

parcial. La matrícula a tiempo completo conlleva la matrícula de 60 créditos. Por el contrario, en la matrícula a tiempo parcial, por norma general, el número mínimo será de 30 créditos. Los equipos decanales responsables de los estudios tendrán la posibilidad de permitir una matrícula inferior en casos excepcionales y debidamente justificados por factores laborales, personales o de necesidades educativas especiales. En todo caso la matrícula anual no deberá ser inferior a 24 créditos. Para la continuación de sus estudios la norma general es que los estudiantes no se matriculen de más de 60 créditos por año académico, y realicen su matrícula atendiendo a las limitaciones que imponga la organización docente en cuanto a horarios y asistencia a clase, y los planes de estudios por los requisitos previos de algunas asignaturas. De modo excepcional y por razones debidamente justificadas un alumno podrá solicitar al equipo decanal responsable del estudio una ampliación de estos 60 créditos por curso que en ningún caso será superior a 78 créditos.

Esta propuesta queda supeditada a la normativa propia al respecto que pueda aprobar la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno Balear.

Normas de permanencia

Las normas de permanencia serán las que fije el equipo directivo de la Universitat de les Illes Balears, a través del “*Reglamento Académico*”, que debe ser aprobado en Consejo de Gobierno.

Actualmente en el capítulo quinto del Reglamento que está en vigor, según el Acuerdo Normativo 7740 de 19 de diciembre de 2006 (Full Oficial de la Universitat, FOU, núm 276), se especifica de modo resumido lo siguiente: (1) los alumnos matriculados por primera vez tienen que aprobar un mínimo de 6 créditos el primer año académico (de cualquier tipo de asignatura) y un mínimo de 24 créditos los dos primeros años académicos. (2) En caso de no superarlos, el estudiante matriculado en un estudio sin limitación de plazas puede realizar una solicitud al decano o director de escuela competente para poder continuar. En estudios con limitación de plazas, los alumnos deben dirigir su solicitud al vicerrector de Ordenación Académica, justificando las razones que no le han permitido superar el mínimo de créditos establecido. Éste, tras consultas con el equipo decanal competente, puede autorizar un año más de permanencia. (3) Si no obtiene el permiso de permanencia, el estudiante que no haya superado el mínimo de créditos no puede volverse a matricular de los mismos estudios hasta transcurridos dos años académicos. Este derecho sólo puede ejercerse una sola vez, y después se pierde definitivamente.

En el Reglamento Académico en vigor también señala en su artículo 57 que el número máximo de convocatorias es de 6 ordinarias, sin embargo a los alumnos a los cuales les queden por aprobar menos del 10 por ciento del total de créditos para obtener una titulación o acabar un ciclo (exceptuando el proyecto de fin de carrera) pueden solicitar al decano o director de escuela hasta dos convocatorias extraordinarias de gracia.

La Universitat de les Illes Balears está trabajando en un nuevo Reglamento Académico para que adapte todo su articulado a la normativa y los requisitos derivados del EEES. Nuestra propuesta inicial para los estudios de grado es que el estudiante tenga que superar el 40% de los créditos matriculados en primer curso, en los dos primeros años de estudio, para poder continuar. Si no lo consigue, se podrá matricular en otro estudio de grado para los que regirá la misma normativa. Si no lo consigue, no podrá continuar en ningún otro estudio en la UIB.

En casos excepcionales y de acuerdo con la normativa de la Universitat de les Illes Balears, la

Oficina Universitaria de Apoyo a Personas con Necesidades Especiales podrá proponer condiciones especiales de permanencia.

Esta propuesta queda supeditada a la normativa propia al respecto que pueda proponer el equipo directivo de la UIB y la consecuente aprobación por parte del Consejo de Gobierno, tal como determina el Artículo 21 de los actuales Estatutos de la UIB (<http://www.uib.es/fou/acord/63/6337.html>).

1.5.9. Naturaleza de la institución que concede el título y del centro universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios

Naturaleza de la institución que concede el título

Pública

Naturaleza del centro Universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios

Adscrito

1.5.10. Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título

Profesiones
Redactor/a periodístico/a en cualquier tipo de soporte.
Redactor/a responsable de prensa o comunicación institucional y empresarial.
Investigador/a en comunicación, consultor/a de comunicación y docente en las enseñanzas medias y superiores para impartir materias de comunicación y nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
Gestor/a de portales y editor/a de contenidos.

1.5.11. Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo

Lenguas
Catalán
Castellano
Inglés

2. JUSTIFICACIÓN

2.1. Justificación del título propuesto

2.1.1. Interés académico, científico o profesional del mismo

Los antecedentes a los actuales estudios de comunicación los encontramos en las Escuelas de Periodismo, de Radio y Televisión y de Publicidad que funcionaron durante el franquismo y que, posteriormente, dieron lugar a las actuales Facultades de Ciencias de la Información o de la Comunicación, según las dos denominaciones vigentes existentes.

En el año 1971, por Decreto del Ministerio de Educación y Ciencia (al amparo de la Disposición transitoria segunda de la Ley General de Educación que reconocía el acceso de los estudios de Periodismo y demás Medios de Comunicación a la Universidad), fueron creadas las primeras Facultades de Ciencias de la Información: Facultades de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid y de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Barcelona. Además, también se reconoció oficialmente la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad de Navarra.

En la década de los ochenta se fundaron la Facultad de Ciencias de la Información del País Vasco (1981); la Facultad de Ciencias de la Información en la Universidad Pontificia de Salamanca (1988); la Facultad de Ciencias de la Información en la Universidad de La Laguna (1988), y la Facultad de Ciencias de la Información en la Universidad de Sevilla (1989).

Ya en la década de los noventa, y con el reconocimiento de las universidades privadas, se ponen en marcha estudios de periodismo, de comunicación audiovisual y de publicidad en universidades como CEU San Pablo, Antonio de Nebrija de Madrid o Ramon Llull de Barcelona.

A partir del año 2000 de las 17 comunidades que conforman el Estado Español, 11 cuentan con centros en los que se ofertan estudios de comunicación: Cataluña (11), Madrid (8), Comunidad Valenciana (5), Castilla León (5), Galicia (3), Andalucía (2), Murcia (2), País Vasco (1), Navarra (1), Extremadura (1) y Canarias (1). En los últimos años a esta oferta se añaden centros en Aragón y Asturias. En Baleares y desde el año 2005, el Centre d'Ensenyament Superior Alberta Giménez adscrito a la Universitat de les Illes Balears imparte las licenciaturas de Periodismo y Comunicación Audiovisual.

En cuanto a la demanda de los estudios de comunicación, informes recientes, como el del Libro Blanco de Comunicación encargado por la ANECA, indican una importante demanda. En los casos de Publicidad y Comunicación Audiovisual crece de año a año, mientras que la de Periodismo se mantiene estable. En 2005, los estudios de comunicación contaban aproximadamente con 31.000 estudiantes.

Los estudios superiores de Periodismo y Comunicación Audiovisual no existieron en Baleares hasta el curso 2005/2006 en el que el Centre d'Ensenyament Superior Alberta Giménez, adscrito a la UIB, los implantó. También debe tenerse en cuenta que un buen número de estudiantes de las Islas Baleares cursan estudios de estas especialidades en universidades de la Península, una demanda que por sí sola ya justifica una titulación oficial como la propuesta. Debe destacarse igualmente el carácter multidisciplinar de los estudios de periodismo, donde convergen aspectos teóricos y prácticos, conocimientos de cultura general (instituciones, derecho, medio ambiente, turismo, entre otros) y, por supuesto, aspectos técnicos y tecnológicos.

Desde el punto de vista científico, la comunicación se ha consolidado como campo de investigación pluridisciplinar en Ciencias Sociales, abarcando, desde esa perspectiva, una amplia variedad de fenómenos sociales, culturales y tecnológicos: desde la inmigración, hasta las políticas de género, pasando por el uso de las TIC en distintos contextos socioculturales.

La importancia económica y sociocultural de la comunicación se traduce también en una importante presencia en los centros universitarios de todo el mundo, y por descontado Europa. Las universidades más importantes de nuestro entorno cercano tienen departamentos de comunicación en los que no sólo se prepara a los estudiantes para el ejercicio profesional de las distintas profesiones vinculadas a la comunicación, sino que actúan también como centros de investigación altamente especializada. Como ejemplo puede citarse el prestigioso Goldsmiths College de la Universidad de Londres que ofrece hasta cinco títulos de grado directamente relacionados con la comunicación.

Los centros referentes se han utilizado como propiciadores de enfoques del modelo de titulación propuesta. En el caso de la Universidad Católica de Lovaina y de Saint Mary's College de Londres, se ha utilizado como referente a la hora de estructurar los enfoques, aunque se han adoptado también algunos otros puntos de vista de otros centros.

En el caso de los métodos de enseñanza, de evaluación y parte de los contenidos, se ha utilizado fundamentalmente el modelo de Goldsmiths College de la Universidad de Londres y la de Saint Andrews, en Escocia. En todo caso, estos referentes marcan algunos puntos del enfoque.

Ya en el terreno local, el contexto de las Islas Baleares, citar el Pla de Ciència, Tecnologia i Innovació (2005-2008) que habla de la "tercera misión" de la Universidad (p. 57) y que engloba todas aquellas actividades relacionadas con la generación, el uso, la aplicación y la explotación, fuera del ámbito académico, del conocimiento y de otras capacidades. El CESAG entiende que la formación de graduados en Periodismo y Comunicación Audiovisual no es una actividad exclusivamente académica, sino que debería ir en la dirección apuntada en dicho Pla; es decir, hacia la formación de expertos que puedan actuar en los distintos sectores implicados en la Comunicación, por ejemplo, el de la creación de empresas innovadoras (p. 66). No cabe duda que en muchas ocasiones este tipo de empresas pertenecen al sector de la comunicación y aspectos como la gestión de información en soportes interactivos o la gestión de empresas de la comunicación o del entretenimiento son partes fundamentales del título de grado que se propone.

2.1.2. Normas reguladoras del ejercicio profesional

2.2. Referentes externos

Los estudios de Periodismo no poseen, salvo en contados casos, una larga trayectoria en Europa y su implantación en los centros académicos de enseñanza superior es más bien reciente. En algunos centros universitarios, tal es el caso de Alemania, la investigación en el campo de la comunicación social goza de mayor tradición que la formación de los futuros profesionales, aunque ésta se ha venido desarrollando con mayor intensidad desde las dos últimas décadas.

En este sentido, puede afirmarse que los estudios de comunicación en España tienen una tradición, experiencia y solidez investigadora, académica y profesional que convierten el

modelo universitario español en referencia para otros países europeos.

En Italia, Francia y Portugal han iniciado a partir de los años 90 modelos similares al desarrollado por la universidad española.

Algunas titulaciones generales europeas (se haya procedido o no a su adaptación a Bolonia) contemplan itinerarios o especialidades en áreas como el “Periodismo”, la “Publicidad”, las “Relaciones Públicas”, la “Comunicación Audiovisual”, el “Cine”, la “Comunicación Institucional y Empresarial”, etc., que, en algunos casos, forman títulos independientes dentro del programa general. Lo que constituye, en cierto modo, una evolución encubierta hacia la diversificación de los estudios de comunicación. En otras situaciones esta separación ya se ha dado, aunque sin que ello implique la extinción de las enseñanzas antiguas.

Así, en un mismo país, ante la ausencia de titulaciones oficiales (sólo presentes en Francia e Italia), existen simultáneamente titulaciones de grado tanto generales como específicas. El hecho más llamativo es el del Reino Unido donde los estudiantes pueden elegir entre una amplia gama de formación en el campo de la comunicación:

“Communication Studies”, “Media Communications”, “Media Studies”, “Media Production”, “Media Practice”, “Newspaper Journalism”, “Broadcast Journalism”, “Sports Journalism”, “Medical Journalism”, “Film Studies”, “Televisión Studies”, “Radio Production”, “Creative Writing”, “Animation”, “Advertising”, “Public Relations”, etc. Con el agravante de que esta misma enseñanza, al menos en su denominación, se repite en el nivel de posgrado.

La formación del periodista o del publicitario, por poner un ejemplo, no puede ser la misma en una titulación general que no contemple especialidades en periodismo y publicidad que en otra que sí las tenga en cuenta; ya que la enseñanza concreta para estas actividades profesionales diferenciadas queda reducida a unas pocas asignaturas a todas luces insuficientes para garantizar una adecuada preparación profesional y académica. Y esa distinción se hace más notoria frente a los títulos específicos en Periodismo y Publicidad. Por esta razón, resulta incomprensible que países cuyas universidades están procediendo ya a la adaptación al nuevo EEES no se hayan dado cuenta de esta peculiaridad. La carencia de una adecuada definición de las distintas actividades comunicativas (que no están convenientemente delimitadas), con su correlativo perfil profesional, es sin duda la principal causa de esta variedad en la enseñanza.

Las nuevas titulaciones de grado deben diseñarse, pues, –como así lo hemos hecho– teniendo muy presente el perfil, las competencias y las destrezas profesionales que necesitan adquirir los futuros titulados. Además, no se podrán establecer títulos cuyos contenidos y efectos profesionales sean coincidentes, por lo que cada uno deberá remitir en exclusiva a una determinada condición profesional. Será preciso, por lo tanto, conocer y concretar qué es un periodista, un publicitario, un profesional de las relaciones públicas, del periodismo, etc. Todos son comunicadores sociales, pero no todos hacen las mismas cosas ni comparten idénticas funciones comunicativas (que pueden ser parecidas pero no semejantes), y por ello requieren igualmente preparaciones académicas específicas, correctamente diferenciadas. Este planteamiento que parece abrirse lentamente paso en el continente europeo, se está realizando de manera desigual entre los distintos países y, lo que es más preocupante, sin la debida uniformidad en el interior de los mismos estados (salvo escasas excepciones). Así, por citar un ejemplo, en Francia (donde existen titulaciones oficiales) encontramos para el novedoso escenario del EEES un título de grado en “Información y Comunicación”, que puede contemplar o no (según desee la universidad) especializaciones en “Periodismo”, “Publicidad”, “Comunicación Audiovisual y Multimedia”, “Comunicación de Empresas”... (que cada centro

decide libremente), que luego conforman a su vez títulos de posgrado separados.

Ante esta realidad, es lógico preguntarse qué formación será la que prepare a los futuros periodistas, publicitarios, comunicadores audiovisuales: una formación general o específica, de grado o posgrado.

Entre los países que ya han implantado (o están a punto de hacerlo) el nuevo EEES, tampoco existe igualdad en cuanto a la estructura de las enseñanzas. De este modo, Alemania, Francia e Italia han optado mayoritariamente por un grado de 180 ECTS y un posgrado de 120 ECTS, mientras que Lituania aplica un Bachelor de 240 ECTS y un Máster de 90 ó 120 ECTS. Por su parte, Eslovaquia y la República Checa permiten que el Bachelor oscile entre los 180 y los 240 ECTS (en función del área de conocimiento y el criterio de las universidades), y un Máster que, de igual forma, puede fluctuar entre 60 y 120 ECTS (de acuerdo con la duración del Bachelor correspondiente).

El proceso de convergencia educativa que se está llevando a cabo en el seno de la UE busca desarrollar títulos comunes o equivalentes (si no iguales al menos sí fácilmente compatibles y comparables) que disminuyan, o incluso con el tiempo hagan desaparecer, las trabas actuales en lo que a las distintas exigencias formativas de los profesionales se refiere, con el objetivo de impulsar su libre circulación entre los diferentes países miembros. Además de desarrollar programas de intercambio educativo realmente coherentes y eficaces. Sin embargo, y en lo que respecta a los profesionales del ámbito de la comunicación social, las diferencias que hemos constatado nos invitan a ser prudentes en el logro a corto plazo de este propósito. Ya que para ello, además de la similitud formal de las enseñanzas también sería indispensable una aproximación de su denominación y contenido.

En España, hace años que el Periodismo, la Comunicación Audiovisual y la Publicidad y las Relaciones Públicas alcanzaron su mayoría de edad al establecerse su propia titulación universitaria (aunque comparten cierto número de asignaturas, precisamente aquellas que remiten al tronco común del cual parten: las Ciencias de la Comunicación y la Información). Esta circunstancia que –como hemos indicado– se desarrolla de manera desigual en el resto de países de la UE, se consolidará con el tiempo (o, al menos, es lo deseable) con el propósito de responder a las actuales demandas comunitarias. Esto significará la superación de los comúnmente implantados estudios genéricos de Comunicación Social al carecer de un perfil profesional aceptable hoy en día, y por lo tanto adecuado a las necesidades sociales.

Podría plantearse la cuestión de si hubiera sido posible seguir ofreciendo en pleno siglo XXI la formación de comunicadores generalistas que igual podrían hacer de periodistas, que de relaciones públicas, de publicitarios, de productores de programas audiovisuales, de guionistas de ficción, etc. En nuestra opinión, que es la mayoritaria en nuestro ámbito, entendemos que no, por lo que el modelo español que diferencia estas titulaciones tiene parte del camino recorrido y su adaptación a un modelo común europeo será menos costosa.

Por todo ello, se han tenido en cuenta aquellas experiencias europeas, que a nuestro criterio tienen una mayor similitud con las tradiciones de los estudios de periodismo de nuestras Universidades.

Para la elaboración de la presente propuesta se han tenido en cuenta algunos planes de estudios de universidades europeas e internacionales y españolas como las Universidades de La Laguna, Carlos III de Madrid, entre las públicas; o Ramon Llull de Barcelona, Antonio de Nebrija de

Madrid, entre las privadas.

En cuanto a las universidades europeas, se ha tenido en cuenta la experiencia de universidades británicas y del norte de Europa:

Universidades Católicas:

- **Universidad Católica de Lovaina** (Bélgica): Baccalauréat en Information et Communication;
- **Radboud University de Nimega** (Holanda): Bachelor in Cultural Studies, Communication Science y Communication and Information Studies;
- **Saint Mary's College** (Londres). Programme in Journalism, Media Arts y Cultural Studies;
- **Leeds Trinity All Saints College** (Leeds). Journalism y Media Arts (Centro Católico adscrito a la Universidad de Leeds).
- **Universidad Pontificia Salesiana de Roma**. Laurea in scienze delle comunicazione sociale
- **Università Cattolica del Sacro Cuore Milano**. Laurea in scienze della comunicazione e dello spettacolo.
- **Universidade Católica Portuguesa (Lisboa, Porto)**
- **Université Catholique de l'Ouest (Angers, Francia)**

Universidades Públicas:

- **Universiteit van Amsterdam** (Holanda). Bachelor in Communicatiewetenschap;
- **Université La Sorbonne Nouvelle, Paris III** (Francia): Licence en Information et Communication y Cinéma et audiovisuel;
- **Goldsmiths College, University of London** (Reino Unido): Undergraduate in Media and Communication Studies;
- **University of Saint Andrews** (Escocia): Programme in Media and Communication;
- **University of Copenhagen** (Dinamarca). Programme in Film and Media Studies.

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta utilizados para la elaboración del plan de estudios

2.3.1. Descripción de los procedimientos de consulta internos

El proceso de elaboración de este plan de estudios deriva en gran parte de la propuesta realizada por la mayoría de facultades (tanto de universidades públicas como privadas) plasmada, por un lado, en el Libro Blanco de los Estudios de Comunicación de la ANECA; y, por otro lado, por las sugerencias recogidas en las distintas reuniones de la Conferencia de Decanos de Facultades de Comunicación realizadas a lo largo de los años 2006 y 2007 y a las que asistió un miembro del Equipo de Dirección del Centro. Debe señalarse que tanto en el citado Libro Blanco como en las posteriores reuniones de la Conferencia de Decanos se elabora un acuerdo marco que contiene los criterios básicos para la elaboración de los planes de estudio de los grados en Periodismo, Comunicación Audiovisual y Publicidad. Este acuerdo marco partía, entre otras, de las siguientes informaciones preliminares:

- Censo de los Departamentos de Comunicación de las Universidades Españolas
- Número de titulados desde 1999 hasta 2004
- Número de profesores de cada uno de los centros
- La situación del sector profesional hasta 2004

La Conferencia de Decanos adoptó como presupuesto de partida que la validación de las competencias de los Títulos de Grado en Comunicación se realizaría a partir de la configuración desagregada de las titulaciones existentes en el momento del inicio del estudio. Esta postura se tomó en función de dos grandes aspectos: por un lado la evolución de los estudios en comunicación para adaptarse a un entorno en constante cambio; y por otro, a la demanda profesional diferenciada de las titulaciones, en este caso, Periodismo y Comunicación Audiovisual. Siguiendo esta premisa, se establecieron las competencias de cada una de las titulaciones. Para ello, se realizó una encuesta, que se distribuyó en la práctica totalidad de los Centros, entre los diferentes colectivos implicados: alumnado, profesorado, gestores universitarios y profesionales. Como se explica más adelante, los resultados de esta encuesta (que aparecen en el Libro Blanco) fueron interpretados por las Comisiones implicadas en la elaboración del Plan de Estudios según la realidad académica y profesional de la Comunidad Autónoma.

A partir de este material, el proceso de trabajo para la presentación del título de Grado en Periodismo se organizó a nivel de Centro. Así, el 9 de abril de 2008 se constituye la comisión para la elaboración de la propuesta del título de grado de Periodismo. Este trabajo se organiza en subcomisiones: una para la elaboración de los apartados de introducción, justificación, objetivos y planificación de las enseñanzas; y otra para la elaboración de los apartados de acceso y admisión de estudiantes, personal académico, recursos materiales y servicios, resultados previstos, sistema de garantía de calidad del título y calendario de implantación. Estas subcomisiones se reúnen semanalmente.

En las subcomisiones para la elaboración de los apartados 1, 2, 3 y 5 se inicia el trabajo con la elaboración conjunta de competencias generales de todos los titulados universitarios del centro. Las reuniones son conjuntas hasta que se aprueban estas competencias en fecha 30 de abril de 2008.

El 20 de mayo de 2008 se aprueban las competencias específicas de la titulación y se inicia el trabajo de elaboración de la propuesta de planificación de las enseñanzas.

Paralelamente se ha trabajado en la consulta con agentes internos:

1. Alumnos: desde el área de calidad e innovación se realiza cuatrimestralmente un cuestionario de satisfacción del alumnado respecto a la organización de la enseñanza, el plan de estudios y su estructura y el proceso de enseñanza-aprendizaje.
2. Departamentos: reuniones con representantes de los diferentes departamentos para aportar sugerencias en relación con la propuesta de planificación de la enseñanza.

Finalmente, se proporciona el enlace al Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de grado de la Universitat de les Illes Balears (Acuerdo Normativo de 6 de febrero de 2008), donde se establece el procedimiento para la elaboración y la aprobación de los planes de estudio oficiales de grado:

<http://www.uib.es/ca/infosobre/serveis/generals/comunicacio/actualitat/arxiu/2008/febrer/22/corREGLAMENT-CGov.pdf>

2.3.2. Descripción de los procedimientos de consulta externos

Las licenciaturas en Periodismo y Comunicación Audiovisual se imparten en Baleares desde 2005, con unos planes de estudio que datan de ese mismo año. Para la elaboración de los mismos, el CESAG realizó una serie de contactos y entrevistas con agentes externos, cuya opinión ha servido para configurar el diseño del plan de estudios. Son los siguientes:

- Consultas al Libro Blanco, especialmente para elaborar la planificación.
- Estudio de salidas profesionales de los estudios de Comunicación Audiovisual. Análisis de la inserción laboral y ofertas de empleo.
- Conferencia de Decanos y Directores de Comunicación
- Entrevistas con egresados y empleadores

Respecto a los empleadores de las Islas, se ha contactado, fundamentalmente, con medios de comunicación, tanto públicos como privados, pero también con otras empresas y entidades, en las que resulta importante la comunicación empresarial e institucional. Igualmente se realizaron consultas entre otras empresas del sector: agencias de comunicación, productoras audiovisuales, etc.

De estas consultas se realiza un censo de empresas del sector, contabilizándose en 2005 (año en que se inician los estudios en Baleares de las licenciaturas en Periodismo y Comunicación Audiovisual) más de 170 empresas, entre ellas medios de comunicación, agencias de noticias, agencias de comunicación y productoras.

Igualmente, se tuvo en cuenta el sector de la Formación en materia de comunicación. Este trabajo prospectivo permitió comprobar que las necesidades del mercado, tanto para periodistas como comunicadores, se concretaban en tres grandes áreas:

- la producción de contenidos informativos
- la gestión de la producción
- la gestión de la comunicación empresarial e institucional

Como puede comprobarse en el plan propuesto, los contenidos del mismo se articulan en torno a estas tres grandes áreas que, a su vez, se corresponden con la tradición académica e investigadora de los estudios de comunicación. En definitiva, a la vista de los resultados de estos contactos y entrevistas, se pudo perfilar una oferta docente que, sin alejarse de las exigencias académicas, está muy ligada a las necesidades no sólo de los empleadores de Baleares, sino también de la realidad profesional europea.

Una vez elaborados los apartados “Descripción del título”, “Justificación”, “Objetivos”, y “Planificación de la enseñanza” el Gabinete de Comunicación del Centro de Enseñanza Superior Alberta Giménez se ha encargado de la difusión del documento por vía telemática a fin de que desde los diferentes grupos de interés se puedan aportar alegaciones dirigiéndolas a la Directora Titular del CESAG.

Finalmente, se proporciona el enlace al Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de grado de la Universitat de les Illes Balears (Acuerdo Normativo de 6 de febrero de 2008)), donde se establecen el procedimiento para la elaboración y la aprobación de los planes de estudio oficiales de grado:

<http://www.uib.es/ca/infosobre/serveis/generals/comunicacio/actualitat/arxiu/2008/febrer/22/corREGLAMENT-CGov.pdf>

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivos

La titulación de grado en Periodismo tiene como objetivo fundamental formar profesionales que puedan incorporarse al mercado laboral y llevar a cabo tareas en función de los perfiles profesionales que siguen:

Redactor/a de información periodística en cualquier tipo de soporte: creación de contenidos periodísticos en cualquier soporte mediático tradicional o electrónico y diseño; escritura y ejecución de guiones de reportajes y documentales audiovisuales o multimedia como redactor, reportero, presentador o director.

Redactor/a o responsable de prensa o comunicación institucional y empresarial: coordinación o ejecución de cuantos trabajos de carácter informativo o comunicativo como miembro de un gabinete de prensa o comunicación de una institución pública o privada, así como la gestión de la imagen corporativa.

Investigador/a, docente y consultor de comunicación: investigación y análisis de fenómenos y procesos de comunicación para todo tipo de organizaciones públicas y privadas, asesoramiento, consultoría y mediación y docente en enseñanzas superiores y medias en materias de comunicación y nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Gestor/a de portales y editor/a de contenidos: redacción y ejecución de trabajos de edición en general para empresas editoras o creadoras de producciones culturales e informativas. Tratamiento, la gestión y la edición de todo tipo de contenidos por medio de sistemas preferentemente digitales.

Para todo ello, los objetivos del Título de Grado de Periodismo serán:

Conocer, racional y críticamente, el presente y comprender la sociedad actual para poder transmitirla de forma comprensible a los demás.

Adquirir un conocimiento básico de los principales acontecimientos y procesos de las sociedades actuales desde una perspectiva sincrónica.

Comprender la diversidad y respetar los sistemas de valores ajenos y la conciencia cívica.

Conocer suficientemente las técnicas de búsqueda, identificación, selección y recogida de información, así como los métodos para examinar críticamente cualquier clase de fuentes, documentos y hechos con la finalidad, por un lado, de tratarlos convenientemente y, por otro, de transformarlos en informaciones de interés mediante los lenguajes informativo-comunicativos para cada caso.

Expresar con claridad y coherencia en las lenguas propias de la comunidad, oralmente y por escrito, así como tener conocimientos de inglés.

Conocer de forma básica los conceptos, categorías, teorías y temas más relevantes de las diferentes ramas de la investigación informativo-comunicativa.

Formar para el ejercicio de la profesión que contribuirá al conocimiento y desarrollo de los derechos humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de solidaridad, de protección medioambiental, de accesibilidad universal y diseño para todos y de fomento de la cultura de la paz.

3.2. Competencias

Diseño de competencias

Para establecer las competencias que caracterizan a un Graduado o Graduada en Periodismo se ha tenido en cuenta en primer lugar, el Marco Europeo de Cualificaciones para la Educación Superior (descriptores de Dublín), a partir del cual se establecen las competencias genéricas o básicas (CG) que los estudiantes deben de adquirir durante sus estudios.

Asimismo, en base a las propuestas del “Proyecto Tuning” y del “Libro Blanco”, se han establecido las competencias generales (CG) y específicas (CE) que adquirirán los estudiantes tras completar el periodo formativo.

Por otro lado, se tendrá en cuenta a los estudiantes y profesores con discapacidad, garantizando el Principio de Igualdad de Oportunidades y Accesibilidad Universal, a través de medidas que garanticen a todos los estudiantes la posibilidad de alcanzar las competencias previstas en ausencia de discriminación, tal como está previsto en:

LEY ORGÁNICA 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

LEY ORGÁNICA 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

LEY ORGÁNICA 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

III Plan de Actuación para la igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de las Islas Baleares, 2002-2005

Competencias Generales
CG1 Comprender y expresarse correctamente de forma oral y escrita y ser capaz de adecuar el mensaje a distintos públicos en las lenguas oficiales y al menos en un idioma extranjero.
CG2 Dominar los medios de expresión iconográficos, informáticos y gráficos.
CG3 Usar las Tecnologías de la Información y la Comunicación en su desarrollo profesional.
CG4 Observar, analizar y procesar informaciones relevantes para emitir juicios fundamentados científicamente.
CG5 Identificar problemas y posibles soluciones y tomar decisiones para una solución eficaz.
CG6 Diseñar y gestionar proyectos innovadores y creativos desde una visión ética.
CG7 Aplicar los conocimientos adquiridos a la práctica.
CG8 Trabajar en equipo.
CG9 Saber buscar las claves interpretativas de cualquier fenómeno natural, social, económico, histórico y político.
CG10 Conocer y respetar la diversidad y la multiculturalidad.
CG11 Actuar coherentemente con los principios del humanismo cristiano.
CG12 Aprender a aprender.
Competencias específicas
CE1 Expresarse con fluidez y eficacia comunicativa en las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma de forma oral y escrita y saber sacar partido de los recursos lingüísticos y literarios más apropiados para cada medio de comunicación.
CE2. Expresarse de forma básica, oral y escrita, en una lengua extranjera.
CE3 Conocer y utilizar con eficacia comunicativa los sistemas y recursos informáticos y

sus aplicaciones interactivas.
CE4 Conocer el estado del mundo y su evolución histórica reciente para comprender sus diferentes parámetros: políticos, económicos, culturales y religiosos.
CE5 Conocer la estructura de los medios de comunicación y los principales formatos y analizar su relación con los diferentes estilos de vida contemporáneos.
CE6 Conocer la ética y la deontología profesional del periodismo así como el ordenamiento jurídico de la información, tanto en lo referente a la práctica profesional como a los límites de la libertad de expresión.
CE7 Utilizar críticamente los diferentes lenguajes, géneros y formatos informativos así como los soportes tecnológicos, tanto analógicos como digitales.
CE8 Conocer la estructura, el funcionamiento y las formas de gestión de las empresas de comunicación
CE9 Conocer las principales corrientes teóricas que formalizan y critican desde un punto de vista conceptual y metodológico los procesos informativos y comunicativos.
CE10 Conocer las principales teorías y debates sobre la publicidad, las relaciones públicas y la comunicación corporativa.
CE11 Conocer la evolución histórica de las diferentes tradiciones periodísticas (local, europeas e internacionales) y las diferentes teorías y corrientes que analizan estas tradiciones.
CE12 Reflexionar críticamente sobre la influencia de los medios de comunicación en la educación y sobre la relación de los medios con la escuela y conocer las potencialidades educativas de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación.
CE13 Conocer la realidad social, cultural, política y de los medios de comunicación de la comunidad autónoma y sus interrelaciones con el contexto español, europeo y mundial.

4. ACCESO Y ADMISIÓN

4.1. Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y a la titulación

1. Vías y requisitos de acceso al título

1.1. Aspectos generales

El acceso al Grado de Periodismo requerirá estar en posesión del título de bachillerato o equivalente y la superación de la prueba a que se refiere el artículo 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, sin perjuicio de los demás mecanismos de acceso previstos por la normativa vigente.

Las vías de acceso a la titulación son las que siguen:

- ✓ Pruebas de acceso a la Universidad (PAU)
- ✓ Ciclo de formación profesional de grado superior en la familia profesional de:
 - Comunicación, imagen y sonido
- ✓ Estudios ya extinguidos: Licenciado en Periodismo.
- ✓ Titulados universitarios o equivalentes.
- ✓ Prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años

1.2. Atención a las personas con necesidades especiales

La universidad dispondrá de las adaptaciones y recursos necesarios para garantizar la igualdad de condiciones en las pruebas de acceso del alumnado con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad. La Universidad, a través de la Oficina Universitaria de Apoyo a Personas con Necesidades Especiales y en los casos que corresponda, previa acreditación de la situación de necesidad, promoverá la provisión de adaptaciones y concretará los recursos humanos y materiales adecuados a cada situación.

La Oficina universitaria de apoyo asegurará que la información sobre las condiciones de acceso sea accesible para los estudiantes con discapacidad. Establecerá, también, los canales de comunicación adecuados para mantener un contacto permanente e intercambio de información con los Departamentos de Orientación de los Institutos de Educación Secundaria y de los Centros respecto a las circunstancias del alumnado con discapacidad. Se garantizará la confidencialidad de los datos de acuerdo con la Ley de Protección de Datos de 2001. El contacto con los Departamentos será presencial en los casos que se estime oportuno por ambas partes o a través de la web de la Oficina, en la que estarán disponibles el protocolo de actuación para solicitar apoyo en el acceso así como también los modelos de solicitud y de informe psicopedagógico.

Los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad y sus familias podrán conocer el entorno universitario independientemente de las acciones que la universidad organice previas a la matrícula. Del mismo modo, la Oficina de Apoyo velará por la accesibilidad de la información que se ofrezca a los estudiantes y vigilará que los actos que se organicen para informarles sean accesibles.

En la admisión se contemplará como medida de discriminación positiva la reserva de plazas para personas con discapacidad según la normativa vigente.

2. Perfil de ingreso recomendado

Dado que la Titulación pretende formar a los estudiantes en función de los cuatro perfiles definidos por el Libro Blanco de los Títulos de Grado en Comunicación y atendiendo a las características y objetivos de la titulación, se considera adecuado un perfil de ingreso en el que los alumnos que accedan a los estudios de Grado en Periodismo deberán tener definida su perspectiva formativa en el ámbito de la comunicación mediática y/o comunicación empresarial e institucional (como redactor en contextos periodísticos o institucionales, como investigador, docente o consultor de comunicación o como gestor de portales y/o editor de contenidos), con atención a todos los soportes y géneros, así como el conocimiento de los aspectos económicos, legislativos, socioculturales y religiosos vinculados a la información.

Es indispensable, por tanto, que los alumnos tengan interés por adquirir todos aquellos conocimientos que les permitan situarse profesionalmente en un ámbito que avicina cambios para su adaptación a nuevas necesidades, marcadas por la demanda y por la tecnología, y a un contexto de globalización. Para ello es imprescindible adquirir la capacidad de análisis y crítica fundamentada desde los puntos de vista científicos, profesionales y éticos.

Del mismo modo es indispensable que los alumnos presenten un dominio del lenguaje oral y escrito y muestren predisposición a interactuar con los principales agentes sociales.

Igualmente, es importante su interés por conocer el funcionamiento real de los medios de comunicación, las principales características de sus contenidos, así como los retos en este ámbito para analizarlos y afrontarlos a partir de criterios fundamentados.

3. Mecanismos de información previa a la matrícula

El área de Atención al Alumnado lleva a cabo distintos programas con la finalidad de informar a los estudiantes en sus distintas fases en relación a su paso por el CESAG. Los programas son:

- a) Programa de acción tutorial
- b) Programa de acogida
- c) Programa de orientación profesional
- d) Programa de Centros de secundaria y bachillerato
- e) Programa de Centros Universitarios

3.1. Canales de difusión

Los canales de difusión empleados para informar a los potenciales estudiantes sobre la titulación se basa en el programa de “Centros de secundaria y bachillerato”. Dicho programa se centra en la captación de alumnos de nuevo ingreso y contiene las siguientes acciones:

Jornada de Puertas Abiertas del CESAG
Participación activa en la Jornada de Puertas Abiertas de la UIB
Participación en ferias de información formativa y laboral destinadas a jóvenes
Entrevista con orientadores de centros de secundaria
Charlas informativas a grupos de primer y segundo curso de bachillerato y ciclos formativos
Página web del CESAG: *Información CESAG / admisión de alumnos*

Consultas en la página web desde *Información alumnos / Atención al alumno*
Atención al público en horario establecido en el área de Atención al Alumnado

3.2. Información sobre el proceso de matriculación

Paralelamente se informa a los alumnos sobre el proceso de matriculación a partir de las siguientes vías:

- a) Página web del CESAG: *Información CESAG / admisión de alumnos*
- b) Espacio para consultas en la página web desde *Información alumnos / Atención al alumno / Información académica / Consulta administración*
- c) Atención personalizada en horario establecido en el área de Atención al Alumnado

3.3 Procedimientos y actividades de orientación para la acogida de estudiantes de nuevo ingreso

Asimismo, los procedimientos y actividades de orientación específicos para la acogida de los estudiantes de nuevo ingreso, facilitando así su incorporación a la Universidad y a la titulación, se contemplan a partir de dos acciones: 1. Programa de acogida y 2. Programa de Atención Tutorial (primer curso). El primer programa consiste en una presentación institucional y un primer contacto con la figura del tutor para dar la bienvenida a los alumnos de nuevo ingreso y ubicarlos dentro del contexto del centro. Además, se proporciona información práctica en relación a los servicios institucionales del Centro y se facilita la información académica necesaria (Guía del estudiante y Guías docentes).

El segundo programa de Atención Tutorial se basa en el documento PAT (Plan de acción tutorial) y Manual del tutor. En dichos documentos se desarrolla el proceso de adaptación al mundo universitario del estudiante facilitado gracias a las diferentes modalidades de tutoría: tutoría individual, grupal y virtual. A cada grupo se le asigna un tutor que será el encargado de dinamizar las acciones formativas contempladas en el PAT. Los tutores de primer curso son los responsables de llevar a cabo los objetivos específicos que se enumeran a continuación:

1. Orientar a los nuevos estudiantes tanto a nivel personal como en el currículum y en su incorporación a la institución.
2. Mejorar el conocimiento que los alumnos tienen de la universidad y del centro en concreto.
3. Mejorar el conocimiento de aspectos académicos.
4. Implicarse en el desarrollo académico del alumno mediante la tutoría individual.

Para la consecución de estos objetivos el Manual del tutor especifica todas y cada una de las acciones que se desarrollarán en la tutoría de grupo de los alumnos durante su periodo de formación académica. (Manual del tutor. Apartado: Organización de las tutorías).

4.2. Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

Para acceder al título de Grado de Periodismo no se establecen criterios o pruebas especiales de acceso.

4.3. Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

Los sistemas de apoyo y la orientación de los estudiantes una vez matriculados, y durante los cuatro cursos de formación en el Centro, puede resumirse en tres niveles de un mismo proceso:

1. Integración del alumno en el contexto universitario dándole a conocer los recursos y servicios que están a su disposición (apartado “Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y a la titulación”) 2. Mejora del rendimiento académico y seguimiento del proceso del aprendizaje del alumno. 3. Orientación a la incorporación al mundo laboral y formación continuada.

A continuación se exponen las líneas de contenidos que se trabajan desde las tutorías grupales de cada curso:

Primer curso

- Información sobre el centro y la nueva vida universitaria
- Información académica y estrategias de enseñanza-aprendizaje
- Gestión del grupo, importancia de los representantes y cultura de la representación
- Atención a las posibles dificultades que hayan aparecido en el ámbito académico.
- Información sobre aspectos académicos del curso siguiente (mínimo de créditos para pasar a segundo, para realizar prácticas, prerrequisitos, libre configuración...)
- Reflexión sobre los resultados académicos del primer curso
- Evaluación del PAT y propuestas de mejora (autoinforme del alumno)

Segundo curso

- Orientación a los alumnos en la toma de decisiones de cara al nuevo curso teniendo en cuenta los resultados del curso anterior.
- Incorporación de nuevos alumnos al grupo y gestión del nuevo grupo
- Orientaciones y puesta en común de las experiencias vividas en las prácticas
- Mejora de las estrategias para un mejor rendimiento académico
- Evaluación del PAT y propuestas de mejora por parte de los alumnos

Tercer curso

- Orientarles en la toma de decisiones de cara al nuevo curso teniendo en cuenta los resultados del curso anterior y las características personales.
- Orientarles de cara a la elección del centro de prácticas y orientaciones sobre las prácticas.
- Estrategias de aprendizaje y dominio de competencias transversales.
- Evaluación del PAT y propuestas de mejora por parte de los alumnos.

Cuarto curso

- Reflexión sobre las fortalezas y debilidades de sus competencias transversales y específicas como futuros profesionales.
- Información sobre el acceso a segundo ciclo, máster y posgrado y formación continuada.
- Búsqueda de trabajo: yacimientos laborales.

- Realización de un currículum vital y cómo preparar una entrevista de trabajo.

A parte de estos contenidos programados para la tutoría de grupo, el tutor realiza todas aquellas que surgen espontáneamente a petición de los estudiantes ya que dispone en horario de una hora semanal con aula asignada.

Paralelamente existe la tutoría virtual donde el correo electrónico se emplea como recurso para contactar con el/la tutor/a en los casos en que no se puede recurrir a él personalmente. Algunos de los casos en que está justificada su utilización es para pedir horas para entrevistas personales, orientaciones o informaciones puntuales. El tutor utilizará el correo electrónico para mantener informados a los alumnos tutorizados sobre los temas que considere interesantes.

La reflexión y mejora de los programas relativos a la captación de estudiantes de nuevo ingreso y el seguimiento de los estudiantes una vez matriculados se recogen en dos documentos: Memoria del programa “Centros de Bachillerato y secundaria” e Informe final del PAT (Autoinforme del tutor / Autoinforme del estudiante) siguiendo la metodología del ciclo-proceso PDCA.

4.4. Transferencia y reconocimiento de créditos

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades, establece las bases para realizar una profunda modernización de la Universidad española. El nuevo Título VI de la Ley establece una estructuración de las enseñanzas y títulos universitarios oficiales que permite reorientar el proceso de convergencia de las actuales enseñanzas universitarias con los principios dimanantes de la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, establece entre sus objetivos fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo y, sobre todo, la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de la misma universidad. Por este motivo, resulta imprescindible establecer un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos de manera que los créditos cursados en la misma o en otra universidad sean reconocidos e incorporados al expediente académico del alumnado.

Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

Se entiende por transferencia de créditos la inclusión, en los documentos académicos oficiales, de la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Para dar cumplimiento a esta normativa, y siempre de acuerdo con lo que establece el Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, la Universitat de les Illes Balears establece su sistema de reconocimiento y transferencia de créditos teniendo en cuenta que:

1. Se constituirá, para cada titulación, una Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos. Esta comisión estará formada por:
 - a. La Directora del centro, o persona en quien delegue, que la presidirá.

- b. Tres profesores que impartan docencia en la titulación, elegidos por la Junta de Centro.
 - c. Un representante del alumnado de la titulación, elegido por la Junta de Centro.
 - d. Un representante del personal de administración y servicios, elegido por la Junta de Centro.
2. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos se reunirá, como mínimo, dos veces durante el año académico, preferentemente después de la finalización de cada uno de los plazos de matrícula establecidos en la UIB.
 3. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos analizará cada una de las solicitudes y dictaminará de acuerdo con las directrices generales que establecerá la Comisión Académica de la Universitat de les Illes Balears, con los criterios específicos del plan de estudios y, si procede, con los criterios específicos que establezca la Junta de Centro. Asimismo, la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos tendrá en cuenta los programas de intercambio y se ajustará a lo que determine la normativa de la Universitat de les Illes Balears sobre movilidad.

Por su parte, el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de Grado de la UIB (Acuerdo Normativo del día 6 de febrero de 2008) establece en su artículo 12.6, de acuerdo con el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007, que los estudiantes podrán obtener un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. El reconocimiento de los créditos por la participación en este tipo de actividades será realizado por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la titulación y se computará en términos de créditos optativos dentro del plan de estudios.

En todo caso, las directrices generales establecidas por la Comisión Académica, así como los criterios específicos establecidos por las Juntas de Centro se ajustarán a las siguientes reglas básicas:

1. Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.
2. Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.
3. El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las restantes materias cursadas por el alumnado y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal.

Finalmente, de acuerdo con el artículo 6.3. del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.

5. PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA

5.1. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Formación básica	60
Obligatorias	126
Optativas	24
Prácticas externas	18
Trabajo fin de grado	12
Total	240

5.2. Explicación

El Grado en Periodismo se organiza en módulos y éstos en materias que pueden agrupar una o más asignaturas. De este modo, los estudiantes deberán cursar un promedio de cinco materias semestrales para completar los 30 créditos por semestre y así alcanzar los 60 créditos por año y un total de 240 créditos en cuatro años. El conjunto de materias o asignaturas que compone el plan de estudios se agrupan en módulos, entendidos como bloques temáticos de materias afines.

Esta estructura básica contiene unas variaciones que dependen del número de asignaturas que componen las materias. Así, en el tercer semestre (segundo curso) se cursan seis asignaturas ya que las asignaturas obligatorias "Teoría de la Información" y "Teorías de la comunicación social" de 3 créditos ECTS cada una se derivan de la materia "Teorías de la Información y la Comunicación social".

En cuanto a su distribución temporal, en el primer curso se sitúan las materias de formación básica, con un total de 60 créditos (7 materias semestrales x 6 créditos, traducidas en 7 asignaturas, + 1 materia semestral x 18 créditos, traducida en 4 asignaturas), con 36 créditos vinculados a materias básicas de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas y 24 créditos vinculados a materias básicas de la rama de Arte y Humanidades.

En el segundo curso se sitúan las materias y asignaturas obligatorias, con un total de 60 créditos.

A partir del tercer curso se sitúan las asignaturas optativas, de las cuales el estudiante deberá superar 24 créditos de un total de 42.

En el cuarto curso, concretamente en el séptimo semestre, los alumnos cursan dos materias obligatorias, "Dirección de medios" (6 créditos) y "Prácticas externas" (18 créditos); el resto hasta completar los 30 establecidos en cada semestre se completan con materias optativas. Por último, el octavo semestre incluye dos materias obligatorias de seis créditos, "Empresas de comunicación" y "Estructura del sistema mediático" y el trabajo de Fin de grado (12 créditos); el resto hasta completar los 30 créditos establecidos en cada semestre se completan con materias optativas.

Primer curso	Segundo curso	Tercer curso	Cuarto curso
Primer semestre	Tercer semestre	Quinto semestre	Séptimo semestre
30 ECTS cursando 5 asignaturas básicas.	30 ECTS cursando 6 asignaturas obligatorias.	30 ECTS cursando 4 asignaturas obligatorias y optativas a elegir entre los itinerarios propuestos.	30 ECTS cursando 1 asignatura obligatoria; las prácticas externas (18 ECTS); el resto hasta completar dichos 30 créditos con optativas.

Segundo semestre 30 ECTS cursando 6 asignaturas básicas.	Cuarto semestre 30 ECTS cursando 5 asignaturas obligatorias.	Sexto semestre 30 ECTS cursando 4 asignaturas obligatorias y optativas a elegir entre los itinerarios propuestos.	Octavo semestre 30 ECTS cursando 2 asignaturas obligatorias; el Trabajo Fin de Grado (12 ECTS). El resto hasta completar dichos 30 créditos, optativas a elegir entre los itinerarios propuestos.
-------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Descripción general de los módulos de que consta el Plan de Estudios

Los módulos en que se estructura el Plan de Estudios agrupan materias o asignaturas con las que los estudiantes pueden adquirir las competencias generales y específicas de la Titulación. El trabajo fin de grado permite aplicar las competencias previstas en el Título.

Para la definición de los módulos de materias básicas y obligatorias se han seguido los siguientes criterios. Por un lado, siguiendo con la normativa vigente, se establece un total de 60 créditos ECTS de formación básica que proceden de materias incluidas a las ramas de conocimiento relacionadas con el Título: Ciencias Sociales y Jurídicas (36 ECTS) y Arte y Humanidades (24 ECTS). En cuanto a los módulos de materias obligatorias se han seguido las indicaciones del Libro Blanco de los Estudios de Comunicación de la ANECA, procurando, además, vincular dichos módulos a los distintos perfiles profesionales definidos en dicho documento.

En cuanto a la configuración de los módulos de materias optativas, agrupadas en itinerarios que se corresponden con los perfiles profesionales definidos en el Libro Blanco de la Titulación, la estructura y distribución temporal de la oferta garantiza que las competencias previstas sean adquiridas por todos los estudiantes, cualquiera que sea el itinerario formativo elegido.

MÓDULO	MATERIAS	ASIGNATURAS	ECTS	CARÁCTER
Lengua y Humanidades (30 ECTS)	Lengua y Medios de Comunicación	Lengua Castellana Escrita y Oral	6	Básico Filosofía, Arte y Humanidades
		Lengua Catalana: normativa i varietat estàndard oral i escrita	6	Básico Filosofía, Arte y Humanidades
		Modelos de Uso de la Lengua Española en los Medios de Comunicación	3	Obligatorio Lengua, Arte y Humanidades
		Models d'Ús de la Llengua Catalana als Mitjans de Comunicació	3	Obligatorio Lengua, Arte y Humanidades
	English for Audiovisual Communication and Journalism	English for Audiovisual Communication and Journalism	6	Básico Idioma Moderno, Arte y Humanidades
Cristianismo y Cultura Contemporánea	Cristianismo y Cultura Contemporánea	6	Básico Filosofía, Arte y Humanidades	
Ciencias Sociales y Jurídicas (36 ECTS)	Historia del Mundo Actual y Medios de Comunicación	Historia del Mundo Actual y Medios de Comunicación	6	Básico Antropología, Ciencias Sociales y Jurídicas

	Historia de las Islas Baleares	Historia de las Islas Baleares	6	Básico Historia, Ciencias Sociales y Jurídicas
	Introducción al Derecho	Introducción al Derecho	6	Básico Derecho, Ciencias Sociales y Jurídicas
	Introducción a la Economía	Introducción a la Economía	6	Básico Comunicación, Ciencias Sociales y Jurídicas
	Sociología	Sociología de la Comunicación	6	Básico Sociología, Ciencias Sociales y Jurídicas
	Información Periodística	La Información Periodística: noticia, reportaje y entrevista	6	Básico Comunicación, Ciencias Sociales y Jurídicas.
Comunicación Periodística (54 ECTS)	Diseño Gráfico	Periodismo y Diseño Gráfico	6	Obligatorio
	Fotoperiodismo	Fotoperiodismo	6	Obligatorio
	Periodismo Especializado I	Periodismo Especializado I	6	Obligatorio
	Periodismo Especializado II	Periodismo Especializado II	6	Obligatorio
	Periodismo en Entornos Interactivos	Periodismo Digital	6	Obligatorio
	Periodismo Interpretativo y de Opinión	Periodismo Interpretativo y de Opinión: crónica, crítica, artículo y editorial	6	Obligatorio
	Periodismo Audiovisual	Periodismo Televisivo	6	Obligatorio
	Periodismo Radiofónico	Periodismo Radiofónico	6	Obligatorio
	Producción Informativa	Producción Informativa		3
Documentación Informativa			3	Obligatorio
Periodismo y Sociedad (24 ECTS)	Historia del Periodismo	Historia del Periodismo	6	Obligatorio
	Teorías de la Información y la Comunicación	Teorías de la Comunicación Social	3	Obligatorio
		Teoría de la Información	3	Obligatorio
	Derecho de la Información	Derecho de la Información	6	Obligatorio
	Ética y Deontología de la Comunicación	Ética y Deontología de la Comunicación	6	Obligatorio
Empresa Periodística y Comunicación Organizacional (42 ECTS)	Comunicación Empresarial e Institucional I	Comunicación Empresarial e Institucional I	6	Obligatorio

	Comunicación Empresarial e Institucional II	Comunicación Empresarial e Institucional II	6	Obligatorio
	Empresas de Comunicación	Empresas de Comunicación	6	Obligatorio
	Estructura del Sistema Mediático	Estructura del Sistema Mediático	6	Obligatorio
	Introducción a la Publicidad	Introducción a la Publicidad	6	Obligatorio
	Introducción a las Relaciones Públicas	Introducción a las Relaciones Públicas	6	Obligatorio
	Dirección de Medios	Dirección de Medios	6	Obligatorio
Comunicación corporativa (12 ECTS)	La Dirección en Comunicación	Comunicación Interna	3	Optativo
		Marketing y Comunicación	3	Optativo
	Periodismo Social y de Servicio	Periodismo Social y de Servicio	3	Optativo
Responsabilidad Social Corporativa		3	Optativo	
Talleres de Periodismo (15 ECTS)	Taller de Periodismo I	Taller de Prensa	3	Optativo
		Taller de Periodismo Digital	3	Optativo
	Taller de Periodismo II	Taller de Televisión	3	Optativo
		Taller de Radio	3	Optativo
		Taller de Locución	3	Optativo
Medios de Comunicación y Responsabilidad Social (15 ECTS)	Pensamiento y Creencias en el Mundo Contemporáneo	El Papel de las Religiones en las Sociedades Contemporáneas	3	Optativo

	Comunicación y Educación	Medios de Comunicación y Educación	3	Optativo
		Usos de las TIC en Entornos Educativos	3	Optativo
	Medios de Comunicación y Sociedad.	Los Medios de Comunicación ante las Desigualdades	3	Optativo
		Los Medios de Comunicación ante la Violencia	3	Optativo
Prácticum y trabajo de fin de grado (30 ECTS)	Prácticas externas	Prácticas externas	18	Obligatorio
	Proyecto final de grado	Proyecto final de grado	12	Obligatorio

Secuenciación temporal

El plan de estudios contempla, en su primera mitad, las materias o asignaturas que deben cursar todos los alumnos para la adquisición de la mayor parte de las competencias previstas por el Título. A partir del tercer curso los estudiantes pueden cursar materias optativas agrupadas en itinerarios derivados de los perfiles profesionales indicados en el Libro Blanco de los Estudios de Comunicación. Bajo la supervisión de un tutor o tutora, los estudiantes eligen en función de sus intereses 18 créditos de uno de los itinerarios formativos; el resto hasta completar los 24 previstos por el Título pueden escogerse del mismo itinerario o de otros. En cualquier caso, se garantiza que todos los estudiantes adquieran al finalizar sus estudios el total de las competencias previstas.

El alumno/a termina sus estudios con el Proyecto fin de grado (18 créditos), con el que se completan las competencias previstas por el Título.

A continuación se presentan los cuadros con la distribución temporal de las materias/asignaturas:

Asignaturas (Materias) BÁSICAS	ECTS	CURSO	SEMESTRE
Historia del Mundo Actual y Medios de Comunicación	6	1º	1º
Sociología de la Comunicación	6	1º	1º
Introducción al Derecho	6	1º	1º
Lengua Castellana Escrita y Oral	6	1º	1º
Llengua Catalana: normativa i varietat estàndard oral i escrita	6	1º	1º
Cristianismo y Cultura Contemporánea	6	1º	2º
Historia de las Islas Baleares	6	1º	2º
Introducción a la Economía	6	1º	2º
English for Audiovisual Communication and Journalism	6	1º	2º
La Información Periodística: noticia, reportaje y	6	1º	2º

entrevista			
Total:	60		

Asignaturas (Materias) OBLIGATORIAS	ECTS	CURSO	SEMESTRE
Historia del Periodismo	6	2º	3º
Derecho de la Información	6	2º	3º
Teoría de la Información	3	2º	3º
Teorías de la Comunicación Social	3	2º	3º
Modelos de Uso de la Lengua Española en los Medios de Comunicación	3	2º	3º
Models d'Ús de la Llengua Catalana als Mitjans de Comunicació	3	2º	3º
Producción Informativa	6	2º	3º
Fotoperiodismo	6	2º	4º
Periodismo Radiofónico	6	2º	4º
Periodismo Interpretativo y de Opinión	6	2º	4º
Periodismo y Diseño gráfico	6	2º	4º
Periodismo Televisivo	6	2º	4º
Total:	60		
Asignaturas (Materias) OBLIGATORIAS	ECTS	CURSO	SEMESTRE
Periodismo Especializado I	6	3º	5º
Ética y Deontología de la Comunicación	6	3º	5º
Comunicación Empresarial e Institucional I	6	3º	5º
Introducción a la Publicidad	6	3º	5º
Periodismo Especializado II	6	3º	6º
Comunicación Empresarial e Institucional II	6	3º	6º
Periodismo Digital	6	3º	6º
Introducción a las Relaciones Públicas	6	3º	6º
Total:	48		
Asignaturas (Materias) OBLIGATORIAS	ECTS	CURSO	SEMESTRE
Dirección de Medios	6	4º	7º
Prácticas Externas	18	4º	7º
Empresas de Comunicación	6	4º	8º
Estructura del Sistema Mediático	6	4º	8º
Proyecto Fin de Grado	12	4º	8º
Total:	48		

Oferta de asignaturas/ materias OPTATIVAS en 3er curso. Elegir 2 asignaturas (de 3) en el primer cuatrimestre y 2 asignaturas (de 4) en el segundo cuatrimestre	ECTS	CURSO	SEMESTRE
Comunicación Interna	3	3º	5º
Periodismo Social y de Servicio	3	3º	5º
Los Medios de Comunicación ante la Violencia	3	3º	5º
Responsabilidad Social Corporativa	3	3º	6º
El Papel de las Religiones en las Sociedades Contemporáneas	3	3º	6º

Marketing y Comunicación	3	3º	6º
Los Medios de Comunicación ante las Desigualdades	3	3º	6º
Total	Oferta 21 (elegir 6+6)		
Oferta de asignaturas/ materias OPTATIVAS en 4º curso. Elegir 2 asignaturas (de 4) en el primer cuatrimestre y 2 asignaturas (de 3) en el segundo	ECTS	CURSO	SEMESTRE
Taller de Prensa	3	4º	7º
Taller de Periodismo Digital	3	4º	7º
Medios de Comunicación y Educación	3	4º	7º
Taller de Locución	3	4º	8º
Uso de las TIC en Entornos Educativos	3	4º	8º
Taller de Televisión	3	4º	8º
Taller de Radio	3	4º	8º
Total	Oferta 21 (elegir 6+6)		

Itinerarios formativos

A partir de la formación básica y obligatoria prevista en los dos primeros cursos, el plan de estudios incorpora, a partir del tercer año, módulos de materias optativas diseñados en función de los objetivos del Grado en Periodismo y los perfiles profesionales para los que capacita el título. Las materias optativas se han agrupado en tres itinerarios formativos, deducidos de los perfiles profesionales indicados más arriba, garantizando en cualquier caso la adquisición por todos los estudiantes de todas las competencias previstas en el título:

Itinerario de Comunicación Corporativa, orientado hacia el perfil profesional de responsable de prensa o de comunicación en gabinetes de prensa o departamentos de comunicación.

Itinerario de Talleres de Periodismo, talleres prácticos donde se profundiza en aspectos concretos del periodismo escrito, radiofónico, televisivo y digital.

Itinerario de Medios de Comunicación y Responsabilidad Social, orientado a quienes quieran profundizar, tanto desde un punto de vista teórico como práctico, en aquellos aspectos de la información periodística relacionados con temas sociales y educativos. Igualmente, permite profundizar en aspectos teóricos para aquellos estudiantes interesados en la docencia tanto universitaria como no universitaria.

ITINERARIO FORMATIVO	MÓDULOS OPTATIVOS DE REFERENCIA
Comunicación Corporativa	Comunicación Corporativa Materias: Comunicación Interna, Periodismo Social y de Servicio
Talleres de Periodismo	Talleres de Periodismo

	Materias: Taller de Periodismo I, Taller de Periodismo II
Medios de Comunicación y Responsabilidad Social	Medios de Comunicación y Responsabilidad Social Materias: Pensamiento y Creencias en el Mundo Contemporáneo, Comunicación y Educación, Medios de Comunicación y Sociedad

Relación de los módulos con la adquisición de competencias

Las competencias generales (CG) y específicas (CE) previstas para el Título de Graduado o Graduada en Periodismo por la Universitat de les Illes Balears se irán adquiriendo a medida que los estudiantes vayan avanzando en su plan de estudios, traducidas en resultados de aprendizaje concreto que se especifican en la ficha descriptiva de cada uno de los módulos.

Las competencias generales se asocian a los módulos de materias básicas, aunque la mayor parte de ellas también lo hagan a los módulos de materias obligatorias y optativas. En todos los casos, la caracterización distintiva de las competencias de cada módulo se sitúa en los resultados de aprendizaje en que se traducen esas competencias en un módulo concreto.

MÓDULOS DE MATERIAS BASICAS Y OBLIGATORIAS	COMPETENCIAS ASOCIADAS
Lengua y Humanidades (30 ECTS)	CG1 Comprender y expresarse correctamente de forma oral y escrita y ser capaz de adecuar el mensaje a distintos públicos en las lenguas oficiales y al menos en un idioma extranjero. CG4 Observar, analizar y procesar informaciones relevantes para emitir juicios fundamentados científicamente. CG5 Identificar problemas y posibles soluciones y tomar decisiones para una solución eficaz. CG10 Conocer y respetar la diversidad y la multiculturalidad. CG11 Actuar coherentemente con los principios del humanismo cristiano. CG12 Aprender a aprender. CE1 Expresarse con fluidez y eficacia comunicativa en las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma de forma oral y escrita y saber sacar partido de los recursos lingüísticos y literarios más apropiados para cada medio de comunicación. CE2. Expresarse de forma básica, oral y escrita, en una lengua extranjera. CE4 Conocer el estado del mundo y su evolución histórica reciente para comprender sus diferentes parámetros: políticos, económicos, culturales y religiosos. CE13 Conocer la realidad social, cultural, política y de los medios de comunicación de la comunidad autónoma y sus interrelaciones con el contexto español, europeo y mundial.
Ciencias Sociales y Jurídicas (36 ECTS)	CG1 Comprender y expresarse correctamente de forma oral y escrita y ser capaz de adecuar el mensaje a distintos públicos en las lenguas oficiales y al menos en un idioma extranjero. CG4 Observar, analizar y procesar informaciones relevantes para emitir juicios fundamentados científicamente. CG5 Identificar problemas y posibles soluciones y tomar decisiones para una solución eficaz. CG10 Conocer y respetar la diversidad y la multiculturalidad. CG11 Actuar coherentemente con los principios del humanismo cristiano. CG12 Aprender a aprender. CE1 Expresarse con fluidez y eficacia comunicativa en las lenguas oficiales de

	<p>la Comunidad Autónoma de forma oral y escrita y saber sacar partido de los recursos lingüísticos y literarios más apropiados para cada medio de comunicación.</p> <p>CE4 Conocer el estado del mundo y su evolución histórica reciente para comprender sus diferentes parámetros: políticos, económicos, culturales y religiosos.</p> <p>CE5 Conocer la estructura de los medios de comunicación y los principales formatos y analizar su relación con los diferentes estilos de vida contemporáneos.</p> <p>CE6 Conocer la ética y la deontología profesional del periodismo así como el ordenamiento jurídico de la información, tanto en lo referente a la práctica profesional como a los límites de la libertad de expresión.</p> <p>CE7 Utilizar críticamente los diferentes lenguajes, géneros y formatos informativos así como los soportes tecnológicos, tanto analógicos como digitales.</p> <p>CE8 Conocer la estructura, el funcionamiento y las formas de gestión de las empresas de comunicación.</p> <p>CE11 Conocer la evolución histórica de las diferentes tradiciones periodísticas (local, europeas e internacionales) y las diferentes teorías y corrientes que analizan estas tradiciones.</p> <p>CE12 Reflexionar críticamente sobre la influencia de los medios de comunicación en la educación y sobre la relación de los medios con la escuela y conocer las potencialidades educativas de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación.</p> <p>CE13 Conocer la realidad social, cultural, política y de los medios de comunicación de la comunidad autónoma y sus interrelaciones con el contexto español, europeo y mundial.</p>	
<p>Comunicación Periodística (54 ECTS)</p>	<p>CG2 Dominar los medios de expresión iconográficos, informáticos y gráficos.</p> <p>CG3 Usar las Tecnologías de la Información y la Comunicación en su desarrollo profesional.</p> <p>CG5 Identificar problemas y posibles soluciones y tomar decisiones para una solución eficaz.</p> <p>CG7 Aplicar los conocimientos adquiridos a la práctica.</p> <p>CG10 Conocer y respetar la diversidad y la multiculturalidad.</p> <p>CG11 Actuar coherentemente con los principios del humanismo cristiano.</p> <p>CE1 Expresarse con fluidez y eficacia comunicativa en las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma de forma oral y escrita y saber sacar partido de los recursos lingüísticos y literarios más apropiados para cada medio de comunicación.</p> <p>CE3 Conocer y utilizar con eficacia comunicativa los sistemas y recursos informáticos y sus aplicaciones interactivas.</p> <p>CE7 Utilizar críticamente los diferentes lenguajes, géneros y formatos informativos así como los soportes tecnológicos, tanto analógicos como digitales.</p> <p>CE8 Conocer la estructura, el funcionamiento y las formas de gestión de las empresas de comunicación.</p> <p>CE9 Conocer las principales corrientes teóricas que formalizan y critican desde un punto de vista conceptual y metodológico los procesos informativos y comunicativos.</p> <p>CE13 Conocer la realidad social, cultural, política y de los medios de comunicación de la comunidad autónoma y sus interrelaciones con el contexto español, europeo y mundial.</p>	
<p>Periodismo y Sociedad (24 ECTS)</p>	<p>CG4 Observar, analizar y procesar informaciones relevantes para emitir juicios fundamentados científicamente.</p> <p>CG9 Saber buscar las claves interpretativas de cualquier fenómeno natural, social, económico, histórico y político.</p> <p>CG10 Conocer y respetar la diversidad y la multiculturalidad.</p> <p>CG12 Aprender a aprender.</p>	

	<p>CE4 Conocer el estado del mundo y su evolución histórica reciente para comprender sus diferentes parámetros: políticos, económicos, culturales y religiosos.</p> <p>CE5 Conocer la estructura de los medios de comunicación y los principales formatos y analizar su relación con los diferentes estilos de vida contemporáneos.</p> <p>CE6 Conocer la ética y la deontología profesional del periodismo así como el ordenamiento jurídico de la información, tanto en lo referente a la práctica profesional como a los límites de la libertad de expresión.</p> <p>CE9 Conocer las principales corrientes teóricas que formalizan y critican desde un punto de vista conceptual y metodológico los procesos informativos y comunicativos.</p> <p>CE11 Conocer la evolución histórica de las diferentes tradiciones periodísticas (local, europeas e internacionales) y las diferentes teorías y corrientes que analizan estas tradiciones.</p> <p>CE13 Conocer la realidad social, cultural, política y de los medios de comunicación de la comunidad autónoma y sus interrelaciones con el contexto español, europeo y mundial</p>
<p>Empresa Periodística y Comunicación Organizacional (42 ECTS)</p>	<p>CG4 Observar, analizar y procesar informaciones relevantes para emitir juicios fundamentados científicamente.</p> <p>CG5 Identificar problemas y posibles soluciones y tomar decisiones para una solución eficaz.</p> <p>CG6 Diseñar y gestionar proyectos innovadores y creativos desde una visión ética.</p> <p>CG8 Trabajar en equipo.</p> <p>CG10 Conocer y respetar la diversidad y la multiculturalidad.</p> <p>CG12 Aprender a aprender.</p> <p>CE3 Conocer y utilizar con eficacia comunicativa los sistemas y recursos informáticos y sus aplicaciones interactivas.</p> <p>CE5 Conocer la estructura de los medios de comunicación y los principales formatos y analizar su relación con los diferentes estilos de vida contemporáneos.</p> <p>CE6 Conocer la ética y la deontología profesional del periodismo así como el ordenamiento jurídico de la información, tanto en lo referente a la práctica profesional como a los límites de la libertad de expresión.</p> <p>CE7 Utilizar críticamente los diferentes lenguajes, géneros y formatos informativos así como los soportes tecnológicos, tanto analógicos como digitales.</p> <p>CE8 Conocer la estructura, el funcionamiento y las formas de gestión de las empresas de comunicación.</p> <p>CE10 Conocer las principales teorías y debates sobre la publicidad, las relaciones públicas y la comunicación corporativa.</p> <p>CE13 Conocer la realidad social, cultural, política y de los medios de comunicación de la comunidad autónoma y sus interrelaciones con el contexto español, europeo y mundial.</p>

MÓDULOS DE MATERIAS OPTATIVAS	COMPETENCIAS ASOCIADAS
<p>Comunicación corporativa (12 ECTS)</p>	<p>CG1 Comprender y expresarse correctamente de forma oral y escrita y ser capaz de adecuar el mensaje a distintos públicos en las lenguas oficiales y al menos en un idioma extranjero.</p> <p>CG3 Usar las Tecnologías de la Información y la Comunicación en su desarrollo profesional.</p> <p>CG4 Observar, analizar y procesar informaciones relevantes para emitir juicios fundamentados científicamente.</p>

	<p>CG6 Diseñar y gestionar proyectos innovadores y creativos desde una visión ética.</p> <p>CG7 Aplicar los conocimientos adquiridos a la práctica.</p> <p>CG8 Trabajar en equipo.</p> <p>CE1 Expresarse con fluidez y eficacia comunicativa en las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma de forma oral y escrita y saber sacar partido de los recursos lingüísticos y literarios más apropiados para cada medio de comunicación.</p> <p>CE3 Conocer y utilizar con eficacia comunicativa los sistemas y recursos informáticos y sus aplicaciones interactivas.</p> <p>CE6 Conocer la ética y la deontología profesional del periodismo así como el ordenamiento jurídico de la información, tanto en lo referente a la práctica profesional como a los límites de la libertad de expresión.</p> <p>CE7 Utilizar críticamente los diferentes lenguajes, géneros y formatos informativos así como los soportes tecnológicos, tanto analógicos como digitales.</p> <p>CE8 Conocer la estructura, el funcionamiento y las formas de gestión de las empresas de comunicación.</p> <p>CE10 Conocer las principales teorías y debates sobre la publicidad, las relaciones públicas y la comunicación corporativa.</p>
<p>Talleres de Periodismo (15 ECTS)</p>	<p>CG1 Comprender y expresarse correctamente de forma oral y escrita y ser capaz de adecuar el mensaje a distintos públicos en las lenguas oficiales y al menos en un idioma extranjero.</p> <p>CG2 Dominar los medios de expresión iconográficos, informáticos y gráficos</p> <p>CG3 Usar las Tecnologías de la Información y la Comunicación en su desarrollo profesional.</p> <p>CG5 Identificar problemas y posibles soluciones y tomar decisiones para una solución eficaz.</p> <p>CG6 Diseñar y gestionar proyectos innovadores y creativos desde una visión ética.</p> <p>CG7 Aplicar los conocimientos adquiridos a la práctica.</p> <p>CG8 Trabajar en equipo.</p> <p>CG11 Actuar coherentemente con los principios del humanismo cristiano.</p> <p>CE1 Expresarse con fluidez y eficacia comunicativa en las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma de forma oral y escrita y saber sacar partido de los recursos lingüísticos y literarios más apropiados para cada medio de comunicación.</p> <p>CE2. Expresarse de forma básica, oral y escrita, en una lengua extranjera.</p> <p>CE3 Conocer y utilizar con eficacia comunicativa los sistemas y recursos informáticos y sus aplicaciones interactivas.</p> <p>CE4 Conocer el estado del mundo y su evolución histórica reciente para comprender sus diferentes parámetros: políticos, económicos, culturales y religiosos.</p> <p>CE6 Conocer la ética y la deontología profesional del periodismo así como el ordenamiento jurídico de la información, tanto en lo referente a la práctica profesional como a los límites de la libertad de expresión.</p> <p>CE7 Utilizar críticamente los diferentes lenguajes, géneros y formatos informativos así como los soportes tecnológicos, tanto analógicos como digitales.</p> <p>CE8 Conocer la estructura, el funcionamiento y las formas de gestión de las empresas de comunicación.</p>
<p>Medios de Comunicación y Responsabilidad Social (15 ECTS)</p>	<p>CG2 Dominar los medios de expresión iconográficos, informáticos y gráficos.</p> <p>CG3 Usar las Tecnologías de la Información y la Comunicación en su desarrollo profesional.</p> <p>CG4 Observar, analizar y procesar informaciones relevantes para emitir juicios fundamentados científicamente.</p> <p>CG6 Diseñar y gestionar proyectos innovadores y creativos desde una visión ética.</p> <p>CG9 Saber buscar las claves interpretativas de cualquier fenómeno natural, social, económico, histórico y político.</p>

	<p>CG10 Conocer y respetar la diversidad y la multiculturalidad.</p> <p>CG11 Actuar coherentemente con los principios del humanismo cristiano.</p> <p>CG12 Aprender a aprender.</p> <p>CE3 Conocer y utilizar con eficacia comunicativa los sistemas y recursos informáticos y sus aplicaciones interactivas.</p> <p>CE4 Conocer el estado del mundo y su evolución histórica reciente para comprender sus diferentes parámetros: políticos, económicos, culturales y religiosos.</p> <p>CE5 Conocer la estructura de los medios de comunicación y los principales formatos y analizar su relación con los diferentes estilos de vida contemporáneos.</p> <p>CE6 Conocer la ética y la deontología profesional del periodismo así como el ordenamiento jurídico de la información, tanto en lo referente a la práctica profesional como a los límites de la libertad de expresión.</p> <p>CE7 Utilizar críticamente los diferentes lenguajes, géneros y formatos informativos así como los soportes tecnológicos, tanto analógicos como digitales.</p> <p>CE8 Conocer la estructura, el funcionamiento y las formas de gestión de las empresas de comunicación.</p> <p>CE11 Conocer la evolución histórica de las diferentes tradiciones periodísticas (local, europeas e internacionales) y las diferentes teorías y corrientes que analizan estas tradiciones.</p> <p>CE12 Reflexionar críticamente sobre la influencia de los medios de comunicación en la educación y sobre la relación de los medios con la escuela y conocer las potencialidades educativas de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación.</p>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

MÓDULO PRÁCTICUM Y TRABAJO DE FIN DE GRADO	COMPETENCIAS ASOCIADAS
<p>Prácticum y trabajo de fin de grado (30 ECTS)</p>	<p>CG1 Comprender y expresarse correctamente de forma oral y escrita y ser capaz de adecuar el mensaje a distintos públicos en las lenguas oficiales y al menos en un idioma extranjero.</p> <p>CG2 Dominar los medios de expresión iconográficos, informáticos y gráficos.</p> <p>CG3 Usar las Tecnologías de la Información y la Comunicación en su desarrollo profesional.</p> <p>CG4 Observar, analizar y procesar informaciones relevantes para emitir juicios fundamentados científicamente.</p> <p>CG5 Identificar problemas y posibles soluciones y tomar decisiones para una solución eficaz.</p> <p>CG6 Diseñar y gestionar proyectos innovadores y creativos desde una visión ética.</p> <p>CG7 Aplicar los conocimientos adquiridos a la práctica.</p> <p>CG8 Trabajar en equipo.</p> <p>CG9 Saber buscar las claves interpretativas de cualquier fenómeno natural, social, económico, histórico y político.</p> <p>CG10 Conocer y respetar la diversidad y la multiculturalidad.</p> <p>CG11 Actuar coherentemente con los principios del humanismo cristiano.</p> <p>CG12 Aprender a aprender.</p> <p>CE1 Expresarse con fluidez y eficacia comunicativa en las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma de forma oral y escrita y saber sacar partido de los recursos lingüísticos y literarios más apropiados para cada medio de comunicación.</p> <p>CE2. Expresarse de forma básica, oral y escrita, en una lengua extranjera.</p> <p>CE3 Conocer y utilizar con eficacia comunicativa los sistemas y recursos informáticos y sus aplicaciones interactivas.</p> <p>CE4 Conocer el estado del mundo y su evolución histórica reciente para</p>

	<p>comprender sus diferentes parámetros: políticos, económicos, culturales y religiosos.</p> <p>CE5 Conocer la estructura de los medios de comunicación y los principales formatos y analizar su relación con los diferentes estilos de vida contemporáneos.</p> <p>CE6 Conocer la ética y la deontología profesional del periodismo así como el ordenamiento jurídico de la información, en lo referente a la práctica profesional como a los límites de la libertad de expresión.</p> <p>CE7 Utilizar críticamente los diferentes lenguajes, géneros y formatos informativos así como los soportes tecnológicos, tanto analógicos como digitales.</p> <p>CE8 Conocer la estructura, el funcionamiento y las formas de gestión de las empresas de comunicación.</p> <p>CE9 Conocer las principales corrientes teóricas que formalizan y critican desde un punto de vista conceptual y metodológico los procesos informativos y comunicativos.</p> <p>CE10 Conocer las principales teorías y debates sobre la publicidad, las relaciones públicas y la comunicación corporativa.</p> <p>CE11 Conocer la evolución histórica de las diferentes tradiciones periodísticas (local, europeas e internacionales) y las diferentes teorías y corrientes que analizan estas tradiciones.</p> <p>CE12 Reflexionar críticamente sobre la influencia de los medios de comunicación en la educación y sobre la relación de los medios con la escuela y conocer las potencialidades educativas de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación.</p> <p>CE13 Conocer la realidad social, cultural, política y de los medios de comunicación de la comunidad autónoma y sus interrelaciones con el contexto español, europeo y mundial.</p>
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Coherencia y factibilidad de objetivos, competencias, módulos e itinerarios

Los objetivos y competencias asociadas a las enseñanzas de Grado en Periodismo, así como la carga de créditos ECTS de las diferentes materias o asignaturas se ajustan a las directrices europeas y a las del Libro Blanco de los Estudios de Comunicación. Se han tenido en cuenta también los comentarios y sugerencias que la Conferencia de Decanos de Comunicación fue aportando a lo largo del curso 2007-2008.

En definitiva, para dar consistencia y asegurar la factibilidad de la realización de este plan de estudios, los módulos en que se organizan las materias o asignaturas básicas, obligatorias y optativas se han diseñado en coincidencia, por un lado, con la distribución de contenidos y resultados de aprendizaje propuestos en el Libro Blanco y, por otro, con los modelos vigentes en prestigiosos centros europeos. Los módulos optativos se han diseñado en función de los perfiles profesionales y los estudios de inserción laboral indicados en el Libro Blanco de las Titulaciones en Comunicación.

Coordinación docente

La coordinación docente se realizará a tres niveles: entre el profesorado de las asignaturas del mismo curso impartidas durante el mismo semestre, entre el profesorado de las asignaturas de una materia, y entre los coordinadores de cada curso y el coordinador de la titulación .

- El profesorado de las asignaturas de una materia se reunirá para elaborar las guías docentes de las asignaturas para su publicación antes del inicio del período de matrícula.
- El profesorado y el coordinador de cada curso se reunirán antes del inicio del semestre para la elaboración de la planificación docente del semestre e intercambiarán información regularmente para conocer como se desarrollan las actividades programadas en cada asignatura.

■ Los coordinadores del curso y el coordinador de la titulación se reunirán al inicio del curso para definir los objetivos y al final del curso para la evaluación de la coordinación docente y el rendimiento académico. Además, procederán a la revisión de las guías docentes antes de su publicación.

Cuando existan varios grupos dentro de una misma asignatura y éstos no tengan el mismo profesor:

■ El/los coordinador/es de curso velará/n, junto a los profesores implicados en la asignatura, por el desarrollo coherente de la planificación en todos los grupos.

Además de estas labores de coordinación, el coordinador de titulación se encargará de las tareas de organización relacionadas con el trabajo de fin de grado para su oferta pública antes del inicio del período de matrícula.

En relación a la coordinación docente de las prácticas externas, los tutores interno y externo se coordinarán para garantizar que el desarrollo de las prácticas externas se ajusta al planteamiento previsto en los convenios de prácticas y es similar para todos los estudiantes que cursen la materia. También es necesaria una coordinación docente con otras asignaturas que los estudiantes estén cursando en el mismo semestre, para planificar temporalmente y coordinar el trabajo que se propone a los estudiantes en las diferentes asignaturas con la realización de las prácticas externas.

Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)

La utilización de recursos tecnológicos de apoyo a la presentación de contenidos y el trabajo en red a través del campus virtual contribuirá a compaginar las exigencias de la modalidad presencial con las particularidades de cada alumno, que podrá también hacer uso de tutorías presenciales o electrónicas.

Finalmente, se proporciona el enlace al Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de grado de la Universitat de les Illes Balears (Acuerdo Normativo de 6 de febrero de 2008), donde se establecen las directrices propias y estructura de los planes de estudio oficiales de grado:

<http://www.uib.es/ca/infosobre/serveis/generals/comunicacio/actualitat/arxiu/2008/febrer/22/corREGLAMENT-CGov.pdf>

5.3. Movilidad

1. Órganos y personas responsables en la gestión de la movilidad del estudiante

En septiembre de 2008 quedó constituida la Oficina de Relaciones Externas del CESAG. Con anterioridad a esta fecha la movilidad de los estudiantes se gestionaba desde el Servicio de Atención al Alumnado.

Dado que este Centro está adscrito a la UIB, nuestra política de movilidad ha consistido en animar a los estudiantes a beneficiarse de los convenios que la Universidad tiene suscritos y orientarles en relación a ellos.

Específicamente, es el Servicio de Relaciones Internacionales de la UIB (SRI), unidad dependiente del Vicerrectorado de Relaciones Exteriores, la que se encarga de la promoción y gestión de la movilidad del alumnado, tanto de los estudiantes incoming como de los outgoing, en el marco de los programas y/o acuerdos de movilidad nacional y/o internacional.

La Oficina de Relaciones Externas del CESAG apoya y supervisa académicamente en la elección de las asignaturas a cursar, tanto en la universidad de destino, para los estudiantes outgoing, como en el CESAG, para aquellos estudiantes incoming.

El Coordinador de Movilidad y los profesores tutores, junto con el Responsable de Calidad y la Comisión de Garantía de Calidad del Título trabajan para que las acciones de movilidad contribuyan a la adquisición, por parte de los estudiantes, de las competencias descritas en este plan de estudios.

La CGC, junto con el Coordinador de Movilidad y los profesores tutores, realiza todas las acciones necesarias para:

- Garantizar que las acciones de movilidad son adecuadas y suficientes para satisfacer las necesidades formativas del plan de estudios y contribuir a adquirir las competencias previstas en el perfil de egreso.
- Evaluar el desarrollo y los resultados de las acciones de movilidad realizadas y en curso.
- Revisar y mejorar las acciones de movilidad.

El responsable de Calidad del Título recoge la información sobre los programas de movilidad relativa a su titulación que le proporcionará la Comisión de Relaciones Internacionales y Movilidad de la UIB. Esta información es analizada y discutida por la CGC que propone acciones de mejora.

2. Definición de los objetivos y las políticas relativas a la movilidad

El CESAG, como centro adscrito a la UIB, hace suyos los objetivos y políticas relativas a la movilidad de la Universidad además de los acuerdos específicos que se puedan establecer con otras Universidades.

La UIB se ha marcado como objetivo a corto y medio plazo conseguir un grado de internacionalidad elevado para lo cual es fundamental la promoción de la movilidad de los diferentes colectivos que la conforman y, en general, de su internacionalización. Si entendemos por promoción de la internacionalización al conjunto de acciones dirigidas a incentivar la respuesta de la comunidad universitaria a los diversos requerimientos y retos derivados de la globalización de las sociedades, la economía y el mercado de trabajo, la consecución de un número más elevado de estudiantes de intercambio, tanto los que se reciben como los que se envían, es un objetivo prioritario de la UIB. Más allá de la meta cuantitativa, la mejora continua de los sistemas de acogida, de información y de difusión también lo son. Para completar estos objetivos, debe señalarse que es también fundamental establecer mecanismos para que la movilidad se vea afectada lo menos posible por las condiciones socio-económicas de los estudiantes.

Las políticas que se llevan a cabo para conseguir estos objetivos son fundamentalmente las de promoción de la movilidad, las de acogida integral de estudiantes extranjeros, las de consecución de becas y ayudas complementarias a las establecidas en los programas europeos y nacionales, las de incentivos al aprendizaje de lenguas extranjeras, las de promoción de convenios bilaterales y redes internacionales de universidades y otras instituciones, y finalmente, las de participación en convocatorias de programas y proyectos de colaboración.

Las políticas llevadas a cabo para incentivar la movilidad de PDI y PAS son complementarias, y, al mismo tiempo fundamentales, a las de movilidad de estudiantes, redundando en un grado

de internacionalidad más óptimo de todos los colectivos de la UIB.

3. Gestión de la movilidad de los alumnos de la UIB (Outgoing)

3.1. Análisis de información necesaria para gestionar la movilidad

La UIB participa en los siguientes programas de intercambio-movilidad:

- PAP-ERASMUS
- SICUE-Séneca
- Convenios de intercambio
- CINDA
- CIEE
- ISEP
- DRAC
- Estudiantes visitantes

Estos programas se organizan en dos grupos: a) por un lado, la movilidad en el marco de programas europeos (PAP-ERASMUS), españoles (SICUE-Séneca) y regionales de las comunidades de habla catalana (DRAC); b) por otro, la movilidad en el marco de convenios bilaterales de intercambio (con universidades de EEUU, México, Argentina, Chile, entre otros), de los consorcios y redes internacionales (CINDA, CIEE, ISEP) y otras modalidades propias de la UIB (Estudiantes Visitantes).

Por lo que al primero de los grupos se refiere, cada uno de éstos se rige por unas directrices y bases propias que el SRI adapta y completa a la realidad de la UIB, en todo aquello que cada programa permite. El SRI actualiza y adapta periódicamente su gestión de los programas de movilidad a las directrices impuestas por organismos y/o entes internacionales y supranacionales como la Comisión Europea (en España a través del Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos-OAPEE), para el programa PAP-ERASMUS; la CRUE para el programa SICUE; el Ministerio de Ciencia e Innovación determinando las condiciones del programa de becas Séneca; y la “Xarxa Vives d’universitats” para el programa DRAC.

En cuanto al segundo de los grupos, la UIB suscribe un convenio bilateral específico de intercambio de estudiantes, al amparo de un acuerdo marco de colaboración académica, científica y cultural con dicha institución, que regula las condiciones que determinan dicha movilidad; o bien de adhesión a la red o consorcio internacional (CINDA, CIEE, ISEP).

La modalidad “Estudiante Visitante” no precisa, de manera excepcional, de la existencia de un convenio bilateral de intercambio interuniversitario.

Por otro lado, hay que resaltar que la UIB tiene aprobada una normativa propia de movilidad, que es de aplicación a todos los programas en todo aquello que no determine el programa de manera particular. (Esta normativa fue aprobada por Acuerdo normativo del Consejo de Gobierno de 26 de marzo de 2004, FOU 236, de 23 de abril de 2004).

El SRI publica en su página web las bases de las convocatorias de los programas y convenios de movilidad en los que participa.

3.2. Establecimiento de acuerdos o convenios

Cada modalidad de programa de intercambio se basa en la firma de acuerdos o convenios que establecen las condiciones que regulan dichos intercambios: número de estudiantes que se intercambian, el área de estudio, las condiciones académicas de dicho intercambio, entre otras.

La Vicerrectora en desarrollo de las competencias que tiene atribuidas, promueve el establecimiento de acuerdos generales de colaboración académica, científica y cultural con universidades o instituciones de educación superior internacionales y tiene, además, delegada la firma de aquellos acuerdos que regulan expresamente el intercambio de estudiantes con universidades o instituciones de educación superior.

Además, tiene atribuida la competencia para firmar los acuerdos que suscribe la UIB en el marco del programa SICUE-Séneca

La dirección del SRI es el órgano competente para firmar los acuerdos de intercambio en el marco del programa PAP-ERASMUS. Estos acuerdos los promueven y proponen tanto los profesores como los centros, departamentos y otras áreas de gestión de la UIB.

Estos acuerdos y convenios determinan el número de estudiantes que se pueden intercambiar anualmente, así como el área de estudio.

3.3. Planificación de las actividades

El SRI planifica y aprueba anualmente las actividades que lleva a cabo para promover la movilidad de los estudiantes de la UIB. Este proceso se concreta en las siguientes fases:

Determinar la oferta académica anual de plazas por programa.

Determinar el calendario anual de las convocatorias: dos convocatorias anuales que suelen ser alrededor de noviembre y marzo.

Fijar las bases-condiciones de las convocatorias: entre otros: número determinado de créditos superados; nota media de expediente académico; conocimiento de idiomas.

Planificar las campañas publicitarias.

Organizar sesiones informativas para el alumnado, PDI y PAS de la UIB.

Los programas PAP-ERASMUS, Convenios de Intercambio, CIEE, ISEP y Estudiantes Visitantes, se ofrecen en dos convocatorias fijadas por el SRI anualmente.

Los programas SICUE-Séneca, CINDA y DRAC tienen plazos propios de convocatoria, publicados igualmente por el SRI en su página web.

La planificación global de las actividades de movilidad están supeditadas, en casos muy concretos (p.e. programas SICUE-Séneca, DRAC), a las especiales características del programa.

El SRI publica un folleto con la información correspondiente a cada uno de los programas. Dicha información aparece también en la página web del SRI.

3.4. Preparación de material para informar sobre los programas de movilidad.

El SRI planifica y elabora los contenidos del material publicitario destinado a la promoción de los programas de movilidad de los estudiantes de la UIB. Este material pretende informar sobre las características de cada programa, el número de plazas disponibles, las universidades de destino, los requisitos para solicitar un intercambio, etc.

Igualmente se elaboran los contenidos del material para las versiones de la página web y para la difusión por correo electrónico a través de listas de distribución.

Los instrumentos de difusión más utilizados son folletos, pósters, pancartas, página web, correos electrónicos (listas de distribución).

3.5. Difusión

El SRI determina anualmente los instrumentos y mecanismos de difusión/publicidad para la promoción de los programas de movilidad.

La difusión se lleva principalmente a cabo a través de:

- La organización de sesiones informativas en cada Centro para presentar los programas de movilidad-intercambio disponibles para los estudiantes.

- Listas de distribución de correo electrónico.

- Participación en jornadas, asistencia a ferias, forums, etc., organizados por la propia UIB como por otros organismos públicos y privados.

- Distribución de carteles, pósters, folletos, etc. en los Centros de la UIB.

- Los Estudiantes Colaboradores que informan en cada Centro sobre los programas de movilidad-intercambio durante los dos periodos de convocatoria, noviembre y marzo.

El SRI cuenta también con el apoyo de dos importantes colectivos universitarios, profesorado y alumnado, en las labores de difusión de los programas:

- Profesores Tutores en el caso del programa PAP-ERASMUS.

- Coordinadores de Movilidad de cada uno de los estudios de la UIB, para los restantes programas de movilidad.

- Estudiantes Becarios del SRI. Son estudiantes que han tenido/vivido la experiencia de un intercambio en otra universidad y apoyan al personal del SRI durante el curso académico en todas las actividades de promoción-publicidad de los programas.

3.6. Gestión de los trámites para la participación y desarrollo de actividades de apoyo al estudiante

La Oficina de Relaciones Externas informa a los estudiantes de los diferentes programas de movilidad-intercambio, plazos de convocatoria, requisitos de participación, documentación que hay que presentar, periodos de resolución, etc.

Los Coordinadores de Movilidad y los Profesores Tutores llevan a cabo actividades de promoción a la movilidad e información sobre cada uno de los programas. Son además los responsables de facilitar la información académica correspondiente de acuerdo con los estudios del alumno.

Los estudiantes reciben atención personalizada por parte de la Oficina de Relaciones Externas.

El Servicio Lingüístico de la UIB colabora en la organización de Cursos de Idiomas (inglés, francés, alemán e italiano) para los estudiantes que tienen previsto un periodo de intercambio en el extranjero.

3.7. Sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS

La normativa de movilidad de la UIB (FOU núm. 236, 23 de abril 2004) regula el reconocimiento en la UIB de los estudios cursados por sus estudiantes en otra universidad, española o extranjera.

El papel de los Coordinadores de Movilidad y Profesores Tutores ERASMUS es fundamental para garantizar dicho reconocimiento académico. Las pautas a seguir por los Coordinadores de Movilidad y Profesores Tutores se hallan especificadas en el folleto “Pautas para Tutores y Tutoras”.

El SRI ha establecido la relación de documentos académicos que utilizan los estudiantes durante su periodo de intercambio, así como los trámites administrativos, p.e. de matrícula en la Secretaría correspondiente, para garantizar el reconocimiento de los estudios cursados en la universidad de destino (ver el folleto “Pautas para el alumnado”). Estos documentos que se entregan a cada estudiante, están disponibles en la página web del SRI y tienen en cuenta las particularidades de cada uno de los programas de movilidad. De entre éstos, se destacan:

- Acuerdo de estudios previo (AEP) o Acuerdo Académico. Este documento contiene la propuesta de las asignaturas que prevé cursar el estudiante en la universidad de destino y que serán reconocidas-convalidadas posteriormente por la UIB. Este documento es imprescindible para que el estudiante de intercambio realice su matrícula en la UIB y debe estar firmado por el propio estudiante, su Profesor Tutor, el Coordinador de Movilidad de los estudios y por el SRI para que sea un documento plenamente válido.
- Programa de estudios definitivo (FSP) o Acuerdo Académico: Cambios de programa de estudios. Configuración definitiva. Este documento contiene la relación definitiva de las asignaturas que cursa el estudiante en la universidad de destino y que serán reconocidas-convalidadas posteriormente por la UIB. Este documento debe estar firmado por el propio estudiante, su Profesor Tutor, y/o el Coordinador de Movilidad de los estudios tanto en la universidad de destino como de la UIB, así como por el SRI para que sea un documento plenamente válido. Debe remitirse al SRI de la UIB en el plazo de un mes desde la incorporación del estudiante a la universidad de destino. Recibido dicho documento el SRI inicia los trámites para el pago de las ayudas-becas correspondientes.
- Acta o Expediente Académico. Este documento contiene la relación de las asignaturas cursadas por el estudiante en la universidad de destino junto con la calificación obtenida. Dicho documento se entrega al Profesor Tutor y/o Coordinador de Movilidad para iniciar el proceso de reconocimiento-convalidación de las calificaciones obtenidas y su posterior inclusión en el expediente académico del estudiante.
- Certificado de estancia. Este documento certifica el periodo exacto de permanencia de un estudiante de intercambio de la UIB en la universidad de destino. El estudiante debe entregar el documento original en el SRI de la UIB concluido su periodo de intercambio. Es además imprescindible su entrega para que el estudiante pueda recibir el pago del último plazo de las ayudas-becas correspondientes según el programa.

En el apartado de Transferencia y reconocimiento de créditos de este plan de estudios, se da la información necesaria relativa a este aspecto. En concreto se especifica que:

“...Para dar cumplimiento a esta normativa, y siempre de acuerdo con lo que establece el Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, la Universitat de les Illes Balears establece su sistema de reconocimiento y transferencia de créditos teniendo en cuenta que:

1. Se constituirá, para cada titulación, una Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos. Esta comisión estará formada por:
 - a. La Directora, o persona en quien delegue, que la presidirá.
 - b. Tres profesores que impartan docencia en la titulación, elegidos por la Junta de Centro.
 - c. Un representante del alumnado de la titulación, elegido por la Junta de Centro.
 - d. Un representante del personal de administración y servicios, elegido por la Junta de Centro.
2. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos se reunirá, como mínimo, dos veces durante el año académico, preferentemente después de la finalización de cada uno de los plazos de matrícula establecidos en la UIB.
3. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos analizará cada una de las solicitudes y dictaminará de acuerdo con las directrices generales que establecerá la Comisión Académica de la Universitat de les Illes Balears, con los criterios específicos del plan de estudios y, si procede, con los criterios específicos que establezcan las respectivas Juntas de Centro. Así mismo, la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos tendrá en cuenta los programas de intercambio y se ajustará a lo que determine la normativa de la Universitat de les Illes Balears sobre movilidad...”

Finalmente, de acuerdo con el artículo 6.3. del Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de Agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.

4. Gestión de la movilidad de los alumnos de otras universidades que cursan estudios en el CESAG (alumnos de acogida o INCOMING)

4.1. Análisis de información necesaria para gestionar la movilidad.

El CESAG puede recibir estudiantes de intercambio en el marco de los siguientes programas de intercambio-movilidad:

- PAP-ERASMUS
- SICUE-Séneca
- Convenios de intercambio
- CINDA
- CIEE
- ISEP
- DRAC
- Estudiantes visitantes

Los programas de movilidad e intercambio en los que participa la UIB se rigen por unas directrices y bases propias que el SRI adapta a la realidad de la UIB, en todo aquello que el citado programa permita.

Por lo que se refiere a la movilidad en el marco de los convenios bilaterales suscritos por la UIB y/o por el CESAG con otras universidades, las partes determinan en qué condiciones se llevará

a cabo dicha movilidad.

Subsidiariamente el SRI aplica su normativa propia de movilidad para una mejor gestión de los programas de intercambio-movilidad en todo aquello que no quede expresamente determinado por el programa en cuestión. (Esta normativa fue aprobada por Acuerdo normativo del Consejo de Gobierno de 26 de marzo de 2004, FOU 236, de 23 de abril de 2004).

4.2. Establecimiento de acuerdos o convenios

Cada modalidad de programa de intercambio se basa en la firma de acuerdos o convenios que establecen las condiciones que regulan dichos intercambios: número de estudiantes que se intercambian, el área de estudio, las condiciones académicas de dicho intercambio, entre otras.

La Vicerrectora en desarrollo de las competencias que tiene atribuidas, promueve el establecimiento de acuerdos generales de colaboración académica, científica y cultural con universidades o instituciones de educación superior internacionales y tiene, además, delegada la firma de aquellos acuerdos que regulan expresamente el intercambio de estudiantes con universidades o instituciones de educación superior.

Además, tiene atribuida la competencia para firmar los acuerdos que suscribe la UIB en el marco del programa SICUE-Séneca.

Para los convenios específicos que pueda suscribir el CESAG, la Directora asume las funciones de la Vicerrectora.

La dirección del SRI es el órgano competente para firmar los acuerdos de intercambio en el marco del programa PAP-ERASMUS. Estos acuerdos los promueven y proponen tanto los profesores, como los centros, departamentos y otras áreas de gestión de la UIB.

4.3. Planificación de las actividades

La oficina de relaciones externas del CESAG planifica y aprueba anualmente las actividades que lleva a cabo para la gestión de la movilidad de los alumnos de otras universidades que cursan un periodo de estudios en el CESAG. Estas actividades son:

- Establecer los requisitos de aceptación de cada programa.
- Determinar qué documentación de solicitud deben presentar los estudiantes de cada uno de los programas.
- Fijar el procedimiento administrativo de gestión de las solicitudes de los programas.
- Establecer el calendario anual de la semana de “Actividades de Bienvenida”.
- Organizar sesiones informativas para el alumnado de intercambio.

4.4. Preparación de material informativo para los estudiantes de intercambio.

La oficina de relaciones externas del CESAG cuenta con una “Guía para estudiantes de intercambio y visitantes” que contiene información general para el periodo de intercambio en el CESAG. Dicha guía se ha editado en catalán, español e inglés y se entrega a cada estudiante durante la semana de “Actividades de bienvenida”.

Por otro lado, los estudiantes reciben también durante la semana de “Actividades de Bienvenida” información adicional sobre la oferta académica complementaria que les brinda el

CESAG para que puedan obtener un mayor rendimiento de su intercambio. En este sentido, se les informa sobre los cursos de catalán y español que pueden cursar gratuitamente durante su periodo de intercambio y se les hace entrega de la lista de asignaturas de grado que pueden cursar en inglés.

4.5. Difusión

La información dirigida a los estudiantes de movilidad que eligen la UIB como destino se encuentra disponible en la web del SRI (<http://www.uib.es/servei/sri/>).

El otro medio más utilizado para difundir la información es el correo electrónico. Además se cuenta con el apoyo de estudiantes colaboradores.

4.6. Mecanismos de apoyo y orientación específicos para la acogida de los estudiantes una vez matriculados

La Oficina planifica y organiza las actividades relacionadas en el correspondiente apartado de acogida y orientación para facilitar la incorporación y posterior adaptación del estudiante de intercambio a su periodo de estudio.

En este sentido, se organiza una semana de “Actividades de Bienvenida”. Conforman esta semana de actividades una serie de reuniones informativas sobre los aspectos burocráticos-administrativos y académicos del intercambio con los miembros de la Oficina y los Profesores Tutores y Coordinadores de Movilidad, respectivamente. Se organizan también actividades lúdico-culturales para que los estudiantes de intercambio puedan conocer la realidad del entorno en el cual van a residir durante unos meses, al tiempo que los estudiantes aprovechan para conocerse entre si antes del inicio del periodo lectivo.

Principalmente pensado para aquellos estudiantes extracomunitarios, el SRI ha establecido el “Plan de acogida”. Tiene por objeto asistir y apoyar de una manera más personal a estos estudiantes en la tramitación de solicitud de renovación de su visado de estudiante, la obtención de la tarjeta de la EMT y en la búsqueda de alojamiento.

El Servicio Lingüístico y el Departamento de Filología Española Moderna y Latina de la UIB colaboran con el SRI en la organización de cursos de idiomas de español y catalán gratuitos (módulos de 60 horas) que se imparten semestralmente para los estudiantes de intercambio que necesiten perfeccionar el conocimiento de éstos.

4.7. Sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS

La UIB, a través de las Secretarías Administrativas de cada Centro, emite/expide el certificado académico de cada uno de los estudiantes de intercambio recibidos. Este certificado es el documento oficial de la UIB que los estudiantes presentarán en su universidad de origen para iniciar los trámites de reconocimiento académico.

5. Sistemas de apoyo, orientación y asesoramiento a los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de la condición de discapacidad

La universidad, a través de la Oficina Universitaria de Apoyo a Personas con Necesidades Especiales, ofrecerá la información y el asesoramiento a los estudiantes con necesidades específicas derivadas de discapacidad y a los responsables de la gestión académica de los

centros con el fin de asegurar que el proceso de orientación previa a la matrícula sea adecuado a las necesidades de estos estudiantes. El CESAG cuenta con un responsable que actúa de interlocutor entre la Oficina Universitaria de Apoyo a Personas con Necesidades Especiales, el personal del CESAG y los alumnos con necesidades especiales.

Asimismo, la Oficina Universitaria de Apoyo promoverá que la información que se utilice en los procedimientos de acogida de estudiantes de nuevo ingreso cumpla los criterios de accesibilidad establecido por la ley y velará por su estricto desempeño.

Serán funciones de la Oficina Universitaria de Apoyo a Personas con Necesidades Especiales: evaluar las necesidades de los estudiantes, elaborar la propuesta de adaptaciones (del entorno físico, académicas, etc.), y concretar la provisión de productos de apoyo (sistemas aumentativos y alternativos de la comunicación, etc.) y de recursos humanos (intérpretes de lenguaje de signos, asistencia personal, etc.).

La Oficina universitaria de apoyo hará el seguimiento de los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad atendiendo a los protocolos de actuación establecidos a tal fin. Cuando la situación del estudiante lo requiera, previa aceptación del mismo, el personal de la Oficina mantendrá reuniones periódicas con los responsables académicos de la titulación que corresponda para concretar las adaptaciones pertinentes y las medidas de acción positiva acordes con la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

6. Garantía de calidad de los programas de movilidad.

El procedimiento para garantizar la calidad de los programas de movilidad se describe en el apartado referido al Sistema de Garantía de Calidad de este plan de estudios.

7. Ayudas económicas para los estudiantes de los programas de movilidad de la UIB

Las ayudas económicas que reciben los estudiantes de la UIB que participan actualmente de un periodo de estudios en el marco del PAP – ERASMUS son las que se detallan a continuación:

PAP-ERASMUS	
Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos – OAPEE (fondos provenientes de la UE)	164 euros mes/estudiante
Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Movilidad Universitaria	26 euros mes/estudiante
Ministerio de Ciencia e Innovación	100 euros mes/estudiante
Ministerio de Ciencia e Innovación	350 euros mes/estudiante becario MEC
Govern de les Illes Balears	800 euros/estudiante
Ayuntamiento de Palma *	12.000 euros a repartir entre los estudiantes empadronados en dicho municipio
Consell de Mallorca	5 ayudas de 1.000 euros
Fundación Bancaja	80 becas de 687,50 euros

*Además, los ayuntamientos de Inca, Calvià, Alcúdia, Andratx y Manacor, ofrecen ayudas a aquellos estudiantes que estando empadronados en dicho municipio participan en el programa de intercambio PAP-ERASMUS.

Las ayudas económicas que reciben los estudiantes de la UIB que participan de un periodo de estudios en el marco del programa SICUE y que han obtenido la beca Séneca son las que se detallan a continuación:

Programa SICUE-Séneca	
Ministerio de Ciencia e Innovación (Beca Séneca)	500 euros mensuales/estudiante 200 euros/estudiante (desplazamiento)

Las ayudas económicas que reciben los estudiantes de la UIB que participan de un periodo de estudios en el marco del programa de movilidad “Convenios de Intercambio de Estudiantes” son las que se detallan a continuación:

Convenios de Intercambio de Estudiantes	
Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Movilidad Universitaria	344,82 euros/estudiante
Govern de les Illes Balears	800 euros/estudiante
Fundación Bancaja	15 becas de 1.000 euros
Universidades suizas	Ayuda equivalente a ERASMUS

CIEE ofrece una beca única de 10.000 USD a los estudiantes de la UIB que quieran cursar un periodo de estudios en EEUU.

CIEE (Council on International Educational Exchange)	1 beca de 10.000 USD
-------------------------------------------------------------	----------------------

Las ayudas económicas que reciben los estudiantes de la UIB que realizan una movilidad y/o intercambio de estudios en alguna de las modalidades del programa DRAC son las que se detallan a continuación:

DRAC		
Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Movilidad Universitaria	DRAC-Estiu	60, 120, 180 o 240 euros/estudiante, según universidad de destino
	DRAC-Hivern	240,50 euros/estudiante
	DRAC-Formació Avançada	420 euros/estudiante

8. Programas de movilidad de la UIB

8.1. Programa CINDA

En el marco de este programa, cualquier estudiante de la UIB que cumpla los requisitos que determina el SRI en sus convocatorias anuales puede solicitar un intercambio de estudios en alguna de las universidades que conforman la red.

Programa de Movilidad Estudiantil CINDA

ARGENTINA

Universidad Nacional de Cuyo
Universidad Nacional de Quilmes

BOLIVIA

Sierra, UPSA

BRASIL

Universidad de Sao Paulo

CHILE

Universidad de Talca
Universidad Austral de Chile
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
Universidad de Concepción
Pontificia Universidad Católica de Chile
Universidad de Tarapacá
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
Universidad de Talca
Universidad de Concepción
Universidad Austral de Chile

COLOMBIA

Pontificia Universidad Javeriana
Universidad de los Andes
Universidad del Norte
Universidad del Valle

COSTA RICA

Universidad de Costa Rica

ESPAÑA

Universidad Politécnica de Catalunya
Universidad Oberta de Catalunya

ECUADOR

Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPOL

ITALIA

Universidad de Génova

MÉXICO

Universidad Autónoma Metropolitana
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, ITESM

PANAMÁ

Universidad de Panamá

PERÚ

Universidad del Pacífico
Pontificia Universidad Católica del Perú
Universidad Peruana Cayetano Heredia
Universidad de Lima

REPÚBLICA DOMINICANA

Pontificia Universidad Católica Madre Maestra
Instituto Tecnológico de Santo Domingo, INTEC

VENEZUELA

Universidad Simón Bolívar
Universidad Centroccidental
"Lisandro Alvarado"
Universidad Privada Santa Cruz de la

Universidad Simón Bolívar

8.2. International student exchange programs - ISEP

La Universitat de les Illes Balears tiene suscrito desde el año 2007 un acuerdo de colaboración con la organización “International Student Exchange Program, Inc” que permite el intercambio de los estudiantes de la UIB con más de 135 universidades de Estados Unidos y de Puerto Rico que han suscrito el mismo acuerdo.

Cualquier estudiante de la UIB que cumpla los requisitos que determina el SRI en sus convocatorias anuales puede solicitar un intercambio de estudios en aquella universidad que más se ajuste a su perfil académico y/o personal.

La relación de universidades que integran ISEP en Estados Unidos y Puerto Rico se adjunta en el siguiente documento.

ISEP – Universidades en EEUU

Alaska

University of Alaska Southeast

Arkansas

Hendrix College

California

California State University, Bakersfield

California State University, East Bay

Chapman University

Pitzer College

San Diego State University

San Jose State University

University of the Pacific

Colorado

University of Denver

University of Northern Colorado

Connecticut

Southern Connecticut State University

Western Connecticut State University

Delaware

Wesley College

District of Columbia

Howard University

Florida

Eckerd College

Georgia

Agnes Scott College

Armstrong Atlantic State University

Berry College

Columbus State University

Georgia College & State University

Georgia Southern University

Kennesaw State University

Mercer University

North Georgia College & State University

University of West Georgia

Valdosta State University

Idaho

Idaho State University

University of Idaho

Illinois

Elmhurst College
Monmouth College
North Park University
Roosevelt University
Southern Illinois University at Carbondale
Western Illinois University

Indiana

Ball State University
Butler University
Indiana State University
University of Southern Indiana

Iowa

Iowa State University
University of Iowa

Kansas

Benedictine College
Emporia State University
Fort Hays State University
Kansas State University
University of Kansas
Wichita State University

Kentucky

Bellarmino University
University of Kentucky

Louisiana

Louisiana State University
Loyola University New Orleans
Northwestern State University of Louisiana

Maine

Saint Joseph's College of Maine

Maryland

Frostburg State University

Massachusetts

Hampshire College

Michigan

Central Michigan University

Minnesota

Hamline University
Minnesota State University Moorhead

Mississippi

University of Mississippi

Missouri

Missouri Southern State University
Missouri State University
Northwest Missouri State University
Truman State University
University of Central Missouri

Montana

Montana State University
Rocky Mountain College
University of Montana

Nebraska

Creighton University
Nebraska Wesleyan University
University of Nebraska at Omaha
University of Nebraska, Lincoln

New Jersey

Rowan University
Saint Peter's College

New Mexico

New Mexico State University

New York

St. Lawrence University

North Carolina

Appalachian State University

East Carolina University

Mars Hill College

North Carolina Agricultural & Technical State University North Carolina Central University

North Carolina State University, Raleigh

University of North Carolina at Asheville

University of North Carolina at Pembroke

University of North Carolina at Wilmington

University of North Carolina, Charlotte

University of North Carolina, Greensboro

Western Carolina University

Winston-Salem State University

North Dakota

Jamestown College

Minot State University

North Dakota State University

Ohio

John Carroll University

Miami University

Wittenberg University

Oregon

Willamette University

Pennsylvania

Clarion University of Pennsylvania

Indiana University of Pennsylvania

Mansfield University

Westminster College

Puerto Rico

University of Puerto Rico - Mayagüez

University of Puerto Rico - Rio Piedras

South Carolina

Clemson University

South Dakota

South Dakota State University

Tennessee

East Tennessee State University

Maryville College

Middle Tennessee State University

Rhodes College

Tennessee State University

Tennessee Technological University

University of Memphis

University of Tennessee at Chattanooga

University of Tennessee, Knoxville

Texas

Southwestern University

St. Edward's University

Stephen F. Austin State University

Texas A&M International University

Texas Lutheran University

University of North Texas

University of Texas at El Paso

Utah

University of Utah

Utah State University

Vermont

University of Vermont

Virginia

Old Dominion University

Radford University

Randolph-Macon College

Roanoke College

The University of Virginia's College at Wise

Virginia Commonwealth University

Virginia Polytechnic Institute & State University

Washington

Central Washington University

Washington State University

Western Washington University

Whitworth University

West Virginia

Marshall University

West Virginia University

Wisconsin

Beloit College

Edgewood College

University of Wisconsin - La Crosse

Wyoming

University of Wyoming

8.3. Convenios de intercambio de estudiantes

En el marco del programa de movilidad “Convenios de intercambio de estudiantes”, cualquier estudiante de la UIB que cumpla los requisitos que determina el SRI en sus convocatorias anuales puede solicitar un intercambio de estudios en alguna de las siguientes universidades:

ARGENTINA

[Universidad Nacional de Cuyo](#)

[Universidad Nacional de la Plata](#)

BRASIL

[Centro Universitario FEEVALE](#)

ESTADOS UNIDOS

[Universidad de Texas Austin](#)

[Universidad de Wisconsin-Stout](#)

FEDERACIÓN RUSSA

Universidad Estatal de Gestión

MÉXICO

[Universidad Anáhuac de Cancún](#)

[Universidad Anáhuac de Xalapa](#)

[Universidad Autónoma de Baja California](#)

[Universidad de Colima](#)

[Universidad de Guanajuato](#)

[Instituto Tecnológico de Monterrey](#)

CHILE

[Universidad Diego Portales](#)

[Universidad Mayor](#)

9. Programas de movilidad específicos de la titulación de Graduado en Periodismo.

PROGRAMA DE APRENDIZAJE PERMANENTE – ERASMUS

En el marco del PAP - ERASMUS cualquier estudiante de la UIB que cumpla los requisitos que determina el SRI en sus convocatorias anuales puede solicitar un intercambio de estudios en universidades europeas.

PROGRAMA SICUE-Séneca

En el marco del programa de movilidad SICUE-Séneca, cualquier estudiante de la UIB que cumpla los requisitos que determina el SRI en sus convocatorias anuales puede solicitar un intercambio de estudios en universidades españolas

PROGRAMA DRAC

En el marco del programa de movilidad DRAC, cualquier estudiante de la UIB que cumpla los requisitos que determina el SRI en sus convocatorias anuales puede solicitar una ayuda económica para asistir a cursos, seminarios, así como realizar estancias académicas en alguna de las universidades que conforman la red:

Universitat Abat Oliba CEU
Universitat d'Alacant
Universitat d'Andorra
Universitat Autònoma de Barcelona
Universitat de Barcelona
Universitat de Girona
Universitat de les Illes Balears
Universitat Internacionals de Catalunya
Universitat Jaume I
Universitat de Lleida
Universitat Miguel Hernández d'Elx
Universitat Oberta de Catalunya
Universitat de Perpinyà Via Domitia
Universitat Politècnica de Catalunya
Universitat Politècnica de València
Universitat Pompeu Fabra
Universitat Ramon Llull
Universitat Rovira i Virgili
Universitat de València
Universitat de Vic

5.4. Descripción de los módulos o materias

5.4.1. Denominación del módulo

Módulo Materia

Lengua y Humanidades

Créditos ECTS

30

Unidad temporal

Primer, segundo y tercer semestre

Requisitos previos

Ninguno

Sistemas de evaluación

Estrategias Evaluativas	Componentes de las Competencias		
	Saber Competencias técnicas	Saber hacer Competencias metodológicas	Saber ser-estar Competencias sociales y personales
Pruebas objetivas			
Pruebas de respuesta corta	x		
Pruebas de respuesta larga, de desarrollo		x	
Trabajos y proyectos		x	X
Informes/memorias de prácticas			
Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas			
Sistemas de autoevaluación (oral, escrita, individual, en grupo)			
Escalas de actitudes			X
Técnicas de observación			
Carpeta de Aprendizaje (Portafolio)		x	X
Otros procedimientos			

Sistema de calificaciones
El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Carácter

Mixto

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

La dedicación a cada una de estas actividades estará en torno a los siguientes porcentajes:

Interacción profesor-estudiante (Presencial / on-line)	Centradas en el profesor	Clases teóricas	30%	225h.
		Clases prácticas		
	Centradas en el estudiante	Seminarios-Talleres	10%	75h.
		Exposición de trabajos		
		Actividad Evaluativa		
Trabajo autónomo del estudiante (No presencial)	Estudio y trabajo individual	Estudio de Teoría	60%	450h.
		Preparación de trabajos		
		Preparación actividad de evaluación		
	Estudio y trabajo en grupo	Estudio de Teoría		
		Preparación de trabajos		
Preparación actividad de evaluación				

Metodologías	Componentes de las Competencias		
	Saber Competencias técnicas	Saber hacer Competencias metodológicas	Saber ser-estar Competencias sociales y personales
Método Expositivo/ Lección Magistral	x		
Estudio de Casos			
Resolución de Ejercicios y Problemas			
Aprendizaje Basado en Problemas		x	x
Aprendizaje Orientado a Proyectos		x	x
Aprendizaje Cooperativo		x	x
Aprendizaje Autónomo		x	x

Coordinación docente

La coordinación docente se realizará a tres niveles: entre el profesorado de las asignaturas del mismo curso impartidas durante el mismo semestre, entre el profesorado de asignaturas de un mismo módulo/materia, y entre los coordinadores de curso y el coordinador de titulación.

Los mecanismos de coordinación docente que se proponen son:

Elaboración en equipo, por todos los profesores implicados en el módulo, de la planificación docente de las asignaturas, que será compartida y difundida públicamente.

Contacto permanente entre los profesores que imparten una misma asignatura, para conocer las actividades desarrolladas y próximas a realizar.

Lista de correo electrónico entre profesores de la titulación para comunicar en cada momento las incidencias en las actividades previstas.

Reuniones periódicas de los profesores de cada curso con el Coordinador de Curso para realizar un seguimiento de las actividades propuestas y realizadas, así como revisar la planificación del próximo periodo.

Igualmente, los coordinadores del curso y el coordinador de titulación se reunirán al inicio del curso para definir los objetivos y al final del curso para la evaluación de la coordinación docente y el rendimiento académico. Tanto el coordinador de curso como el coordinador de titulación son nombrados según lo que se establece en el Reglamento del CESAG.

Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo

Con las materias de este módulo, los estudiantes adquirirán las competencias CG1, CG4, CG5, CG7, CG10, CG12, CE1, CE8, CE12, CE13 del Título, traducidas en los siguientes resultados de aprendizaje:

Conocer los recursos lingüísticos y literarios de las lenguas oficiales de la Comunidad para utilizarlos apropiadamente en los diferentes medios de comunicación.
 Aplicar claves interpretativas para cualquier fenómeno comunicativo desde el punto de vista social, histórico y económico.
 Conocer el estado de la realidad socio-comunicativa tanto a nivel local como global.

Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios

Compuesto de seis asignaturas:

Asignatura: Lengua Castellana Escrita y Oral 6 créditos ECTS 1er curso 1er semestre	Asignatura: Llengua Catalana: normativa i varietat estàndard oral i escrita 6 créditos ECTS 1er curso 1er semestre	Asignatura: Modelos de Uso de la Lengua Española en los Medios de Comunicación 3 créditos ECTS 2º curso 3er semestre
Asignatura: Models d'Ús de la Llengua Catalana als Mitjans de Comunicació 3 créditos ECTS 2º curso 3er semestre	Asignatura: English for Audiovisual Communication and Journalism 6 créditos ECTS 1er curso 2º semestre	Asignatura: Cristianismo y Cultura Contemporánea 6 créditos ECTS 1er curso 2º semestre

Contenidos del módulo o materia. Observaciones

Este módulo se compone de materias de formación básica pertenecientes a la rama de Arte y Humanidades; incluye cuatro materias de 6 ECTS y dos materias de 3 ECTS relacionadas con los usos en los medios de comunicación de las lenguas oficiales de la Comunidad.

Lengua y medios de comunicación: Estudio de la lengua castellana y catalana, desde una doble perspectiva: general y específica del sistema mediático. Modelos de uso de la lengua castellana y catalana en los medios de comunicación.

English for Audiovisual Communication and Journalism: Aprendizaje de los usos de ese idioma en los ámbitos científico y profesional.

Cristianismo y Cultura Contemporánea: Pensamiento cristiano contemporáneo. Relaciones entre creatividad y cristianismo. Reflexión sobre las relaciones entre las comunidades cristianas y la sociedad de masas.

Descripción de las competencias

Nombre de la competencia

CG1 Comprender y expresarse correctamente de forma oral y escrita y ser capaz de adecuar el mensaje a distintos públicos en las lenguas oficiales y al menos en un idioma extranjero.
CG4 Observar, analizar y procesar informaciones relevantes para emitir juicios fundamentados científicamente.
CG5 Identificar problemas y posibles soluciones y tomar decisiones para una solución eficaz.
CG10 Conocer y respetar la diversidad y la multiculturalidad.
CG11 Actuar coherentemente con los principios del humanismo cristiano.
CG12 Aprender a aprender.
CE1 Expresarse con fluidez y eficacia comunicativa en las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma de forma oral y escrita y saber sacar partido de los recursos lingüísticos y literarios más apropiados para cada medio de comunicación.
CE8 Conocer, comprender y analizar críticamente la relación entre los productos audiovisuales y los diversos factores socioculturales que intervienen en la recepción y consumo.
CE12 Reflexionar críticamente sobre la influencia de los medios de comunicación en la educación y sobre la relación de los medios con la escuela y conocer las potencialidades educativas de les Tecnologías de la Información y de la Comunicación.
CE13 Conocer la realidad social, cultural, política y de los medios de comunicación de la comunidad autónoma y sus interrelaciones con el contexto español, europeo y mundial.

Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Lengua Castellana Escrita y Oral	6	<i>Formación básica</i>
Llengua Catalana: normativa i varietat estàndard oral i escrita	6	<i>Formación básica</i>
Modelos de Uso de la Lengua Española en los Medios de Comunicación	3	<i>Obligatorio</i>
Models d'Ús de la Llengua Catalana als Mitjans de Comunicació	3	<i>Obligatorio</i>
English for Audiovisual Communication and Journalism	6	<i>Formación básica</i>
Cristianismo y Cultura Contemporánea	6	<i>Formación básica</i>

5.4.2 Denominación del módulo

Módulo Materia

Ciencias Sociales y Jurídicas

Créditos ECTS

36

Unidad temporal

Primer y segundo semestre

Requisitos previos

Ninguno

Sistemas de evaluación

Estrategias Evaluativas	Componentes de las Competencias		
	Saber Competencias técnicas	Saber hacer Competencias metodológicas	Saber ser-estar Competencias sociales y personales
Pruebas objetivas			
Pruebas de respuesta corta	x		
Pruebas de respuesta larga, de desarrollo	x	x	
Trabajos y proyectos		x	X
Informes/memorias de prácticas			
Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas			
Sistemas de autoevaluación (oral, escrita, individual, en grupo)			
Escalas de actitudes			X
Técnicas de observación			
Carpeta de Aprendizaje (Portafolio)		x	X
Otros procedimientos			

Sistema de calificaciones

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Carácter

Formación básica

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

La dedicación a cada una de estas actividades estará en torno a los siguientes porcentajes:

Interacción profesor-estudiante (Presencial / on-line)	Centradas en el profesor	Clases teóricas	30%	270h.
		Clases prácticas		
	Centradas en el estudiante	Seminarios-Talleres	10%	90h.
		Exposición de trabajos		
		Actividad Evaluativa		
Trabajo autónomo del estudiante (No presencial)	Estudio y trabajo individual	Estudio de Teoría	60%	540h.
		Preparación de trabajos		
		Preparación actividad de evaluación		
	Estudio y trabajo en grupo	Estudio de Teoría		
		Preparación de trabajos		
		Preparación actividad de evaluación		

Metodologías	Componentes de las Competencias		
	Saber Competencias técnicas	Saber hacer Competencias metodológicas	Saber ser-estar Competencias sociales y personales
Método Expositivo/ Lección Magistral	x		
Estudio de Casos			
Resolución de Ejercicios y Problemas			
Aprendizaje Basado en Problemas		x	X
Aprendizaje Orientado a Proyectos		x	X
Aprendizaje Cooperativo		x	X
Aprendizaje Autónomo		x	X

Coordinación docente

La coordinación docente se realizará a tres niveles: entre el profesorado de las asignaturas del mismo curso impartidas durante el mismo semestre, entre el profesorado de asignaturas de un mismo módulo/materia, y entre los coordinadores de curso y el coordinador de titulación.

Los mecanismos de coordinación docente que se proponen son:

Elaboración en equipo, por todos los profesores implicados en el módulo, de la planificación docente de las asignaturas, que será compartida y difundida públicamente.

Contacto permanente entre los profesores que imparten una misma asignatura, para conocer las actividades desarrolladas y próximas a realizar.

Lista de correo electrónico entre profesores de la titulación para comunicar en cada momento las incidencias en las actividades previstas.

Reuniones periódicas de los profesores de cada curso con el Coordinador de Curso para realizar un seguimiento de las actividades propuestas y realizadas, así como revisar la planificación del próximo periodo.

Igualmente, los coordinadores del curso y el coordinador de titulación se reunirán al inicio del curso para definir los objetivos y al final del curso para la evaluación de la coordinación docente y el rendimiento académico. Tanto el coordinador de curso como el coordinador de titulación son nombrados según lo que se establece en el Reglamento del CESAG.

Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo

Con las materias de este módulo, los estudiantes adquirirán las competencias CG1, CG4, CG5,

CG7, CG10, CG12, CE1, CE4, CE6, CE7, CE8, CE11, CE12, CE13 del Título, traducidas en los siguientes resultados de aprendizaje:

Aplicar claves interpretativas para cualquier fenómeno comunicativo desde el punto de vista social, histórico y económico.

Conocer el estado de la realidad sociocomunicativa tanto a nivel local como global.

Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios

Compuesto de seis asignaturas:

Asignatura: Historia del Mundo Actual y Medios de Comunicación 6 créditos ECTS 1er curso 1er semestre	Asignatura: Introducción al Derecho 6 créditos ECTS 1er curso 1er semestre	Asignatura: Introducción a la Economía 6 créditos ECTS 1er curso 2º semestre
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------

Asignatura: Sociología de la Comunicación 6 créditos ECTS 1er curso 1er semestre	Asignatura: Historia de las Islas Baleares 6 créditos ECTS 1er curso 2º semestre	Asignatura: La Información Periodística: noticia, reportaje y entrevista 6 créditos ECTS 1er curso 2º semestre
----------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Contenidos del módulo o materia. Observaciones

Este módulo se compone de materias de formación básica pertenecientes a la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Historia del Mundo Actual y Medios de Comunicación: Estudio de la historia contemporánea desde una perspectiva mediática. Influencia de los medios de comunicación en hechos históricos (políticos, sociales, culturales, etc.).

Sociología de la Comunicación: Estudio de los principales conceptos y procesos sociológicos desde el ámbito de la comunicación. Iniciación al análisis sociológico. Relación con las audiencias.

Introducción al Derecho: Introducción a las estructuras, funciones y valores básicos del fenómeno jurídico. Las diferentes instituciones judiciales y sus relaciones con otros sistemas normativos.

Introducción a la Economía: Estudio de los conceptos básicos de la estructura económica y su influencia social. Instituciones económicas y normativas.

Historia de las Islas Baleares: Proceso histórico, político, jurídico, social y cultural de las Islas Baleares.

La Información Periodística: Estudio de las diferentes formas del género informativo: noticia, reportaje y entrevista. La construcción de los significados sociales mediante los textos mediáticos. Importancia política y social del periodismo en las sociedades contemporáneas.

Descripción de las competencias

Nombre de la competencia
CG1 Comprender y expresarse correctamente de forma oral y escrita y ser capaz de adecuar el mensaje a distintos públicos en las lenguas oficiales y al menos en un idioma extranjero.
CG4 Observar, analizar y procesar informaciones relevantes para emitir juicios fundamentados científicamente.
CG5 Identificar problemas y posibles soluciones y tomar decisiones para una solución eficaz.
CG10 Conocer y respetar la diversidad y la multiculturalidad.
CG11 Actuar coherentemente con los principios del humanismo cristiano.
CG12 Aprender a aprender.
CE1 Expresarse con fluidez y eficacia comunicativa en las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma de forma oral y escrita y saber sacar partido de los recursos lingüísticos y literarios más apropiados para cada medio de comunicación.
CE4 Conocer el estado del mundo y su evolución histórica reciente para comprender sus diferentes parámetros: políticos, económicos, culturales y religiosos.
CE6 Conocer la ética y la deontología profesional del periodismo así como el ordenamiento jurídico de la información, tanto en lo referente a la práctica profesional como a los límites de la libertad de expresión.
CE7 Utilizar críticamente los diferentes lenguajes, géneros y formatos informativos así como los soportes tecnológicos, tanto analógicos como digitales.
CE8 Conocer, comprender y analizar críticamente la relación entre los productos audiovisuales y los diversos factores socioculturales que intervienen en la recepción y consumo.
CE11 Conocer la evolución histórica de las diferentes tradiciones periodísticas (local, europeas e internacionales) y las diferentes teorías y corrientes que analizan estas tradiciones.
CE12 Reflexionar críticamente sobre la influencia de los medios de comunicación en la educación y sobre la relación de los medios con la escuela y conocer las potencialidades educativas de les Tecnologías de la Información y de la Comunicación.
CE13 Conocer la realidad social, cultural, política y de los medios de comunicación de la comunidad autónoma y sus interrelaciones con el contexto español, europeo y mundial.

Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Historia del Mundo Actual y Medios de Comunicación	6	<i>Formación básica</i>
Sociología	6	<i>Formación básica</i>
Introducción a la Economía	6	<i>Formación básica</i>
Historia de las Islas Baleares	6	<i>Formación básica</i>
Introducción al Derecho	6	<i>Formación básica</i>
La Información Periodística	6	<i>Formación básica</i>

5.4.3 Denominación del módulo

Módulo Materia

Comunicación Periodística

Créditos ECTS

54

Unidad temporal

Tercer, cuarto, quinto y sexto semestre

Requisitos previos

Ninguno

Sistemas de evaluación

Estrategias Evaluativas	Componentes de las Competencias		
	Saber Competencias técnicas	Saber hacer Competencias metodológicas	Saber ser-estar Competencias sociales y personales
Pruebas objetivas			
Pruebas de respuesta corta	x		
Pruebas de respuesta larga, de desarrollo	x	x	
Trabajos y proyectos			
Informes/memorias de prácticas			
Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas			
Sistemas de autoevaluación (oral, escrita, individual, en grupo)			
Escalas de actitudes			x
Técnicas de observación			
Carpeta de Aprendizaje (Portafolio)		x	x
Otros procedimientos			

Sistema de calificaciones

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Carácter

Obligatorio

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

La dedicación a cada una de estas actividades estará en torno a los siguientes porcentajes:

Interacción profesor-estudiante (Presencial / on-line)	Centradas en el profesor	Clases teóricas	30%	405h.
		Clases prácticas		
	Centradas en el estudiante	Seminarios-Talleres	10%	135h.
		Exposición de trabajos		
		Actividad Evaluativa		
Trabajo autónomo del estudiante (No presencial)	Estudio y trabajo individual	Estudio de Teoría	60%	810h.
		Preparación de trabajos		
		Preparación actividad de evaluación		
	Estudio y trabajo en grupo	Estudio de Teoría		
		Preparación de trabajos		
		Preparación actividad de evaluación		

Metodologías	Componentes de las Competencias		
	Saber Competencias técnicas	Saber hacer Competencias metodológicas	Saber ser-estar Competencias sociales y personales
Método Expositivo/ Lección Magistral	x		
Estudio de Casos			
Resolución de Ejercicios y Problemas			
Aprendizaje Basado en Problemas		x	x
Aprendizaje Orientado a Proyectos		x	x
Aprendizaje Cooperativo		x	x
Aprendizaje Autónomo		x	x

Coordinación docente

La coordinación docente se realizará a tres niveles: entre el profesorado de las asignaturas del mismo curso impartidas durante el mismo semestre, entre el profesorado de asignaturas de un mismo módulo/materia, y entre los coordinadores de curso y el coordinador de titulación.

Los mecanismos de coordinación docente que se proponen son:

Elaboración en equipo, por todos los profesores implicados en el módulo, de la planificación docente de las asignaturas, que será compartida y difundida públicamente.

Contacto permanente entre los profesores que imparten una misma asignatura, para conocer las actividades desarrolladas y próximas a realizar.

Lista de correo electrónico entre profesores de la titulación para comunicar en cada momento las incidencias en las actividades previstas.

Reuniones periódicas de los profesores de cada curso con el Coordinador de Curso para realizar un seguimiento de las actividades propuestas y realizadas, así como revisar la planificación del próximo periodo.

Igualmente, los coordinadores del curso y el coordinador de titulación se reunirán al inicio del curso para definir los objetivos y al final del curso para la evaluación de la coordinación docente y el rendimiento académico. Tanto el coordinador de curso como el coordinador de titulación

son nombrados según lo que se establece en el Reglamento del CESAG.

Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo

Con las materias de este módulo, se contribuye a la adquisición de las competencias CG2, CG3, CG5, CG7, CG10, CG11, CE1, CE3, CE7, CE9, CE13 del Título, traducidas en los siguientes resultados de aprendizaje:

Conocer y utilizar con eficacia comunicativa los sistemas y recursos informáticos y sus aplicaciones interactivas.

Utilizar críticamente los diferentes lenguajes, géneros y formatos informativos para aplicarlos a la realidad cercana.

Conocer los recursos lingüísticos y literarios de las lenguas oficiales de la comunidad para utilizarlos apropiadamente en los diferentes medios de comunicación.

Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios

Compuesto de nueve asignaturas:

Asignatura: Periodismo y Diseño Gráfico 6 créditos ECTS 2º curso 4º semestre	Asignatura: Fotoperiodismo 6 créditos ECTS 2º curso 4º semestre	Asignatura: Periodismo Especializado I 6 créditos ECTS 3er curso 5º semestre
------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------

Asignatura: Periodismo Especializado II 6 créditos ECTS 3er curso 6º semestre	Asignatura: Periodismo Digital 6 créditos ECTS 3er curso 6º semestre	Asignatura: Periodismo Interpretativo y de Opinión 6 créditos ECTS 2º curso 4º semestre
-------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------

Asignatura: Producción Informativa 6 créditos ECTS 2º curso 3er semestre	Asignatura: Periodismo Televisivo 6 créditos ECTS 2º curso 3er semestre	Asignatura: Periodismo Radiofónico 6 créditos ECTS 2º curso 4º semestre
--------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

Contenidos del módulo o materia. Observaciones

El objetivo de las materias de este módulo es profundizar en aspectos concretos del periodismo, adaptados a las diferentes tipologías de medios de comunicación, así como a las diversas formas de periodismo, respecto a temáticas, géneros, formatos y tecnologías. Las materias aportan herramientas teóricas y analíticas que permiten la comprensión crítica y pragmática de la producción periodística, tanto en forma como en contenido.

Diseño Gráfico: Estudio de aspectos relacionados con el diseño aplicados a medios (portadas, distribución de la información, maquetación, infografía, etc.) y a otras herramientas de comunicación (carteles, folletos, catálogos, etc.).

Fotoperiodismo: Estudio de la fotografía centrada en su relación con el periodismo.

Periodismo Especializado I: Profundización en tipos de periodismo especializado (tribunales y sucesos, cultura y sociedad –arte, literatura, cine...-, deportivo).

Periodismo Especializado II: Profundización en tipos de periodismo especializado (periodismo de investigación, político, económico e internacional).

Periodismo en Entornos Interactivos: Estudio del periodismo a través de internet y este medio como herramienta de comunicación empresarial e institucional (blogs, web 2.0, etc.).

Periodismo Interpretativo y de Opinión: Estudio de las diferentes formas del género interpretativo: crónica y crítica, y de opinión: artículo, tribuna, editorial.

Periodismo Audiovisual: Particularidades del periodismo aplicado a la TV. Formatos propios y lenguaje específico.

Periodismo Radiofónico: Particularidades del periodismo aplicado a la radio. Formatos propios y lenguaje específico.

Producción Informativa: Estudio de las diferentes formas de comunicación tradicionales y los procesos de producción informativa: tematización, jerarquización, rutinas profesionales.

Descripción de las competencias

Nombre de la competencia
CG2 Dominar los medios de expresión iconográficos, informáticos y gráficos.
CG3 Usar las Tecnologías de la Información y la Comunicación en su desarrollo profesional.
CG5 Identificar problemas y posibles soluciones y tomar decisiones para una solución eficaz.
CG7 Aplicar los conocimientos adquiridos a la práctica.
CG10 Conocer y respetar la diversidad y la multiculturalidad.
CG11 Actuar coherentemente con los principios del humanismo cristiano.
CE1 Expresarse con fluidez y eficacia comunicativa en las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma de forma oral y escrita y saber sacar partido de los recursos lingüísticos y literarios más apropiados para cada medio de comunicación.
CE3 Conocer y utilizar con eficacia comunicativa los sistemas y recursos informáticos y sus aplicaciones interactivas.
CE7 Utilizar críticamente los diferentes lenguajes, géneros y formatos informativos así como los soportes tecnológicos, tanto analógicos como digitales.
CE9 Conocer las principales corrientes teóricas que formalizan y critican desde un punto de vista conceptual y metodológico los procesos informativos y comunicativos.
CE13 Conocer la realidad social, cultural, política y de los medios de comunicación de la comunidad autónoma y sus interrelaciones con el contexto español, europeo y mundial.

Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Diseño Gráfico	6	<i>Obligatorio</i>
Fotoperiodismo	6	<i>Obligatorio</i>
Periodismo Especializado I	6	<i>Obligatorio</i>

Periodismo Especializado II	6	<i>Obligatorio</i>
Periodismo en Entornos Interactivos	6	<i>Obligatorio</i>
Periodismo Interpretativo y de Opinión	6	<i>Obligatorio</i>
Periodismo Audiovisual	6	<i>Obligatorio</i>
Periodismo Radiofónico	6	<i>Obligatorio</i>
Producción Informativa	6	<i>Obligatorio</i>

5.4.4 Denominación del módulo

Módulo Materia

Periodismo y Sociedad

Créditos ECTS

24

Unidad temporal

Tercer y quinto semestre

Requisitos previos

Ninguno

Sistemas de evaluación

Estrategias Evaluativas	Componentes de las Competencias		
	Saber Competencias técnicas	Saber hacer Competencias metodológicas	Saber ser-estar Competencias sociales y personales
Pruebas objetivas			
Pruebas de respuesta corta	x		
Pruebas de respuesta larga, de desarrollo	x	x	
Trabajos y proyectos			
Informes/memorias de prácticas			
Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas			
Sistemas de autoevaluación (oral, escrita, individual, en grupo)			
Escalas de actitudes			x
Técnicas de observación			
Carpeta de Aprendizaje (Portafolio)		x	x
Otros procedimientos			

Sistema de calificaciones

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Carácter

Obligatorio

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

La dedicación a cada una de estas actividades estará en torno a los siguientes porcentajes:

Interacción profesor-estudiante (Presencial / on-line)	Centradas en el profesor	Clases teóricas	30%	180h.
		Clases prácticas		
	Centradas en el estudiante	Seminarios-Talleres	10%	60h.
		Exposición de trabajos		
		Actividad Evaluativa		
Trabajo autónomo del estudiante (No presencial)	Estudio y trabajo individual	Estudio de Teoría	60%	360h.
		Preparación de trabajos		
		Preparación actividad de evaluación		
	Estudio y trabajo en grupo	Estudio de Teoría		
		Preparación de trabajos		
		Preparación actividad de evaluación		

Metodologías	Componentes de las Competencias		
	Saber Competencias técnicas	Saber hacer Competencias metodológicas	Saber ser-estar Competencias sociales y personales
Método Expositivo/ Lección Magistral	x		
Estudio de Casos			
Resolución de Ejercicios y Problemas			
Aprendizaje Basado en Problemas		x	x
Aprendizaje Orientado a Proyectos		x	x
Aprendizaje Cooperativo		x	x
Aprendizaje Autónomo		x	x

Coordinación docente

La coordinación docente se realizará a tres niveles: entre el profesorado de las asignaturas del mismo curso impartidas durante el mismo semestre, entre el profesorado de asignaturas de un mismo módulo/materia, y entre los coordinadores de curso y el coordinador de titulación.

Los mecanismos de coordinación docente que se proponen son:

Elaboración en equipo, por todos los profesores implicados en el módulo, de la planificación docente de las asignaturas, que será compartida y difundida públicamente.

Contacto permanente entre los profesores que imparten una misma asignatura, para conocer las actividades desarrolladas y próximas a realizar.

Lista de correo electrónico entre profesores de la titulación para comunicar en cada momento las incidencias en las actividades previstas.

Reuniones periódicas de los profesores de cada curso con el Coordinador de Curso para realizar un seguimiento de las actividades propuestas y realizadas, así como revisar la planificación del próximo periodo.

Igualmente, los coordinadores del curso y el coordinador de titulación se reunirán al inicio del curso para definir los objetivos y al final del curso para la evaluación de la coordinación docente y el rendimiento académico. Tanto el coordinador de curso como el coordinador de titulación son nombrados según lo que se establece en el Reglamento del CESAG.

Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo

Con las materias de este módulo, se contribuye a la adquisición de las competencias CG4, CG9, CG10, CG12, CE4, CE5, CE6, CE9, CE11, CE13 del Título, traducidas en los siguientes resultados de aprendizaje:

Conocer la realidad social, cultural, política de medios de comunicación de la Comunidad Autónoma y sus interrelaciones con el contexto español, europeo y mundial.

Conocer la evolución histórica de las diferentes tradiciones periodísticas y las diferentes teorías y corrientes que analizan dichas tradiciones.

Conocer la ética y la deontología profesional del periodismo así como el ordenamiento jurídico de la información.

Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios

Compuesto de cinco asignaturas:

Asignatura: Historia del Periodismo 6 créditos ECTS 2º curso 3er semestre	Asignatura: Teoría de la Información 3 créditos ECTS 2º curso 3er semestre	Asignatura: Teorías de la Comunicación Social 3 créditos ECTS 2º curso 3er semestre
---------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------

Asignatura: Derecho de la Información 6 créditos ECTS 2º curso 3er semestre	Asignatura: Ética y Deontología de la Comunicación 6 créditos ECTS 3er curso 5º semestre
-----------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------

Contenidos del módulo o materia. Observaciones

Las materias de este módulo aportan un conocimiento de la evolución del periodismo y una formación teórico-práctica sobre el derecho constitucional a la información y a la expresión, tanto de emisores como de receptores, y sobre los límites legales y éticos del ejercicio del periodismo. Asimismo, vinculan la profesión con la responsabilidad social de los medios de comunicación.

Historia del Periodismo: Estudio de la evolución del periodismo. Particularidades de esa evolución en el contexto balear.

Teorías de la Información y la Comunicación: Estudio de las diferentes teorías de la comunicación interpersonal a través de la historia y su vinculación con la comunicación de masas. Estudio de la información desde una perspectiva teórica y su relación con otras disciplinas.

Derecho de la Información: Estudio del derecho desde el punto de vista de la comunicación

mediática: derecho a la información, libertad de expresión, protección de otros derechos fundamentales. Intimidad, propia imagen, derechos de autor, etc.

Ética y Deontología de la Comunicación: Estudio del código deontológico del periodista y de los sistemas de autorregulación del sector.

Descripción de las competencias

Nombre de la competencia
CG4 Observar, analizar y procesar informaciones relevantes para emitir juicios fundamentados científicamente.
CG9 Saber buscar las claves interpretativas de cualquier fenómeno natural, social, económico, histórico y político.
CG10 Conocer y respetar la diversidad y la multiculturalidad.
CG12 Aprender a aprender.
CE4 Conocer el estado del mundo y su evolución histórica reciente para comprender sus diferentes parámetros: políticos, económicos, culturales y religiosos.
CE5 Conocer la estructura de los medios de comunicación y los principales formatos y analizar su relación con los diferentes estilos de vida contemporáneos.
CE6 Conocer la ética y la deontología profesional del periodismo así como el ordenamiento jurídico de la información, tanto en lo referente a la práctica profesional como a los límites de la libertad de expresión.
CE9 Conocer las principales corrientes teóricas que formalizan y critican desde un punto de vista conceptual y metodológico los procesos informativos y comunicativos.
CE11 Conocer la evolución histórica de las diferentes tradiciones periodísticas (local, europeas e internacionales) y las diferentes teorías y corrientes que analizan estas tradiciones.
CE13 Conocer la realidad social, cultural, política y de los medios de comunicación de la comunidad autónoma y sus interrelaciones con el contexto español, europeo y mundial.

Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Historia del Periodismo	6	<i>Obligatorio</i>
Teoría de la Información	3	<i>Obligatorio</i>
Teorías de la Comunicación Social	3	<i>Obligatorio</i>
Derecho de la Información	6	<i>Obligatorio</i>
Ética y Deontología de la Comunicación	6	<i>Obligatorio</i>

5.4.5 Denominación del módulo

Módulo

Materia

Empresa Periodística y Comunicación Organizacional

Créditos ECTS

42

Unidad temporal

Quinto, sexto, séptimo y octavo semestre

Requisitos previos

Ninguno

Sistemas de evaluación

Estrategias Evaluativas	Componentes de las Competencias		
	Saber Competencias técnicas	Saber hacer Competencias metodológicas	Saber ser-estar Competencias sociales y personales
Pruebas objetivas			
Pruebas de respuesta corta	x		
Pruebas de respuesta larga, de desarrollo	x	x	
Trabajos y proyectos			
Informes/memorias de prácticas			
Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas			
Sistemas de autoevaluación (oral, escrita, individual, en grupo)			
Escalas de actitudes			x
Técnicas de observación			
Carpeta de Aprendizaje (Portafolio)		x	x
Otros procedimientos			

Sistema de calificaciones

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Carácter

Obligatorio

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

La dedicación a cada una de estas actividades estará en torno a los siguientes porcentajes:

Interacción profesor-estudiante (Presencial / on-line)	Centradas en el profesor	Clases teóricas	30%	315h.
		Clases prácticas		
	Centradas en el estudiante	Seminarios-Talleres	10%	105h.
		Exposición de trabajos		
		Actividad Evaluativa		
Trabajo autónomo del estudiante (No presencial)	Estudio y trabajo individual	Estudio de Teoría	60%	630h.
		Preparación de trabajos		
		Preparación actividad de evaluación		
	Estudio y trabajo en grupo	Estudio de Teoría		
		Preparación actividad de evaluación		

Metodologías	Componentes de las Competencias		
	Saber Competencias técnicas	Saber hacer Competencias metodológicas	Saber ser-estar Competencias sociales y personales
Método Expositivo/ Lección Magistral	x		
Estudio de Casos			
Resolución de Ejercicios y Problemas			
Aprendizaje Basado en Problemas		x	x
Aprendizaje Orientado a Proyectos		x	x
Aprendizaje Cooperativo		x	x
Aprendizaje Autónomo		x	x

Coordinación docente

La coordinación docente se realizará a tres niveles: entre el profesorado de las asignaturas del mismo curso impartidas durante el mismo semestre, entre el profesorado de asignaturas de un mismo módulo/materia, y entre los coordinadores de curso y el coordinador de titulación.

Los mecanismos de coordinación docente que se proponen son:

Elaboración en equipo, por todos los profesores implicados en el módulo, de la planificación docente de las asignaturas, que será compartida y difundida públicamente.

Contacto permanente entre los profesores que imparten una misma asignatura, para conocer las actividades desarrolladas y próximas a realizar.

Lista de correo electrónico entre profesores de la titulación para comunicar en cada momento las incidencias en las actividades previstas.

Reuniones periódicas de los profesores de cada curso con el Coordinador de Curso para realizar un seguimiento de las actividades propuestas y realizadas, así como revisar la planificación del próximo periodo.

Igualmente, los coordinadores del curso y el coordinador de titulación se reunirán al inicio del curso para definir los objetivos y al final del curso para la evaluación de la coordinación docente y el rendimiento académico. Tanto el coordinador de curso como el coordinador de titulación son nombrados según lo que se establece en el Reglamento del CESAG.

Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo

Con las materias de este módulo, se contribuye a la adquisición de las competencias CG4, CG5, CG6, CG8, CG10, CE3, CE5, CE6, CE7, CE8, CE10, CE13 del Título, traducidas en los siguientes resultados de aprendizaje:

Conocer la estructura de los medios de comunicación y los principales formatos y analizar su relación con los diferentes estilos de vida contemporáneos.

Conocer la estructura, el funcionamiento y las formas de gestión de las empresas de comunicación.

Conocer las principales teorías y debates sobre la publicidad, las relaciones públicas y la comunicación corporativa.

Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios

Compuesto de siete asignaturas:

Asignatura: Comunicación Empresarial e Institucional I 6 créditos ECTS 3er curso 5º semestre	Asignatura: Comunicación Empresarial e Institucional II 6 créditos ECTS 3er curso 6º semestre	Asignatura: Empresas de Comunicación 6 créditos ECTS 4º curso 8º semestre
----------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------

Asignatura: Estructura del Sistema mediático 6 créditos ECTS 4º curso 8º semestre	Asignatura: Introducción a la Publicidad 6 créditos ECTS 3er curso 5º semestre	Asignatura: Introducción a las Relaciones Públicas 6 créditos ECTS 3er curso 6º semestre
-----------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------

Asignatura: Dirección de Medios 6 créditos ECTS 4º curso 7º semestre

Contenidos del módulo o materia. Observaciones

Las materias de este módulo concretan aspectos básicos de la gestión de las empresas periodísticas, desde diferentes perspectivas: legales, económicas, de dirección, de concentración, etc. y profundizan en los intangibles como elementos que crean valor en las organizaciones, centrándose en la comunicación y la imagen corporativas de entidades vinculadas a cualquier sector económico.

Comunicación Empresarial e Institucional I: Estudio de los aspectos fundamentales del *corporate* (comunicación e imagen corporativas) en el ámbito empresarial e institucional: estructura orgánica y funcional de los departamentos, plan de comunicación, definición estratégica de imagen, identidad corporativa, visión, misión, mapa de públicos, etc.

Comunicación Empresarial e Institucional II: Estudio de los programas de comunicación corporativa específicos: relaciones informativas, comunicación financiera, comunicación del presidente, comunicación de crisis, etc.

Empresas de Comunicación: Estudio de conceptos básicos empresariales, tipologías de sociedades, legislación básica y aspectos fundamentales de gestión de una empresa (financiación, dirección, recursos humanos, etc.), con aplicación específica a los diferentes tipos de empresas de comunicación.

Estructura del Sistema Mediático: Panorama de los medios y grupos de comunicación en España. Medios generalistas y especializados. Principales medios y grupos internacionales.

Dirección de Medios: Estudio teórico-práctico de la función directiva en medios y toma de decisiones sobre aspectos fundamentales de la gestión de las empresas de comunicación (público y audiencia, difusión, contenidos, línea editorial, diversificación, etc.).

Introducción a la Publicidad: Estudio de los principales aspectos de la publicidad en prensa, radio, TV e internet y en la comunicación empresarial e institucional.

Introducción a las Relaciones Públicas: Estudio de los principales aspectos de las relaciones públicas y su vinculación con los medios de comunicación y con la comunicación empresarial e institucional.

Descripción de las competencias

Nombre de la competencia
CG4 Observar, analizar y procesar informaciones relevantes para emitir juicios fundamentados científicamente.
CG5 Identificar problemas y posibles soluciones y tomar decisiones para una solución eficaz.
CG6 Diseñar y gestionar proyectos innovadores y creativos desde una visión ética.
CG8 Trabajar en equipo.
CG10 Conocer y respetar la diversidad y la multiculturalidad.
CG12 Aprender a aprender.
CE3 Conocer y utilizar con eficacia comunicativa los sistemas y recursos informáticos y sus aplicaciones interactivas.
CE5 Conocer la estructura de los medios de comunicación y los principales formatos y analizar su relación con los diferentes estilos de vida contemporáneos.
CE6 Conocer la ética y la deontología profesional del periodismo así como el ordenamiento jurídico de la información, tanto en lo referente a la práctica profesional como a los límites de la libertad de expresión.
CE7 Utilizar críticamente los diferentes lenguajes, géneros y formatos informativos así como los soportes tecnológicos, tanto analógicos como digitales.
CE8 Conocer la estructura, el funcionamiento y las formas de gestión de las empresas de comunicación.
CE10 Conocer las principales teorías y debates sobre la publicidad, las relaciones públicas y la comunicación corporativa.
CE13 Conocer la realidad social, cultural, política y de los medios de comunicación de la comunidad autónoma y sus interrelaciones con el contexto español, europeo y mundial.

Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Comunicación Empresarial e Institucional I	6	<i>Obligatorio</i>
Comunicación Empresarial e	6	<i>Obligatorio</i>

Institucional II		
Empresas de Comunicación	6	<i>Obligatorio</i>
Estructura del Sistema Mediático	6	<i>Obligatorio</i>
Dirección de Medios	6	<i>Obligatorio</i>
Introducción a la Publicidad	6	<i>Obligatorio</i>
Introducción a las Relaciones Públicas	6	<i>Obligatorio</i>

5.4.6 Denominación del módulo

Módulo Materia

Comunicación Corporativa

Créditos ECTS

12

Unidad temporal

Quinto y sexto semestre

Requisitos previos

Ninguno

Sistemas de evaluación

Estrategias Evaluativas	Componentes de las Competencias		
	Saber Competencias técnicas	Saber hacer Competencias metodológicas	Saber ser-estar Competencias sociales y personales
Pruebas objetivas			
Pruebas de respuesta corta	x		
Pruebas de respuesta larga, de desarrollo	x	X	
Trabajos y proyectos			
Informes/memorias de prácticas			
Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas			
Sistemas de autoevaluación (oral, escrita, individual, en grupo)			
Escalas de actitudes			x
Técnicas de observación			
Carpeta de Aprendizaje (Portafolio)		X	x
Otros procedimientos			

Sistema de calificaciones

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Carácter

Optativo

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

La dedicación a cada una de estas actividades estará en torno a los siguientes porcentajes:

Interacción profesor-estudiante (Presencial / on-line)	Centradas en el profesor	Clases teóricas	20%	60h.
		Clases prácticas		
	Centradas en el estudiante	Seminarios-Talleres	20%	60h.
		Exposición de trabajos		
		Actividad Evaluativa		
Trabajo autónomo del estudiante (No presencial)	Estudio y trabajo individual	Estudio de Teoría	60%	180h.
		Preparación de trabajos		
		Preparación actividad de evaluación		
	Estudio y trabajo en grupo	Estudio de Teoría		
		Preparación de trabajos		
Preparación actividad de evaluación				

Metodologías	Componentes de las Competencias		
	Saber Competencias técnicas	Saber hacer Competencias metodológicas	Saber ser-estar Competencias sociales y personales
Método Expositivo/ Lección Magistral	x		
Estudio de Casos			
Resolución de Ejercicios y Problemas			
Aprendizaje Basado en Problemas		X	x
Aprendizaje Orientado a Proyectos		X	x
Aprendizaje Cooperativo		X	x
Aprendizaje Autónomo		X	x

Coordinación docente

La coordinación docente se realizará a tres niveles: entre el profesorado de las asignaturas del mismo curso impartidas durante el mismo semestre, entre el profesorado de asignaturas de un mismo módulo/materia, y entre los coordinadores de curso y el coordinador de titulación.

Los mecanismos de coordinación docente que se proponen son:

Elaboración en equipo, por todos los profesores implicados en el módulo, de la planificación docente de las asignaturas, que será compartida y difundida públicamente.

Contacto permanente entre los profesores que imparten una misma asignatura, para conocer las actividades desarrolladas y próximas a realizar.

Lista de correo electrónico entre profesores de la titulación para comunicar en cada momento las incidencias en las actividades previstas.

Reuniones periódicas de los profesores de cada curso con el Coordinador de Curso para realizar un seguimiento de las actividades propuestas y realizadas, así como revisar la planificación del próximo periodo.

Igualmente, los coordinadores del curso y el coordinador de titulación se reunirán al inicio del curso para definir los objetivos y al final del curso para la evaluación de la coordinación docente y el rendimiento académico. Tanto el coordinador de curso como el coordinador de titulación son nombrados según lo que se establece en el Reglamento del CESAG.

Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo

Con las materias de este módulo, se contribuye a la adquisición de las competencias CG1, CG3, CG4, CG6, CG7, CG8, CE1, CE3, CE6, CE7, CE8, CE10 del Título, traducidas en los

siguientes resultados de aprendizaje:

Conocer la estructura, el funcionamiento y las formas de gestión de las empresas de comunicación.

Conocer las principales teorías y debates sobre la publicidad, las relaciones públicas y la comunicación corporativa.

Conocer la realidad social, cultural, política y de los medios de comunicación de la comunidad autónoma y sus interrelaciones con el contexto español, europeo y mundial.

Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios

Compuesto de cuatro asignaturas:

Asignatura: Comunicación Interna 3 créditos ECTS 3er curso 5º semestre	Asignatura: Marketing y Comunicación 3 créditos ECTS 3er curso 6º semestre
------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------

Asignatura: Responsabilidad Social y Corporativa 3 créditos ECTS 3er curso 6º semestre	Asignatura: Periodismo Social y de Servicio 3 créditos ECTS 3er curso 5º semestre
-------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------

Contenidos del módulo o materia. Observaciones

Los estudiantes deben matricularse de la totalidad de los créditos de este itinerario, el resto hasta completar los 24 ECTS pueden cursarse en cualquier otro itinerario.

Dirección de Comunicación: La comunicación interna como elemento estratégico de gestión empresarial e institucional. Las diferentes formas de comunicación en el interior de las organizaciones. Relaciones entre públicos internos y vinculación con la cultura corporativa. Planes de comunicación interna. Estudio de las diferentes técnicas de marketing, con especial atención al marketing on line.

Periodismo Social y de Servicio: Fuentes, métodos y recursos narrativos del periodismo social y de servicio. Los nuevos escenarios sociales y el periodismo cívico. Estudio del conjunto de obligaciones y compromisos legales y éticos, tanto nacionales como internacionales, que se derivan de los impactos que la actividad de las organizaciones producen en el ámbito social, laboral, medioambiental y de los derechos humanos. La ética y la responsabilidad como elemento de gestión en la comunicación externa e interna de las organizaciones. Los intangibles como factores de revalorización de la imagen y la reputación corporativas. Contribución al desarrollo social. Campañas y patrocinio.

Descripción de las competencias

Nombre de la competencia
CG1 Comprender y expresarse correctamente de forma oral y escrita y ser capaz de adecuar el mensaje a distintos públicos en las lenguas oficiales y al menos en un idioma extranjero.
CG3 Usar las Tecnologías de la Información y la Comunicación en su desarrollo profesional.
CG4 Observar, analizar y procesar informaciones relevantes para emitir juicios fundamentados científicamente.
CG6 Diseñar y gestionar proyectos innovadores y creativos desde una visión ética.
CG7 Aplicar los conocimientos adquiridos a la práctica.
CG8 Trabajar en equipo.
CE1 Expresarse con fluidez y eficacia comunicativa en las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma de forma oral y escrita y saber sacar partido de los recursos lingüísticos y literarios más apropiados para cada medio de comunicación.
CE3 Conocer y utilizar con eficacia comunicativa los sistemas y recursos informáticos y sus aplicaciones interactivas.
CE6 Conocer la ética y la deontología profesional del periodismo así como el ordenamiento jurídico de la información, tanto en lo referente a la práctica profesional como a los límites de la libertad de expresión.
CE7 Utilizar críticamente los diferentes lenguajes, géneros y formatos informativos así como los soportes tecnológicos, tanto analógicos como digitales.
CE8 Conocer la estructura, el funcionamiento y las formas de gestión de las empresas de comunicación.
CE10 Conocer las principales teorías y debates sobre la publicidad, las relaciones públicas y la comunicación corporativa.

Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Comunicación Interna	3	<i>Optativo</i>
Marketing y Comunicación	3	<i>Optativo</i>
Responsabilidad Social y Corporativa	3	<i>Optativo</i>
Periodismo Social y de Servicio	3	<i>Optativo</i>

5.4.7. Denominación del módulo

Módulo Materia

Talleres de Periodismo

Créditos ECTS

15

Unidad temporal

Séptimo y octavo semestre

Requisitos previos

Ninguno

Sistemas de evaluación

Estrategias Evaluativas	Componentes de las Competencias		
	Saber Competencias técnicas	Saber hacer Competencias metodológicas	Saber ser-estar Competencias sociales y personales
Pruebas objetivas			
Pruebas de respuesta corta	x		
Pruebas de respuesta larga, de desarrollo	x	X	
Trabajos y proyectos			
Informes/memorias de prácticas			
Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas			
Sistemas de autoevaluación (oral, escrita, individual, en grupo)			
Escalas de actitudes			X
Técnicas de observación			
Carpeta de Aprendizaje (Portafolio)		X	X
Otros procedimientos			

Sistema de calificaciones

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Carácter

Optativo

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

La dedicación a cada una de estas actividades estará en torno a los siguientes porcentajes:

Interacción profesor-estudiante (Presencial / on-line)	Centradas en el profesor	Clases teóricas	10%	37h.
		Clases prácticas		
	Centradas en el estudiante	Seminarios-Talleres	30%	113h.
		Exposición de trabajos		
		Actividad Evaluativa		
Trabajo autónomo del estudiante (No presencial)	Estudio y trabajo individual	Estudio de Teoría	60%	225h.
		Preparación de trabajos		
		Preparación actividad de evaluación		
	Estudio y trabajo en grupo	Estudio de Teoría		
		Preparación de trabajos		
		Preparación actividad de evaluación		

Metodologías	Componentes de las Competencias		
	Saber Competencias técnicas	Saber hacer Competencias metodológicas	Saber ser-estar Competencias sociales y personales
Método Expositivo/ Lección Magistral	x		
Estudio de Casos			
Resolución de Ejercicios y Problemas			
Aprendizaje Basado en Problemas		X	X
Aprendizaje Orientado a Proyectos		X	X
Aprendizaje Cooperativo		X	X
Aprendizaje Autónomo		X	X

Coordinación docente

La coordinación docente se realizará a tres niveles: entre el profesorado de las asignaturas del mismo curso impartidas durante el mismo semestre, entre el profesorado de asignaturas de un mismo módulo/materia, y entre los coordinadores de curso y el coordinador de titulación.

Los mecanismos de coordinación docente que se proponen son:

Elaboración en equipo, por todos los profesores implicados en el módulo, de la planificación docente de las asignaturas, que será compartida y difundida públicamente.

Contacto permanente entre los profesores que imparten una misma asignatura, para conocer las actividades desarrolladas y próximas a realizar.

Lista de correo electrónico entre profesores de la titulación para comunicar en cada momento las incidencias en las actividades previstas.

Reuniones periódicas de los profesores de cada curso con el Coordinador de Curso para realizar un seguimiento de las actividades propuestas y realizadas, así como revisar la planificación del próximo periodo.

Igualmente, los coordinadores del curso y el coordinador de titulación se reunirán al inicio del curso para definir los objetivos y al final del curso para la evaluación de la coordinación docente y el rendimiento académico. Tanto el coordinador de curso como el coordinador de titulación son nombrados según lo que se establece en el Reglamento del CESAG.

Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo

Con las materias de este módulo, se contribuye a la adquisición de las competencias CG1, CG2, CG3, CG5, CG6, CG7, CG8, CG11, CE1, CE2, CE3, CE4, CE6, CE7, CE8 del Título, traducidas en los siguientes resultados de aprendizaje:

Utilizar críticamente los diferentes lenguajes, géneros y formatos informativos así como los soportes tecnológicos, tanto analógicos como digitales.

Conocer y utilizar con eficacia comunicativa los sistemas y recursos informáticos y sus aplicaciones interactivas.

Usar con fluidez y eficacia comunicativa en las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma de forma oral y escrita y utilizar los recursos lingüísticos y literarios más apropiados para cada medio de comunicación.

Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios

Compuesto de cinco asignaturas:

Asignatura: Taller de Prensa 3 créditos ECTS 4º curso 7º semestre	Asignatura: Taller de Televisión 3 créditos ECTS 4º curso 8º semestre
-------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------

Asignatura: Taller de Radio 3 créditos ECTS 4º curso 8º semestre	Asignatura: Taller de Periodismo Digital 3 créditos ECTS 4º curso 7º semestre
------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------

Asignatura: Taller de Locución 3 créditos ECTS 4º curso 8º semestre

Contenidos del módulo o materia. Observaciones

Los estudiantes deben matricularse de la totalidad de los créditos de este itinerario, el resto hasta completar los 24 ECTS pueden cursarse en cualquier otro itinerario.

Taller de Periodismo I: Prácticas de redacción y edición en prensa escrita y digital. Creación de contenidos para periódicos, revistas y web. Análisis de distintos medios on line. Gestión de portales de información, agencias de noticias, creación de webs y blogs.

Taller de Periodismo II: Creación de programas informativos para radio y televisión. Técnicas de locución y presentación.

Descripción de las competencias

Nombre de la competencia
CG1 Comprender y expresarse correctamente de forma oral y escrita y ser capaz de adecuar el mensaje a distintos públicos en las lenguas oficiales y al menos en un idioma extranjero.
CG2 Dominar los medios de expresión iconográficos, informáticos y gráficos.
CG3 Usar las Tecnologías de la Información y la Comunicación en su desarrollo profesional.
CG5 Identificar problemas y posibles soluciones y tomar decisiones para una solución eficaz.
CG6 Diseñar y gestionar proyectos innovadores y creativos desde una visión ética.
CG7 Aplicar los conocimientos adquiridos a la práctica.
CG8 Trabajar en equipo.
CG11 Actuar coherentemente con los principios del humanismo cristiano.
CE1 Expresarse con fluidez y eficacia comunicativa en las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma de forma oral y escrita y saber sacar partido de los recursos lingüísticos y literarios más apropiados para cada medio de comunicación.
CE2. Expresarse de forma básica, oral y escrita, en una lengua extranjera.
CE3 Conocer y utilizar con eficacia comunicativa los sistemas y recursos informáticos y sus aplicaciones interactivas.
CE4 Conocer el estado del mundo y su evolución histórica reciente para comprender sus diferentes parámetros: políticos, económicos, culturales y religiosos.
CE6 Conocer la ética y la deontología profesional del periodismo así como el ordenamiento jurídico de la información, tanto en lo referente a la práctica profesional como a los límites de la libertad de expresión.
CE7 Utilizar críticamente los diferentes lenguajes, géneros y formatos informativos así como los soportes tecnológicos, tanto analógicos como digitales.
CE8 Conocer la estructura, el funcionamiento y las formas de gestión de las empresas de comunicación.

Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Taller de Prensa	3	<i>Optativo</i>
Taller de Televisión	3	<i>Optativo</i>
Taller de Radio	3	<i>Optativo</i>
Taller de Periodismo digital	3	<i>Optativo</i>
Taller de Locución	3	<i>Optativo</i>

5.4.8 Denominación del módulo

Módulo Materia

Medios de Comunicación y Responsabilidad Social

Créditos ECTS

15

Unidad temporal

Quinto, sexto, séptimo y octavo semestre

Requisitos previos

Ninguno

Sistemas de evaluación

Estrategias Evaluativas	Componentes de las Competencias		
	Saber Competencias técnicas	Saber hacer Competencias metodológicas	Saber ser-estar Competencias sociales y personales
Pruebas objetivas			
Pruebas de respuesta corta	x		
Pruebas de respuesta larga, de desarrollo	x	X	
Trabajos y proyectos			
Informes/memorias de prácticas			
Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas			
Sistemas de autoevaluación (oral, escrita, individual, en grupo)			
Escalas de actitudes			x
Técnicas de observación			
Carpeta de Aprendizaje (Portafolio)		X	x
Otros procedimientos			

Sistema de calificaciones

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Carácter

Optativo

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

La dedicación a cada una de estas actividades estará en torno a los siguientes porcentajes:

Interacción profesor-estudiante (Presencial / on-line)	Centradas en el profesor	Clases teóricas	20%	75h.
		Clases prácticas		
	Centradas en el estudiante	Seminarios-Talleres	20%	75h.
		Exposición de trabajos		
		Actividad Evaluativa		
Trabajo autónomo del estudiante (No presencial)	Estudio y trabajo individual	Estudio de Teoría	60%	225h.
		Preparación de trabajos		
		Preparación actividad de evaluación		
	Estudio y trabajo en grupo	Estudio de Teoría		
		Preparación de trabajos		
		Preparación actividad de evaluación		

Metodologías	Componentes de las Competencias		
	Saber Competencias técnicas	Saber hacer Competencias metodológicas	Saber ser-estar Competencias sociales y personales
Método Expositivo/ Lección Magistral	x		
Estudio de Casos			
Resolución de Ejercicios y Problemas			
Aprendizaje Basado en Problemas		X	x
Aprendizaje Orientado a Proyectos		X	x
Aprendizaje Cooperativo		X	x
Aprendizaje Autónomo		X	x

Coordinación docente

La coordinación docente se realizará a tres niveles: entre el profesorado de las asignaturas del mismo curso impartidas durante el mismo semestre, entre el profesorado de asignaturas de un mismo módulo/materia, y entre los coordinadores de curso y el coordinador de titulación.

Los mecanismos de coordinación docente que se proponen son:

Elaboración en equipo, por todos los profesores implicados en el módulo, de la planificación docente de las asignaturas, que será compartida y difundida públicamente.

Contacto permanente entre los profesores que imparten una misma asignatura, para conocer las actividades desarrolladas y próximas a realizar.

Lista de correo electrónico entre profesores de la titulación para comunicar en cada momento las incidencias en las actividades previstas.

Reuniones periódicas de los profesores de cada curso con el Coordinador de Curso para realizar un seguimiento de las actividades propuestas y realizadas, así como revisar la planificación del próximo periodo.

Igualmente, los coordinadores del curso y el coordinador de titulación se reunirán al inicio del curso para definir los objetivos y al final del curso para la evaluación de la coordinación docente y el rendimiento académico. Tanto el coordinador de curso como el coordinador de titulación son nombrados según lo que se establece en el Reglamento del CESAG.

Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo:

Con las materias de este módulo, se contribuye a la adquisición de las competencias CG2, CG3, CG4, CG6, CG9, CG10, CG11, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE8, CE11, CE12 del Título,

traducidas en los siguientes resultados de aprendizaje:

Conocer el estado del mundo y su evolución histórica reciente para comprender sus diferentes parámetros: políticos, económicos, culturales y religiosos.

Conocer la ética y la deontología profesional del periodismo así como el ordenamiento jurídico de la información, tanto en lo referente a la práctica profesional como a los límites de la libertad de expresión.

Reflexionar críticamente sobre la influencia de los medios de comunicación en la educación y sobre la relación de los medios con la escuela y conocer las potencialidades educativas de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

Conocer la realidad social, cultural, política y de los medios de comunicación de la comunidad autónoma y sus interrelaciones con el contexto español, europeo y mundial.

Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios

Compuesto de cinco asignaturas:

Asignatura: Los Medios de Comunicación ante la Violencia 3 créditos ECTS 3er curso 5º semestre	Asignatura: El Papel de las Religiones en las Sociedades Contemporáneas 3 créditos ECTS 4º curso 8º semestre	Asignatura: Medios de Comunicación y Educación 3 créditos ECTS 4º curso 7º semestre
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------

Asignatura: Usos de las TIC en Entornos Educativos 3 créditos ECTS 4º curso 8º semestre	Asignatura: Los Medios de Comunicación ante las Desigualdades 3 créditos ECTS 3er curso 6º semestre
--------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Contenidos del módulo o materia. Observaciones

Los estudiantes deben matricularse de la totalidad de los créditos de este itinerario, el resto hasta completar los 24 ECTS pueden cursarse en cualquier otro itinerario.

Pensamiento y Creencias en el Mundo Contemporáneo: Principales corrientes filosóficas del siglo XX con especial atención a la posmodernidad y al pensamiento contemporáneo. Análisis de la presencia de dichas corrientes en los medios de comunicación.

Comunicación y Educación: Teorías sobre la alfabetización en medios. Uso de las TIC en los distintos entornos educativos.

Medios de Comunicación y Sociedad: Análisis sobre cuestiones de actualidad. Análisis del tratamiento informativo de cuestiones relacionadas con el medio ambiente y las desigualdades sociales.

Descripción de las competencias

Nombre de la competencia
CG2 Dominar los medios de expresión iconográficos, informáticos y gráficos.
CG3 Usar las Tecnologías de la Información y la Comunicación en su desarrollo profesional.
CG4 Observar, analizar y procesar informaciones relevantes para emitir juicios fundamentados científicamente.
CG6 Diseñar y gestionar proyectos innovadores y creativos desde una visión ética.
CG9 Saber buscar las claves interpretativas de cualquier fenómeno natural, social, económico, histórico y político.
CG10 Conocer y respetar la diversidad y la multiculturalidad.
CG11 Actuar coherentemente con los principios del humanismo cristiano.
CG12 Aprender a aprender.
CE3 Conocer y utilizar con eficacia comunicativa los sistemas y recursos informáticos y sus aplicaciones interactivas.
CE4 Conocer el estado del mundo y su evolución histórica reciente para comprender sus diferentes parámetros: políticos, económicos, culturales y religiosos.
CE5 Conocer la estructura de los medios de comunicación y los principales formatos y analizar su relación con los diferentes estilos de vida contemporáneos.
CE6 Conocer la ética y la deontología profesional del periodismo así como el ordenamiento jurídico de la información, tanto en lo referente a la práctica profesional como a los límites de la libertad de expresión.
CE7 Utilizar críticamente los diferentes lenguajes, géneros y formatos informativos así como los soportes tecnológicos, tanto analógicos como digitales.
CE8 Conocer la estructura, el funcionamiento y las formas de gestión de las empresas de comunicación.
CE11 Conocer la evolución histórica de las diferentes tradiciones periodísticas (local, europeas e internacionales) y las diferentes teorías y corrientes que analizan estas tradiciones.
CE12 Reflexionar críticamente sobre la influencia de los medios de comunicación en la educación y sobre la relación de los medios con la escuela y conocer las potencialidades educativas de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Los Medios ante la Violencia	3	<i>Optativo</i>
El Papel de las Religiones en las Sociedades Contemporáneas	3	<i>Optativo</i>
Medios de Comunicación y Educación	3	<i>Optativo</i>
Usos de las TIC en Entornos Educativos	3	<i>Optativo</i>
Los Medios de Comunicación ante las Desigualdades	3	<i>Optativo</i>

5.4.9 Denominación del módulo

Prácticum y trabajo de fin de grado

Créditos ECTS

30

Unidad temporal

Séptimo y octavo semestre

Requisitos previos

Para el trabajo fin de grado: aquellos marcados por las distintas normativas implicadas.

Sistemas de evaluación

Estrategias Evaluativas	Componentes de las Competencias		
	Saber Competencias técnicas	Saber hacer Competencias metodológicas	Saber ser-estar Competencias sociales y personales
Pruebas objetivas			
Pruebas de respuesta corta			
Pruebas de respuesta larga, de desarrollo			
Trabajos y proyectos		X	x
Informes/memorias de prácticas		X	x
Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas			
Sistemas de autoevaluación (oral, escrita, individual, en grupo)			
Escalas de actitudes			x
Técnicas de observación			
Carpeta de Aprendizaje (Portafolio)	x	X	x
Otros procedimientos			

Sistema de calificaciones

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Carácter

Obligatorio

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

La dedicación a cada una de estas actividades estará en torno a los siguientes porcentajes:

Interacción profesor-estudiante (Presencial / on-line)	Centradas en el profesor	Clases teóricas	0%	0h.
		Clases prácticas		
	Centradas en el estudiante	Seminarios-Talleres	30%	225h.
		Exposición de trabajos		
		Actividad Evaluativa		
Trabajo autónomo del estudiante (No presencial)	Estudio y trabajo individual	Estudio de Teoría	70%	525h.
		Preparación de trabajos		
		Preparación actividad de evaluación		
	Estudio y trabajo en grupo	Estudio de Teoría		
		Preparación de trabajos		
		Preparación actividad de evaluación		

Metodologías	Componentes de las Competencias		
	Saber Competencias técnicas	Saber hacer Competencias metodológicas	Saber ser-estar Competencias sociales y personales
Método Expositivo/ Lección Magistral			
Estudio de Casos			
Resolución de Ejercicios y Problemas			
Aprendizaje Basado en Problemas			
Aprendizaje Orientado a Proyectos		X	x
Aprendizaje Cooperativo			
Aprendizaje Autónomo		X	x

Coordinación docente

La coordinación docente se realizará a tres niveles: entre el profesorado de las asignaturas del mismo curso impartidas durante el mismo semestre, entre el profesorado de asignaturas de un mismo módulo/materia, y entre los coordinadores de curso y el coordinador de titulación.

Los mecanismos de coordinación docente que se proponen son:

Elaboración en equipo, por todos los profesores implicados en el módulo, de la planificación docente de las asignaturas, que será compartida y difundida públicamente.

Contacto permanente entre los profesores que imparten una misma asignatura, para conocer las actividades desarrolladas y próximas a realizar.

Lista de correo electrónico entre profesores de la titulación para comunicar en cada momento las incidencias en las actividades previstas.

Reuniones periódicas de los profesores de cada curso con el Coordinador de Curso para realizar un seguimiento de las actividades propuestas y realizadas, así como revisar la planificación del próximo periodo.

Igualmente, los coordinadores del curso y el coordinador de titulación se reunirán al inicio del curso para definir los objetivos y al final del curso para la evaluación de la coordinación docente y el rendimiento académico. Tanto el coordinador de curso como el coordinador de titulación son nombrados según lo que se establece en el Reglamento del CESAG.

Además de los mecanismos de coordinación citados, y dadas las características del **Trabajo Fin de Grado** (que recoge todos los aspectos teóricos/prácticos estudiados a lo largo de cuatro

años), se propone:

- Contacto permanente entre los Tutores de los Trabajos, para conocer las actividades desarrolladas y próximas a realizar.
- Lista de correo electrónico entre profesores Tutores de los Trabajos para comunicar en cada momento las incidencias en las actividades previstas.
- Tutores, coordinadores de curso y coordinador de la titulación mantendrán reuniones periódicas para garantizar que su desarrollo se ajusta al planteamiento compartido.

Por otro lado, señalar que el Trabajo fin de grado será tutorizado por un profesor orientado a la evaluación integrada de las competencias específicas y transversales vinculadas al título.

Además de los mecanismos de coordinación citados, y dadas las características de las **Prácticas Externas**, el Centro nombrará un coordinador de las prácticas que se encargará del seguimiento de las mismas en contacto permanente mientras duren dichas prácticas con el Coordinador de Titulación.

Cada estudiante tendrá asignado un tutor en las empresas o instituciones de prácticas y un tutor en el CESAG. Ambos tutores serán los responsables de realizar el seguimiento del estudiante durante las prácticas y su evaluación final, una vez finalizadas las mismas.

Acciones para la coordinación de los tutores internos:

- Planificación del proyecto de prácticas.
- Definición de los mecanismos de comunicación y seguimiento.
- Asignación de empresa o institución de prácticas, tutor interno y tutor experto por alumno.
- Designación de fechas y plazos de entrega.

Acciones para la coordinación entre tutores internos y tutores externos:

- Formalización de la colaboración tutor interno-tutor experto y presentación del proyecto de prácticas.
- Comunicación de estudiantes asignados y presentación de los mismos.
- Autorización y seguimiento del período de prácticas.
- Valoración y evaluación del estudiante.

Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo

Con las materias de este módulo, los estudiantes adquirirán las competencias CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG9, CG10, CG12, CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE8, CE9, CE10, CE11, CE12 del Título, traducidas en los siguientes resultados de aprendizaje:

- * Expresarse de forma básica, oral y escrita, en inglés.
- * Conocer la estructura de los medios de comunicación y los principales formatos y analizar su relación con los diferentes estilos de vida contemporáneas.
- * Conocer la ética y la deontología profesional del periodismo así como el ordenamiento jurídico de la información (tanto en lo referente a la práctica profesional como a los límites de la libertad de expresión).
- * Conocer la estructura, el funcionamiento y las formas de gestión de las empresas de comunicación.
- * Conocer las principales corrientes teóricas que formalizan y critican desde un punto de vista conceptual y metodológico los procesos informativos y comunicativos.
- * Conocer la evolución histórica de las diferentes tradiciones periodísticas (locales, europeas e

internacionales) y las diferentes teorías y corrientes que analizan estas tradiciones.

* Conocer las principales teorías y debates sobre la publicidad, las relaciones públicas y la comunicación corporativa. Conocer las principales teorías y debates sobre la publicidad, las relaciones públicas y la comunicación corporativa.

* Reflexionar críticamente sobre la influencia de los medios de comunicación en la sociedad y conocer sus potencialidades educativas, culturales y de servicio de la sociedad en que se inscriben, así como la importancia de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación en los ámbitos citados.

Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios

Compuesto de dos asignaturas:

Asignatura: Trabajo Fin de Grado 12 créditos ECTS 4º curso 8º semestre	Asignatura: Prácticas Externas 18 créditos ECTS 4º curso 7º semestre
----------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------

Contenidos de materias. Observaciones

Prácticas Externas: Prácticas externas tutorizadas en empresas del sector.

Proyecto Fin de Grado: Trabajo final tutorizado por un profesor, orientado a la evaluación integrada de las competencias específicas y transversales vinculadas al título y que consiste básicamente en la aplicación a un caso práctico de los conocimientos, habilidades y aptitudes adquiridos a lo largo de la titulación.

Descripción de las competencias

Nombre de la competencia
CG1 Comprender y expresarse correctamente de forma oral y escrita y ser capaz de adecuar el mensaje a distintos públicos en las lenguas oficiales y al menos en un idioma extranjero.
CG2 Dominar los medios de expresión iconográficos, informáticos y gráficos.
CG3 Usar las Tecnologías de la Información y la Comunicación en su desarrollo profesional.
CG4 Observar, analizar y procesar informaciones relevantes para emitir juicios fundamentados científicamente.
CG5 Identificar problemas y posibles soluciones y tomar decisiones para una solución eficaz.
CG6 Diseñar y gestionar proyectos innovadores y creativos desde una visión ética.
CG7 Aplicar los conocimientos adquiridos a la práctica.
CG9 Saber buscar las claves interpretativas de cualquier fenómeno natural, social, económico, histórico y político.
CG10 Conocer y respetar la diversidad y la multiculturalidad.

CG12 Aprender a aprender.
CE1 Expresarse con fluidez y eficacia comunicativa en las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma de forma oral y escrita y saber sacar partido de los recursos lingüísticos y literarios más apropiados para cada medio de comunicación.
CE2. Expresarse de forma básica, oral y escrita, en una lengua extranjera.
CE3 Conocer y utilizar con eficacia comunicativa los sistemas y recursos informáticos y sus aplicaciones interactivas.
CE4 Conocer el estado del mundo y su evolución histórica reciente para comprender sus diferentes parámetros: políticos, económicos, culturales y religiosos.
CE5 Conocer la estructura de los medios de comunicación y los principales formatos y analizar su relación con los diferentes estilos de vida contemporáneos.
CE6 Conocer la ética y la deontología profesional del periodismo así como el ordenamiento jurídico de la información, tanto en lo referente a la práctica profesional como a los límites de la libertad de expresión.
CE7 Utilizar críticamente los diferentes lenguajes, géneros y formatos informativos así como los soportes tecnológicos, tanto analógicos como digitales.
CE8 Conocer la estructura, el funcionamiento y las formas de gestión de las empresas de comunicación
CE9 Conocer las principales corrientes teóricas que formalizan y critican desde un punto de vista conceptual y metodológico los procesos informativos y comunicativos.
CE10 Conocer las principales teorías y debates sobre la publicidad, las relaciones públicas y la comunicación corporativa.
CE11 Conocer la evolución histórica de las diferentes tradiciones periodísticas (local, europeas e internacionales) y las diferentes teorías y corrientes que analizan estas tradiciones.
CE12 Reflexionar críticamente sobre la influencia de los medios de comunicación en la educación y sobre la relación de los medios con la escuela y conocer las potencialidades educativas de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación.
CE13 Conocer la realidad social, cultural, política y de los medios de comunicación de la comunidad autónoma y sus interrelaciones con el contexto español, europeo y mundial.

Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Prácticas Externas	18	<i>Obligatorio</i>
Trabajo Fin de Grado	12	<i>Obligatorio</i>

6. Personal académico

6.1. Profesorado (y otros recursos humanos necesarios y disponibles)

Mecanismos de los que dispone la UIB para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

Los Estatutos de la Universitat de les Illes Balears recogen en su articulado que su actuación y sus actividades se inspiran en los principios de libertad individual, de democracia, justicia e igualdad. En este sentido se proclama la igualdad de todos los miembros de la comunidad universitaria, que no pueden ser objeto de discriminación alguna; además la Universidad, de acuerdo con estos mismos estatutos, se compromete, junto con los poderes públicos, en la promoción de las condiciones indispensables para que la libertad y la igualdad de las personas y de los grupos sean reales y efectivas.

Asimismo la Universitat de les Illes Balears, según acuerdo normativo de 7 de febrero de 2007, aprobó por Consejo de Gobierno la creación de la Oficina para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres; dicha Oficina supuso la transformación del Observatorio para la Igualdad de Oportunidades, que se creó en la UIB por acuerdo ejecutivo de 21 de enero de 2004, con la finalidad de analizar y difundir el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades dentro de la institución universitaria; la creación del Observatorio fue un paso importante para poder comenzar con análisis concreto y con medidas específicas el principio de igualdad de oportunidades.

Sin embargo son los cambios sociales, las modificaciones legislativas y la revisión de la Ley Orgánica de Universidades, los que ha posibilitado la transformación del Observatorio en una Oficina para la Igualdad en Mujeres y Hombres. En este sentido hay que tener en cuenta la aprobación de la Ley orgánica de medidas de protección integral contra la violencia de género de 28 de diciembre de 2004, que incorpora medidas relacionadas con la educación superior; o también la aprobación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que ha supuesto un impulso a las medidas de igualdad en todos los ámbitos de la administración, de la sociedad, de las empresas, de la educación y que plantea de forma clara la necesidad de llevar a cabo planes de igualdad en las diferentes instituciones públicas y privadas, con una especial referencia al ámbito educativo.

Desde la perspectiva autonómica de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares hay que hacer referencia, asimismo, a la Ley de 20 de septiembre de 2006 para la mujer, en la que podemos señalar la existencia de planes de igualdad entre hombre y mujeres, la promoción en la universidad de la igualdad de oportunidades, los planes de igualdad en las empresas, la composición equilibrada de los tribunales examinadores, etc.

Pero, finalmente, hay que hacer referencia a la Ley Orgánica de Universidades; efectivamente la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su preámbulo plantea, entre otras cuestiones, las siguientes reflexiones en relación a las políticas de igualdad:

...“Esta Ley no olvida el papel de la universidad como transmisor esencial de valores. El reto de la sociedad actual para alcanzar una sociedad tolerante e igualitaria, en la que

se respeten los derechos y libertades fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, debe alcanzar, sin duda, a la universidad. Esta Ley impulsa la respuesta de las universidades a este reto a través no sólo de la incorporación de tales valores como objetivos propios de la universidad y de la calidad de su actividad, sino mediante el establecimiento de sistemas que permitan alcanzar la paridad en los órganos de representación y una mayor participación de la mujer en los grupos de investigación. Los poderes públicos deben remover los obstáculos que impiden a las mujeres alcanzar una presencia en los órganos de gobierno de las universidades y en el nivel más elevado de la función pública docente e investigadora acorde con el porcentaje que representan entre los licenciados universitarios. Además, esta reforma introduce la creación de programas específicos sobre la igualdad de género, de ayuda a las víctimas del terrorismo y el impulso de políticas activas para garantizar la igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad.

La igualdad entre hombres y mujeres, los valores superiores de nuestra convivencia, el apoyo permanente a las personas con necesidades especiales, el fomento del valor del diálogo, de la paz y de la cooperación entre los pueblos, son valores que la universidad debe cuidar de manera especial...”

En este mismo contexto hay que hacer referencia a la disposición adicional duodécima sobre Unidades de Igualdad; en este sentido se plantea que las universidades contarán, entre sus estructuras de organización, con unidades de igualdad para el desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres manteniendo todos los derechos y conservando su plena capacidad docente y, en su caso, investigadora.

A partir de todo ello es por lo que la Universitat de les Illes Balears creó la mencionada Oficina para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres –dependiente del Vicerrectorado primero de Planificación y Coordinación Universitaria– como un organismo fundamental en el desarrollo de políticas de igualdad. No obstante, de todo lo planteado hay que hacer referencia a otras actuaciones de la UIB en relación a las políticas de igualdad; así hay que tener en cuenta, por una parte la Cátedra sobre Violencia de Género, creada mediante un convenio entre el Instituto de la Mujer del Govern de les Illes Balears y la propia UIB, que desarrolla diversas actividades tendentes a la sensibilización en relación a la violencia de género. Pero, por otra parte, hay que hacer referencia a la creación por parte del Consell de Direcció de la UIB de la Comisión de Políticas de Igualdad el 15 de Abril de 2008. En dicha Comisión participan personal docente e investigador, personal de administración y servicios y estudiantes. Uno de los objetivos de esta Comisión es, entre otros, la elaboración de un plan de igualdad para la UIB que abarque todos los aspectos de la vida universitaria. Dicha Comisión se constituyó el 9 de mayo de 2008 con la asistencia de la Rectora de la Universidad.

Dentro de este mismo contexto de las políticas de igualdad, hay que hacer referencia al Consell de Direcció de la UIB, que en abril de 2006 aprobó la creación de la Oficina Universitaria de Apoyo a Personas con Necesidades Especiales. Los objetivos de dicha Oficina son los siguientes:

- a) Potenciar y conseguir la participación de las personas con discapacidad en nuestra comunidad, sean estudiantes, profesores o personal de administración y servicios.
- b) Acoger, asesorar y dar apoyo a los estudiantes con discapacidad que accedan a los

estudios superiores, desde el momento que deciden realizar las pruebas de acceso a la Universidad.

c) Garantizar la plena accesibilidad mediante la eliminación de barreras de cualquier tipo.

1) Personal disponible

Las licenciaturas de Periodismo y Comunicación Audiovisual son de reciente creación. Se implantaron en el curso 2005-2006, lo cual significa que la primera promoción de licenciados finalizará sus estudios en el curso 2008-2009. Así, el profesorado se ha ido incorporando de forma gradual, según las necesidades.

Nuestra actual plantilla cuenta con un total de 33 profesores para la licenciatura de Periodismo, de los cuales 29 imparten docencia tanto en esta titulación como en la licenciatura de Comunicación Audiovisual, y, por tanto, aunque en algunos casos su contrato sea de dedicación a tiempo completo (dedicación exclusiva o dedicación plena), su dedicación a la docencia es compartida en ambas titulaciones y, en consecuencia, parcial en cada una de ellas.

El mismo criterio se aplica a la inversa; es decir, para aquellos profesores que sólo imparten docencia en una titulación, la dedicación es plena, independientemente del tipo de contrato (tiempo completo o parcial).

En el CESAG hay únicamente dos categorías de profesorado: Titulares Doctores y Titulares, y su tipo de contratación, según la dedicación a la docencia y gestión del centro, tiene tres variantes: Exclusiva, Plena y Parcial.

El profesorado de la licenciatura de Periodismo está ubicado en 6 departamentos: Periodismo, Comunicación, Cultura y Tecnología Digital, Lenguas, Historia, Pensamiento y Documentación, Derecho y Teoría de la Comunicación, y Comunicación Organizacional. El personal docente se distribuye a las categorías y con la vinculación que se indica en la tabla adjunta:

Relación de profesorado

Categoría	Dedicación a la titulación (Completa/Parcial)
<i>1 Profesor Titular Doctor</i>	<i>Completa</i>
<i>3 Profesores Titulares</i>	<i>Completa</i>
<i>10 Profesores Titulares Doctores</i>	<i>Parcial</i>
<i>19 Profesores Titulares</i>	<i>Parcial</i>

Información concreta sobre el personal académico disponible:

Porcentaje total de profesorado que es Doctor: 33%

Categorías académicas del profesorado disponible:

- a) Profesores titulares: 22
- b) Profesores titulares doctores: 11

Número total de personal académico a Tiempo Completo y porcentaje de dedicación al título:

- 1 profesor a Tiempo Completo y dedicación exclusiva al título

- 10 profesores a Tiempo Completo (7 dedicación exclusiva y 3 dedicación plena) y un 50% de dedicación al título

Número total de personal académico a Tiempo Parcial (horas/semana) y porcentaje de dedicación al título:

- 3 profesores a Tiempo Parcial y dedicación exclusiva al título:
 - 1 profesor a Tiempo Parcial (1,5 horas/semana) y dedicación exclusiva al título
 - 1 profesor a Tiempo Parcial (2 horas/semana) y dedicación exclusiva al título
 - 1 profesor a Tiempo Parcial (4 horas/semana) y dedicación exclusiva al título
- 19 profesores a Tiempo Parcial y un 50% de dedicación al título:
 - 1 profesor a Tiempo Parcial (1,5 horas/semana) y un 50% de dedicación al título
 - 1 profesor a Tiempo Parcial (1,5 horas/semana) y un 50% de dedicación al título
 - 3 profesores a Tiempo Parcial (2 horas/semana) y un 50% de dedicación al título
 - 2 profesores a Tiempo Parcial (3 horas/semana) y un 50% de dedicación al título
 - 2 profesores a Tiempo Parcial (3,5 horas/semana) y un 50% de dedicación al título
 - 5 profesores a Tiempo Parcial (4 horas/semana) y un 50% de dedicación al título
 - 1 profesor a Tiempo Parcial (5 horas/semana) y un 50% de dedicación al título
 - 1 profesor a Tiempo Parcial (6 horas/semana) y un 50% de dedicación al título
 - 2 profesores a Tiempo Parcial (8 horas/semana) y un 50% de dedicación al título

(NOTA: suman 18 porque una profesora de este curso está liberada de docencia para poner en marcha el Departamento de Relaciones Internacionales)

Relación de personal de apoyo

CATEGORÍA	DEDICACIÓN
3 Jefe Superior Administrativa	Tiempo Parcial
2 Auxiliar Reprografía	Tiempo Parcial
2 Recepcionista	Tiempo Parcial
2 Auxiliar Biblioteca	Tiempo Parcial
2 Licenciados	Tiempo Parcial
1 Técnico industrial	Tiempo Parcial
1 Analista	Tiempo Parcial
1 Bedel	Tiempo Parcial
12 Servicios Generales	Tiempo Parcial
1 Limpieza	Tiempo Parcial

2) Personal necesario

Relación de profesorado

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
-----------------	----------

Obligatorias	126
Optativas	24
Prácticas externas	18
Trabajo fin de grado	12
Total	240

Se consideran los créditos de formación básica, las obligatorias y optativas conjuntamente. En este caso, del total de créditos ECTS que tiene cada asignatura se desdobra un crédito, es decir que un grupo se desdobra en dos grupos pequeños.

De esta primera categoría de créditos, el número de créditos totales de la titulación es de 210 ECTS, considerando la dedicación del profesorado a tiempo completo que establece el convenio colectivo de centros adscritos se necesitan 15 profesores para la titulación o su equivalente en jornadas parciales. La previsión de profesores de prácticas externas y del trabajo de fin de carrera es de 3. Con lo que hace un total de 18 profesores a tiempo completo.

Todo este supuesto se considera siempre que el número de alumnos que se matriculen cada año sea de 120.

PLAN DE INCORPORACIÓN DE DOCTORES

Se ha previsto un incremento de 8 profesores a tiempo completo o su equivalente en dedicaciones parciales para atender la implantación del título de Grado con 120 matriculados. Sobre un total de 18 profesores a tiempo completo se prevé un incremento de entre 6 y 7 profesores doctores a tiempo completo o su equivalente en dedicaciones parciales, con lo que el Centro contaría con una plantilla de entre 10 y 11 profesores doctores a tiempo completo o su equivalente en dedicaciones parciales, de los cuales como mínimo el 60 por ciento deberán estar acreditados. Con este incremento el CESAG cumplirá con el requerimiento de la *LEY ORGÁNICA 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades* en la modificación del artículo 72.2, que establece que, al menos, el 50 por ciento del total del profesorado debe estar en posesión del título de Doctor y, al menos, el 60 por ciento de ellos acreditados.

El CESAG establece un plan de incorporación de profesores doctores con el fin de subsanar las deficiencias que en estos momentos se detectan, en cuanto a cumplir la normativa vigente establecida por la LOMLOU, a este respecto. El incremento de los profesores doctores se producirá por la finalización de doctorados de profesores ya pertenecientes a la plantilla y por la contratación de nuevos profesores que cuentan con experiencia investigadora y cuentan con el título de doctor. Desde el centro se está promoviendo la incorporación del profesorado a líneas de investigación I+D+I.

Por ello el CESAG prevé el siguiente cronograma que indica el incremento progresivo de los mismos en el periodo de implantación del título:

Curso	Porcentaje doctores
2008-09	33%
2009-10	39%
2010-11	45%
2011-12	51%
2012-13	58%

Relación de personal de apoyo

Durante el último curso 2007-2008, se ha ampliado suficientemente el personal de apoyo en el Centro en vistas a la aplicación del nuevo organigrama propuesto por la Dirección, desarrollando el área de servicios con subáreas cada una de las cuales cuenta con responsables y personal adscrito. En concreto, se incorporaron dos técnicos para el mantenimiento de los equipos de televisión, radio y fotografía; una persona en Secretaría para poder ampliar el horario y atender correctamente el volumen de alumnos; otra persona más para la ampliación del horario de biblioteca y seminarios de trabajo y dos personas en cafetería por el mismo motivo. Esta ampliación justifica que, en la actualidad, no se proponga ningún aumento de personal de apoyo.

6.2. Adecuación del profesorado (y personal de apoyo al plan de estudios disponible)

1) Adecuación del profesorado

CATEGORÍA	EXPERIENCIA	TIPO DE VINCULACIÓN CON LA UNIVERSIDAD	ADECUACIÓN A LOS ÁMBITOS DE CONOCIMIENTO	INFORMACIÓN ADICIONAL
Profesor Titular	→ 1 año vinculado a las Licenciaturas de Periodismo y Comunicación Audiovisual → 24 años de actividad profesional en medios de comunicación	Dedicación parcial. Departamento de Periodismo	Prensa y Periodismo Judicial	
Profesor Titular	→ 2 años vinculado a las Licenciaturas de Periodismo y Comunicación Audiovisual → 33 años de colaboración en medios de comunicación	Dedicación parcial. Departamento de Periodismo	Periodismo Religioso y Opinión Pública	
Profesor Titular	→ 16 años de actividad profesional en medios de comunicación, 3 en gabinetes comunicación y 12 años de elaboración de guiones	Dedicación parcial. Departamento de Periodismo	Televisión	

	→ docencia en posgrados y máster			
Profesor Titular	→ 4 años vinculado a la Licenciatura de Telecomunicaciones y Arquitectura y 6 a la Licenciatura de Ciencias Químicas → 5 años de docencia en Primaria y Secundaria → 2 proyectos de investigación (3 años)	Dedicación parcial. Departamento de Periodismo	Literatura	
Profesor Titular	→ 1 año vinculado a las Licenciaturas de Periodismo y Comunicación Audiovisual → 9 años de actividad profesional en medios de comunicación y 2 en gabinetes de comunicación	Dedicación parcial. Departamento de Periodismo	Comunicación Audiovisual	
Profesor Titular Doctor	→ 4 años vinculado a la Licenciatura de Publicidad y Relaciones Públicas → 11 años de actividad profesional en gabinetes de comunicación y 10 en medios de comunicación → 2 años de docencia en Secundaria → docencia en posgrados y máster → 3 proyectos de investigación (6 años)	Dedicación exclusiva. Departamento de Periodismo	Periodismo Especializado y Comunicación Empresarial e Institucional	Doctor
Profesor Titular	→ 2 años vinculado a las Licenciaturas de Periodismo y Comunicación	Dedicación parcial. Departamento de Periodismo	Redacción Periodística y Locución	

	Audiovisual → 9 años de actividad profesional en medios de comunicación y 3 en gabinetes de comunicación			
Profesor Titular	→ 5 años de actividad profesional en medios de comunicación y 5 en gabinetes de comunicación	Dedicación parcial. Departamento de Periodismo	Periodismo Económico y Deportivo	
Profesor Titular	→ 3 años vinculado a las Licenciaturas de Periodismo y Comunicación Audiovisual → 13 años de actividad profesional en medios de comunicación y 9 en gabinete de comunicación → docencia en máster	Dedicación exclusiva. Departamento de Periodismo	Redacción Periodística y Periodismo en internet	
Profesor Titular	→ 2 años vinculado a las Licenciaturas de Periodismo y Comunicación Audiovisual → 22 años de actividad profesional en medios de comunicación	Dedicación parcial. Departamento de Periodismo	Entrevista	
Profesor Titular	→ 12 años vinculado a la Licenciatura de Periodismo → 4 años de actividad profesional en medios de comunicación, 1 en gabinetes de comunicación y 7	Dedicación parcial. Departamento de Periodismo	Redacción Periodística, Edición en Prensa e Historia del Periodismo	

	de traductor y corrector → 2 años de docencia en Secundaria y 4 en EOI			
Profesor Titular	→ 2 años vinculado a la Licenciatura de Comunicación Audiovisual y 1 año a la de Periodismo → 14 años de actividad profesional en medios de comunicación, 5 en gabinetes de comunicación y 1 en agencia de comunicación	Dedicación parcial. Departamento de Periodismo	Cine y Radio	
Profesor Titular	→ 2 años vinculado a las Licenciaturas de Periodismo y Comunicación Audiovisual → 14 años de actividad profesional en medios de comunicación → docencia en posgrados y máster	Dedicación parcial. Departamento de Periodismo	Tecnología de la Información y Empresa Audiovisual	
Profesor Titular	→ 3 años vinculado a las Licenciaturas de Periodismo y Comunicación Audiovisual → 4 años de fotógrafo	Dedicación plena. Departamento de Comunicación, Cultura y Tecnología Digital	Fotografía e Iluminación	
Profesor Titular Doctor	→ 5 años vinculado a la Licenciatura de Periodismo y 12 años a la de Comunicación Audiovisual → 3 proyectos de investigación (8 años) y un tramo reconocido	Dedicación exclusiva. Departamento de Comunicación, Cultura y Tecnología Digital	Comunicación Audiovisual y Publicidad	Doctor Habilitación nacional

Profesor Titular	→ 1 año vinculado a las Licenciaturas de Periodismo y Comunicación Audiovisual → 2 años de docencia en Primaria	Dedicación plena. Departamento de Lenguas	Lengua Española y Literatura Contemporánea	
Profesor Titular	→ 3 años vinculado a las Licenciaturas de Periodismo y Comunicación Audiovisual → 17 años docencia en Primaria y Secundaria	Dedicación parcial. Departamento de Lenguas	Lengua Castellana	
Profesor Titular	→ 3 años vinculado a la Diplomatura de Maestro → 4 años docencia en Secundaria	Dedicación parcial. Departamento de Lenguas	Lengua Inglesa en los Medios de Comunicación	
Profesor Titular Doctor	→ 3 años vinculado a las Licenciaturas de Periodismo y Comunicación Audiovisual y 5 años a la Diplomatura de Maestro → docencia en posgrados y máster → 5 años docencia en Secundaria → 2 proyectos de investigación (6 años)	Dedicación exclusiva. Departamento de Lenguas	Lengua Catalana en los Medios de Comunicación, Fonética y Gramática Catalana	Doctor
Profesor Titular	→ 1 año vinculado a las Licenciaturas de Periodismo y Comunicación Audiovisual y 1 en la Diplomatura de Maestro → 2 años de traductora y correctora	Dedicación parcial. Departamento de Lenguas	Lengua Inglesa en los Medios de Comunicación	DEA
Profesor Titular Doctor	→ 2 años vinculado a las Licenciaturas de Periodismo y Comunicación	Dedicación parcial. Departamento de Historia,	Historia del Pensamiento Contemporáneo	Doctor

	Audiovisual, 12 a Ciencias Empresariales y 1 a Filosofía y a Trabajo Social	Pensamiento y Documentación		
Profesor Titular Doctor	→ 1 año vinculado a la Licenciatura de Comunicación Audiovisual → 7 años de actividad profesional en medios de comunicación y 2 en gabinetes comunicación → docencia en posgrados	Dedicación parcial. Departamento de Historia, Pensamiento y Documentación	Historia de la TV y Radio	Doctor
Profesor Titular	→ 1 año vinculado a la Licenciatura de Periodismo → 10 años de actividad profesional en biblioteca	Dedicación parcial. Departamento de Historia, Pensamiento y Documentación	Documentación	
Profesor Titular Doctor	→ 3 años vinculado a las Licenciaturas de Periodismo y Comunicación Audiovisual y 11 años a la Diplomatura de Turismo → 7 años de docencia en Secundaria → 4 proyectos de investigación (8 años)	Dedicación exclusiva. Departamento de Historia, Pensamiento y Documentación	Historia Contemporánea	Doctor
Profesor Titular Doctor	→ 3 años vinculado a las Licenciaturas de Periodismo y Comunicación Audiovisual, 30 años a Historia y 1 a la Diplomatura de Maestro → 5 años de docencia en Secundaria	Dedicación parcial. Departamento de Historia, Pensamiento y Documentación	Historia Contemporánea e Historia del Periodismo	Doctor

	<p>→ docencia en posgrados y tercer ciclo</p> <p>→ 1 año guionista</p> <p>→ 17 proyectos de investigación (17 años) y 3 tramos (10 trienios) reconocidos</p>			
Profesor Titular Doctor	<p>→ 3 años vinculado a las Licenciaturas de Periodismo y Comunicación Audiovisual y 12 años a la Licenciatura de Derecho</p>	<p>Dedicación plena.</p> <p>Departamento de Derecho y Teoría de la Comunicación</p>	<p>Teoría de la Comunicación, Teoría y Filosofía del Derecho, y Derecho y Medios de Comunicación</p>	<p>Doctor</p>
Profesor Titular	<p>→ 2 años vinculado a la Licenciatura de Derecho y 1 año a las Licenciaturas de Periodismo y Comunicación Audiovisual</p> <p>→ 11 años de abogacía</p>	<p>Dedicación parcial.</p> <p>Departamento de Derecho y Teoría de la Comunicación</p>	<p>Derecho de la Información</p>	
Profesor Titular	<p>→ 4 años vinculado a la Diplomatura de Maestro</p> <p>→ 32 años docencia en Primaria</p>	<p>Dedicación exclusiva.</p> <p>Departamento de Derecho y Teoría de la Comunicación</p>	<p>Ética y Deontología de la Comunicación</p>	
Profesor Titular Doctor	<p>→ 1 año vinculado a las Licenciaturas de Periodismo y Comunicación Audiovisual</p> <p>→ 4 años de actividad profesional en administración pública</p> <p>→ docencia en posgrados y tercer ciclo</p> <p>→ 5 proyectos de investigación (11 años)</p>	<p>Dedicación exclusiva.</p> <p>Departamento de Derecho y Teoría de la Comunicación</p>	<p>Sociología y Comunicación de Masas</p>	<p>Doctor</p> <p>Habilitación nacional</p>
Profesor Titular	<p>→ 7 años vinculado a las Licenciatura</p>	<p>Dedicación parcial.</p>	<p>Derechos de Autor y</p>	<p>Doctor</p>

Doctor	de Derecho y a las Diplomaturas de Turismo y Empresariales → docencia en máster → 2 proyectos de investigación (4 años)	Departamento de Derecho y Teoría de la Comunicación	Propiedad Intelectual	
Profesor Titular Doctor	→ 1 año vinculado a las Licenciaturas de Periodismo y Comunicación Audiovisual y 9 años a la de Derecho → 6 proyectos de investigación y un tramo (1 sexenio) reconocido	Dedicación parcial. Departamento de Derecho y Teoría de la Comunicación.	Relaciones y Política Internacionales	Doctor
Profesor Titular	→ 2 años vinculado a las Licenciaturas de Periodismo y Comunicación Audiovisual → 4 años de actividad profesional en agencias de publicidad y 4 en comunicación empresarial	Dedicación exclusiva. Departamento de Comunicación organizacional	Publicidad y Diseño gráfico	
Profesor Titular	→ 3 años vinculado a las Licenciaturas de Periodismo y Comunicación Audiovisual → 11 años de actividad profesional en gabinetes de comunicación y 1 en medios de comunicación	Dedicación exclusiva. Departamento de Comunicación Organizacional	Relaciones Públicas, Documentación y Periodismo	

Información a concretar sobre la adecuación del personal académico disponible:

Experiencia docente:

- El 75,7% del profesorado tiene entre 1 y 5 años de experiencia docente en titulaciones

del ámbito de las Ciencias de la Comunicación en centros de educación universitaria y el 6% más de 10 años.

- Parte del profesorado con experiencia docente universitaria en el ámbito de Ciencias de la Comunicación tiene también experiencia docente universitaria en otras titulaciones del ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas. El 12% del total del profesorado tiene entre 1 y 5 años de experiencia en alguna de ellas, el 12% entre 5 y 10 años y el 12% más de 10 años.
- El 3% del profesorado tiene entre 5 y 10 años de experiencia docente universitaria en titulaciones de Ciencias.

Experiencia investigadora y acreditación en tramos de investigación reconocidos:

- El 9% del profesorado tiene tramos de investigación reconocidos (el 3% tiene 3 tramos y el 6% 1 tramo)
- El 6% del profesorado tiene más de 1 año y menos de 5 de actividad investigadora; el 15% entre 5 y 10 años, y el 6% más de 10 años.

Experiencia profesional diferente a la académica o investigadora:

- Gran parte del profesorado vinculado a la titulación tiene experiencia profesional en diferentes ámbitos de la comunicación, generalmente en medios de comunicación y en comunicación organizacional, por tanto, los porcentajes que se expresan a continuación incluyen a profesionales en muchos casos coincidentes.
- El 42,4% del profesorado tiene experiencia profesional en medios de comunicación: el 21% del total del profesorado más de 10 años y el 3% entre 1 y 5 años.
- El 33% del profesorado tiene experiencia profesional en gabinetes de comunicación: el 6% del total del profesorado más de 10 años, el 9% entre 5 y 10 años y el 18% entre 1 y 5 años.
- El 3% del profesorado tiene experiencia profesional en fotografía, en concreto entre 1 y 5 años.
- El 6% del profesorado tiene experiencia profesional en agencias de publicidad o comunicación, en concreto entre 1 y 5 años.
- El 6% del profesorado tiene experiencia profesional en elaboración de guiones: el 3% del total entre 1 y 5 años y el 3% más de 10 años.
- El 30% del profesorado tiene experiencia profesional en docencia en Primaria o Secundaria: el 12% del total entre 1 y 5 años, el 12% entre 5 y 10 años y el 6% más de 10 años.
- El 3% del profesorado tiene experiencia profesional en bibliotecas, en concreto entre 1 y 5 años.
- El 6% del profesorado tiene experiencia profesional en traducción: el 3% del total entre 1 y 5 años y el 3% entre 5 y 10 años.
- El 3% del profesorado tiene experiencia profesional de abogacía, en concreto más de 10 años.

Justificación de que se dispone de profesorado o profesionales para ejercer tutorías de las prácticas externas:

El CESAG cuenta con 2 profesores, adscritos a los departamentos de Periodismo y Comunicación, Cultura y Tecnología Digital, respectivamente, contratados con dedicación exclusiva que asumen la función de tutores de prácticas externas, tanto relativas al prácticum como a prácticas libres.

Para clarificar más la idoneidad del personal docente se han elaborado estos cuadros resumen de la información aportada más arriba.

Experiencia docente

%	Años	Ámbito	Centro
18%	Más de 10 años	Ciencias Sociales y Jurídicas	Centros de educación Universitaria
12%	Entre 5 y 10 años	Ciencias Sociales y Jurídicas	Centros de educación Universitaria
3%	Entre 5 y 10 años	Ciencias	Centros de educación Universitaria
87,7%	Entre 1 y 5 años	Ciencias Sociales y Jurídicas	Centros de educación Universitaria

Entendemos que un 33% del profesorado se sitúa en el nivel de profesor consolidado con más de 5 años de experiencia docente en centros de educación universitaria, teniendo en cuenta que se trata de una titulación de nueva implantación en este Centro consideramos que la titulación cuenta con un número suficiente de profesores con experiencia docente.

Experiencia investigadora

%	Tramos de investigación	Ámbito científico
3 %	3	Ciencias Sociales y Jurídicas
6 %	1	Ciencias Sociales y Jurídicas

%	Años actividad investigadora	Ámbito científico
6 %	Más de 10 años	Ciencias Sociales y Jurídicas
15%	Entre 5 y 10 años	Ciencias Sociales y Jurídicas
6 %	Entre 1 y 5 años	Ciencias Sociales y Jurídicas

Un 9 % del profesorado tiene tramos de investigación reconocidos en el ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas y un 21 % del profesorado cuenta con más de 5 años de investigación en el mismo ámbito.

2) Adecuación del personal de apoyo

Tipo Vinculación Univ.	Formación / Experiencia Profesional
Indefinido / Completo en administración	Diplomada en Magisterio (Filología), 7 años en administración siendo responsable de la gestión de contratos, nóminas y contabilidad del Centro.
Indefinido / Completo en secretaría	Diplomada en Magisterio (Ciencias Sociales, Preescolar), 6 años en secretaría siendo responsable de la gestión académica, atención al alumnado, tramitación de títulos... Anteriormente 7 años en gestión biblioteca del Centro.
Determinado / Completo en secretaría	Secretariado, desde mediados de junio 2008 gestiones en secretaría.
Indefinido / Completo en	Responsable de la gestión de reprografía desde hace 5 años (turno

reprografía	mañana). Entre sus funciones principales fotocopias, plastificaciones y encuadernaciones.
Determinado / Parcial en reprografía	Gestión reprografía desde hace 2 años (turno tarde). Actualmente está terminando la Diplomatura de Magisterio.
Indefinido / Completo en recepción	Gestión de recepción y centralita desde hace 15 años. Responsable de la atención telefónica y personal, recepción y entrega de correspondencia (turno mañana).
Indefinido / Parcial en recepción	Gestión de recepción y centralita desde hace 12 años. Responsable de la atención telefónica y personal, recepción y entrega de correspondencia (turno tarde).
Indefinido / Completo en biblioteca	Desde hace 6 años responsable de la catalogación, adquisición y reparación de fondos bibliográficos (turno de mañana). Anteriormente 2 años como ayudante en secretaría y biblioteca. Actualmente cursando la carrera de Filosofía y Letras (UNED).
Indefinido / Parcial en biblioteca	Dos años en gestión biblioteca (turno tarde).
Indefinido / Parcial en departamento tecnologías de la información	Licenciado en Ingeniería Informática, 7 años siendo el responsable del funcionamiento de los sistemas informáticos del Centro. Durante el primer año también impartió clases en la Diplomatura de Magisterio.
Indefinido / Completo en el gabinete de comunicación	5 años en el Centro encargándose de la página web y los 2 últimos formando parte del gabinete de comunicación. Estos últimos años responsable del diseño, maquetación de la revista del Centro...
Determinado / Parcial en la sala de informática	Desde octubre de 2007 responsable del funcionamiento de la sala de informática.
Indefinido / Completo en cafetería	Desde hace 4 años trabajo en cafetería, atención en barra (turno mañana).
Indefinido / Completo en cafetería	Desde marzo de 2008 responsable de la elaboración de menús, bocadillos... de la cafetería (turno mañana).
Determinado / Parcial en cafetería	Desde septiembre de 2008 trabajo en cafetería, atención en barra (turno mañana).
Indefinido / Completo en cafetería	Desde hace 1 año responsable de la elaboración de menús, bocadillos... de la cafetería (turno tarde).
Indefinido / Completo en cafetería	Desde hace 1 año trabajo en cafetería, atención en barra (turno de tarde).
Indefinido / Completo en servicios generales	Desde hace 3 años responsable de servicios generales y de limpieza del Centro.
Indefinido / Parcial en servicios generales	Desde marzo de 2008 en servicios generales y de limpieza del Centro.
Indefinido / Parcial en servicios generales	Desde hace 3 años en servicios generales y de limpieza del Centro.
Indefinido / Parcial en servicios generales	Desde hace 3 años en servicios generales y de limpieza del Centro.
Indefinido / Completo en limpieza	Desde hace 8 años en servicios de limpieza del Centro.
Indefinido / Parcial en servicios generales	Desde marzo de 2008 en servicios generales y de limpieza del Centro.
Indefinido / Parcial en servicios generales	Desde hace 1 año en servicios generales y de mantenimiento del Centro.
Determinado / Completo	Licenciado. Responsable de sala de edición, postproducción y estudio de radio desde junio de 2008.
Indefinido / Parcial	Técnico Industrial en Rama Electrónica. Responsable de plató y cámaras desde octubre de 2006.

El personal de este servicio realiza tareas de apoyo a la docencia, especialmente en las áreas de realización (plató, control de realización y cámaras) y de edición y postproducción.

7. Recursos materiales y servicios

7.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

Para el Título de Grado de Periodismo, el CESAG cuenta con las infraestructuras y equipamientos siguientes:

Edificio Principal:

Planta baja: Despachos de Dirección, Jefatura de Estudios, Secretaría General, Área de Calidad e Innovación, Atención al Alumnado, Oficina de Posgrados, Relaciones Internacionales, Orientación Psicopedagógica, Inserción laboral, Secretaría, Administración, diecisiete despachos, Sala del profesorado, Pastoral Universitaria, Capilla, Copistería, dos aulas.

Primer piso: tres despachos, Plato de Televisión, control de Realización, Sala de Edición, Postproducción Audiovisual, Estudio de Radio, Sala de Informática, Gabinete de Comunicación, ocho aulas.

Segundo piso: Sala de conferencias, nueve aulas.

Tercer piso: Taller, Laboratorio, un aula.

Edificio B: donde encontramos ubicados el salón de actos, la cafetería, el polideportivo, la biblioteca, los seminarios de trabajo y la sala de estudio.

El centro desde el curso 2007-2008 pone a disposición de los alumnos, PDI y PAS dos conexiones *wifi*, que abarcan toda la superficie del centro.

El CESAG dispone del servicio de Campus Virtual de enseñanza flexible y a distancia que incorpora el uso de la telemática en la docencia universitaria. Este servicio empezó a funcionar durante el curso 2000-2001, como un compromiso de la institución para acercarse a las demandas concretas de los diferentes colectivos del centro de enseñanza superior. Cabe señalar que desde el curso 2006-2007 el Campus Virtual del CESAG funciona sobre la plataforma Moodle y es utilizado por una gran cantidad de profesorado como complemento a la docencia presencial.

Asimismo, todas las aulas del CESAG disponen de pupitres y sillas móviles (mobiliario móvil) facilitando así todo tipo de trabajos en grupo e individuales. Las aulas están equipadas con un televisor, un DVD, un vídeo, un vídeo proyector, una pizarra, una pantalla retráctil y calefacción, y además las aulas 01, 02, 15, 16,17, 27, 28, 29 y 31 tienen un sistema de refrigeración basado en una bomba frío-calor.

Ahora abordaremos una descripción de cada uno de los servicios e infraestructuras y equipamientos que resultan indispensables.

Recepción: sus funciones básicas son la atención telefónica y personal, la vigilancia del centro, la ejecución de recados y encargos, la recepción y entrega de correspondencia, la planificación y distribución de los mecanismos de soporte informático y audiovisual (los portátiles del centro, mandos del proyector, televisor y DVD). El servicio de recepción dispone del control de un sistema de megafonía para comunicarse con todo el centro, la centralita telefónica y un sistema de vigilancia por cámara para cubrir y controlar todos los accesos al centro.

Copistería: sus funciones son las siguientes: fotocopias, plastificaciones y encuadernaciones, el cobro de las mismas y mantenimiento del stock del material propio. El servicio dispone de cuatro fotocopadoras, dos de las cuales se encuentran en la misma dependencia y las otras dos accesibles a los estudiantes. También dispone de tres plastificadoras para realizar plastificaciones de diferentes tamaños (DIN A3, DIN A4...).

Despachos de los Profesores: se reparten entre la planta baja y el primer piso del edificio principal. En los despachos, los profesores reciben a los alumnos para la tutoría individual y personalizada.

Sala de Profesores: dispone de ordenadores, impresoras y conexión a internet, una mesa de juntas, un televisor, un DVD, un vídeo, un dispensador de agua y de café, tres sofás, casillero de correspondencia del PDI y PAS.

Secretaría: responsable de la gestión académica (matrículas, actas,..) y atención al alumnado, tanto en el periodo de matrícula como a lo largo del curso, y de la expedición de títulos al finalizar los estudios. El horario de atención al público es de 9 a 14 h y de 15 a 18 horas.

Administración: responsable de la gestión de contratos, nóminas y de la contabilidad del centro. El horario de atención al alumnado es de 9 a 14h y de 15,30 a 18,30 horas.

Gabinete de Orientación e Inserción Laboral: responsable de orientar a los alumnos del programa formativo en cuestiones psicopedagógicas y laborales.

Gabinete de Comunicación: responsables de la comunicación interna y externa del CESAG. Dispone de una sala equipada con los medios necesarios para el trabajo de diseño: ordenadores, impresoras de carteles, escáners, plastificadoras, etc.

Plató de TV: Plató de TV: Este espacio funciona a pleno rendimiento desde 2005, está equipado por tanto con material de última tecnología consta de dos salas, una sala de control y un plató para la realización de productos audiovisuales:

3 cámaras “Sony power Had ex”

3 trípodes “Vinten vision 11”

3 CCU “Sony D50” con remotes

Matriz “Network Vikinx”

Intercom 5 canales “ASL”

Monitor de forma de onda “Videotek VTM-100”

Mesa de Mezclas “Snell and Wilcox switchpack cp8”

Tituladora “PinnacleDeko 550”

Servidor vídeo payout “Avid Airspeed”

2 Player /recorders “Panasonic DVC pro” con mesa de edición

Pc prompter “Autoscript”

Servidor de noticias “Avid iNews”

Mesa de sonido “Soundcraft GB4”

Monitores de referencia audio “Yamaha mSp3” x2

Monitores de referencia vídeo “JVC TM H150 C” x 2 “JVC TM A101 G” x 4

Receptores inalámbricos “Senneheiser ew300G2” x4

Micros varios solapa y mano

Auricular talkback x2

Grabador HD /DVD “Pioneer DVR 540 HX”

Panel de iluminación “Ligtech SP12” pares y fluorlight 12 canales de iluminación directa e indirecta configurable.

Además, el CESAG cuenta con 9 cámaras profesionales que pone a disposición del alumnado para la realización de trabajos fuera del Centro:

- 1 cámara DVC Pro Panasonic Aj-sac615E
- 6 cámaras formato mini dv Panasonic DVX 100B
- 3 cámaras HDPS2 Panasonic HVX200E

Sala de Edición: sala donde los alumnos pueden realizar sus trabajos o prácticas en el sistema de edición. Consta de 16 estaciones de trabajo, con teclados especiales, micrófonos y auriculares.

Salas de Postproducción: el centro dispone de dos salas equipadas con dos estaciones de trabajo *Workstation*, monitores, auriculares profesionales, micrófonos y altavoces.

Sala de Radio: está formada por la sala de control y la de emisión. La sala de emisión consta de una mesa con ocho sillas móviles y las paredes de la sala se han forrado con paneles para absorber el eco y mejorar así la calidad del sonido. Por otro lado, la sala de control consta de una mesa para el técnico de control, un ordenador portátil, sistema VIVA X-FRAME de almacenamiento, reproducción y gestión de audio, controladora, mezclador de micrófonos, equipos móviles para emisiones desde el exterior, etc. En ambas salas se han instalado dos relojes en formato analógico y digital. El estudio de radio esta dotado de :

Control de realización :

- Una mesa DHD digital de 16 canales
- Dos líneas híbridas telefónicas
- Una línea RDSI
- 2 Platinas de CD
- 2 Monitores de referencia
- Un sistema informático de gestión y realización de audio Xframe
- Distribuidor de auriculares PSR
- 8 previos de micrófono Audiotécnica

Estudio de radio

- 6 micros dinámicos Microtech Gefell
- 6 Auriculares de estudio
- 6 previos de auricular
- 6 pies Sennheiser micro

Material para exteriores

- Audiocodec rdsi Prontonet
- mesa Shure 6 canales
- distribuidor de auriculares Behringer
- microfonía dinámica Beyerdynamic
- auriculares
- 6 grabadoras de estado sólido Tascam

Cafetería: La cafetería además de la atención en la barra dispone de un servicio de cocina con preparación de menús, platos combinados y bocadillos. También se encargan de la realización y supervisión de pedidos de material propio y para eventos que tengan lugar en el centro.

Biblioteca: dispone de dos personas en turno de mañana y tarde, en horario de 8 a 21 horas. La responsable de biblioteca y que realiza el turno de mañana se encarga de la catalogación, adquisición y reparación de fondos bibliográficos. El personal de biblioteca es el encargado de gestionar y renovar préstamos del fondo bibliotecario, para ello se exige la tarjeta de estudiante o el DNI. Dicha gestión también se puede realizar a través de la página web o por vía telefónica. La sala de lectura cuenta con 66 puestos y un ordenador para la consulta de catálogos. Dispone de fuentes bibliográficas, hemerográficas y videográficas. También se encarga de adquirir la bibliografía solicitada por los profesores siguiendo el protocolo establecido para ello.

Seminarios de trabajo: sala situada en el segundo piso del edificio B, constituida por diez dependencias individuales cada una con su puerta, a las que llamamos seminarios, siendo su capacidad media de 6 personas por seminario y con una disponibilidad horaria de 8 a 21 horas. Están equipados con una mesa y sillas en las que los alumnos y profesores pueden realizar trabajos en grupo y las reuniones.

Sala de Estudio: situada en el tercer piso del edificio B y dotada de mesas y sillas móviles para que los alumnos puedan estudiar con capacidad de 80 plazas.

Salón de Actos: espacio dedicado a la celebración de eventos públicos (reuniones, conferencias, entrevistas y cursos). Su capacidad es de 210 butacas dotadas de un brazo extraíble para poder tomar anotaciones y apuntes. Dispone de una tarima con cuatro mesas y sillas donde se colocan los ponentes e invitados. El salón está equipado con un vídeo proyector y un sistema de megafonía controlado desde la parte posterior del salón, en una pequeña sala, denominada sala técnica. Para la proyección de vídeos dispone de una pantalla retráctil.

Polideportivo: cancha de 480 metros cuadrados con dos canastas móviles que posibilitan convertir dicha cancha en una pista de básquet, balonmano, fútbol sala y voleibol. Está dotado de dos vestuarios para chicos y chicas con sus duchas y aseos y de dos almacenes para guardar todo el material deportivo (colchonetas, porterías, balones, redes, aros, etc.).

Sala de Conferencias: se utiliza como aula para impartir clases a grupos grandes, realización de exámenes y en ocasiones para conferencias. Tiene una capacidad máxima de 100 personas.

Aula de Informática: consta de 47 ordenadores con pantallas planas y una impresora láser. El aula se halla separada en dos partes por unas puertas de cristal sistema acordeón, lo que permite el uso del aula en su totalidad para todos los alumnos, o bien el uso de la mitad de ella para impartir clases y la otra mitad al servicio del alumnado para consultas y trabajo autónomo.

Aulas: todas las aulas del Centro disponen de pupitres y sillas móviles (mobiliario móvil), pantalla retráctil, pizarra de rotulador, vídeo proyector, vídeo y DVD, así como conexión *wifi*. La mesa del profesorado dispone de conexiones para el uso de los portátiles que el profesor puede utilizar.

A continuación exponemos un cuadro resumen de todas las aulas disponibles, así como su capacidad:

Planta	Aula	Capacidad
Baja	01 Psicomotricidad	80 estudiantes
	02 Música	37 estudiantes
Primera	11	54 estudiantes
	12	60 estudiantes
	13	59 estudiantes
	14	36 estudiantes
	15	56 estudiantes
	16	61 estudiantes
	17	53 estudiantes
	Aula Informática	46 estudiantes
	Segunda	21
	22	69 estudiantes
	23	72 estudiantes
	24	42 estudiantes
	25	36 estudiantes
	26	36 estudiantes
	27	35 estudiantes
	28	53 estudiantes
	29	53 estudiantes
	Sala de Conferencias	100 estudiantes
Tercera	31	35 estudiantes
	Laboratorio	55 estudiantes
	Taller de Plástica	46 estudiantes

El Centro tiene una capilla donde se celebran Eucaristías para todo el personal que desee asistir y conciertos de corales de diferentes colegios.

Desde la construcción del edificio se han ido incorporando los elementos necesarios para la mejora de la accesibilidad y eliminando las barreras arquitectónicas y de la comunicación que representaban un obstáculo para el acceso independiente de las personas con discapacidad. En concreto, se realizaron reformas de importancia durante el 2003 y el 2004 que supusieron la eliminación de barreras arquitectónicas en la línea de los principios y las condiciones de accesibilidad que establece la Ley 51/2003, de 2 de diciembre.

Los espacios que conforman el CESAG son accesibles desde el exterior y en general las aulas, despachos y servicios disponen de itinerarios practicables para personas con discapacidad.

En cualquier caso, cuando una persona con dificultades de movilidad se matricula en unos estudios que impartimos en el CESAG se inicia un protocolo individualizado de accesibilidad para maximizar su independencia en el acceso a las aulas, despachos y servicios.

El personal de secretaría comunica esta situación al Área de Atención al Alumnado y ésta activa un plan de atención a los alumnos con discapacidad integrado en el Plan de Acción Tutorial. El encargado de ejecutar el plan es el tutor de curso.

El CESAG dispone de un “Campus Virtual” basado en la plataforma Moodle para dar apoyo a la enseñanza presencial. Este servicio se inició durante el curso 1999-2000 y desde entonces ha evolucionado hasta el punto de que en la actualidad los alumnos pueden acceder

aproximadamente a un centenar de entornos virtuales de enseñanza-aprendizaje.

Considerando la especificidad del CESAG y teniendo en cuenta la importancia de acercar nuestros alumnos a la sociedad real, tenemos convenios de colaboración con empresas de comunicación de las islas, que favorecen la utilización de sus infraestructuras por parte de nuestros alumnos.

El listado de empresas de comunicación con las que tenemos firmado un convenio de prácticas es el siguiente:

Hora Nova SA.
Ultima Hora Punto Radio.
Diario de Mallorca.
Serveis Balears de Televisió.
Popular TV.
COPE Mallorca.
Radio Diario.
Ens Públic de Ràdio i Televisió de les Illes Balears (IB3).
Corporació de Ràdio i Televisió Espanyola Illes Balears: Centre Territorial de TVE Illes Balears i Ràdio Nacional d'Espanya Illes Balears.
Ràdio i Televisió de Mallorca.
Libertad Balear.com
Singular Audiovisual.
8 TV (Grupo Godó).
Gesa Endesa Illes Balears.
Ràdio Balear.
Diario El Mundo.
Canal 4 TV.
S'Esclop Producciones.
Gabinete de Comunicación del Ayuntamiento de Marratxí (Mallorca).
Menorca Bàsquet.

Se trata de empresas que trabajan en sectores profesionales representados en el plan de estudios: creación de contenidos (tanto informativos como audiovisuales en general), producción y distribución de esos mismos contenidos. Asimismo se incluyen empresas dedicadas a la prestación de servicios para la producción audiovisual.

Mecanismos de que se dispone para asegurar la revisión y mantenimiento de infraestructuras

El Servicio Técnico del CESAG es el responsable de identificar las necesidades asociadas a los recursos, de planificar su adquisición, de revisarlos, recibirlos e inventariarlos y, finalmente, de su mantenimiento y gestión de incidencias, además de presentar las necesidades al Equipo Directivo.

Todas las responsabilidades antes mencionadas son planteadas y ejecutadas a partir del análisis de recursos materiales y una propuesta de mejora de gestión de recursos cuya responsabilidad recae en la Comisión de Garantía de Calidad. Dicha comisión del CESAG, con periodicidad anual o inferior ante situaciones de cambio, realizará un informe de los recursos materiales del centro así como de los índices de satisfacción, reclamaciones y procesos abiertos relacionados con los mismos, elaborando finalmente propuestas para subsanar las debilidades detectadas.

7.2. Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios

El CESAG se encuentra en un continuo proceso de mantenimiento y mejora de sus instalaciones para poder disponer de espacios docentes actualizados y en buenas condiciones.

Está prevista la adaptación de aulas grandes, como la sala de conferencias, para los nuevos sistemas organizativos de grupo medio y pequeño. Para ello se procederá a la subdivisión de estos espacios y su dotación de mobiliario móvil, intentado que sigan siendo espacios polivalentes.

Respecto a la mejora continua de los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, está previsto que se ejecuten las siguientes mejoras de accesibilidad: mejora de la señalización de los itinerarios accesibles.

Convenios de colaboración con otras instituciones

8. Resultados previstos

8.1. Valores cuantitativos estimados para los siguientes indicadores y su justificación

8.1.1. Justificación de los indicadores

El título que se presenta procede del título de licenciado en Periodismo implantado anteriormente en el CESAG. Debido a la implantación de esta licenciatura en el curso 2005-2006 todavía no tenemos una promoción de graduados. Así pues, no es posible calcular la tasa de graduación ni de abandono.

El resto de las tasas se han estimado a partir de los datos históricos procedentes de la titulación de periodismo.

8.1.2. Tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia

Tasa de graduación

No es posible calcular una tasa puesto que no se ha graduado ninguna promoción.

Tasa de abandono

No es posible calcular una tasa puesto que no se ha graduado ninguna promoción.

Tasa de eficiencia

66 %

8.1.3. Nuevos indicadores

Denominación	Definición	Valor
Tasa de éxito	Relación porcentual entre el número de créditos superados por los alumnos de una titulación en un curso académico determinado respecto de los créditos presentados a evaluación	86 %

8.2. Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes

1. Órganos responsables y mecanismo de toma de decisiones para la revisión y la mejora continua del plan de estudios.

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro define, dirige y supervisa la realización del procedimiento del CESAG para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes del CESAG.

El Responsable de Calidad del Título –tal y como se describe en los procedimientos PA6. Procedimiento de recogida y medición de resultados, PE7. Procedimiento de análisis y mejora de resultados, PE9. Procedimiento de garantía de calidad y revisión del título–, recoge toda la información necesaria para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes del título y la lleva a la Comisión de Garantía de Calidad del Título. La Comisión de Garantía de Calidad del Título la analiza y, a partir de la detección de puntos débiles, realiza propuestas de mejora con el objetivo de garantizar, en todo momento, la calidad del título. La memoria anual de seguimiento, evaluación y mejora recoge y valora esta información a la vez que da cuenta de los esfuerzos y de los resultados conseguidos en pro de la calidad del título.

La Comisión de Garantía de Calidad del Título rinde cuentas a los órganos competentes (Equipo Directivo, Junta de Centro, Comisión de Garantía de Calidad del CESAG y Comisión de

Calidad de la UIB) y a todos los grupos de interés internos y externos. Las memorias y los resultados de progreso y aprendizaje de los alumnos son públicas.

Para más información relativa a estos mecanismos, ver el capítulo 9 de este plan de estudios.

2. Fuentes de información

La valoración del progreso y resultados de aprendizaje se realizará a partir de la recogida y análisis de los datos que suministran, entre otras, las siguientes fuentes de información:

- El sistema de evaluación de las materias contemplado en el plan de estudios, centrado en comprobar el desempeño por los estudiantes de las competencias previstas, incluyendo la realización y exposición de trabajos.
- El sistema de evaluación de las prácticas externas.
- El trabajo fin de grado, a través del cual los estudiantes deberán demostrar la adquisición de competencias asociadas al título.
- Los resultados de los programas de movilidad
- Sistema de Indicadores

2.1. Sistema de Indicadores para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los alumnos

El Servicio de Estadística y Calidad Universitaria (SEQUA) con la finalidad de facilitar la valoración del progreso y los resultados de los aprendizajes elabora y distribuye a los responsables académicos en la toma de decisiones, una serie de indicadores. Éstos se presentan a distintos niveles: nivel de asignatura, de título, de centro y globales de la Universidad.

Independientemente de la metodología de evaluación establecida en cada plan de estudios, los siguientes indicadores se elaboran con los resultados de las evaluaciones que se registran de forma oficial en las actas.

El rendimiento y progreso de los alumnos se valorarán a partir de seis grupos de indicadores y documentación complementaria:

1. Tasa de rendimiento de cada asignatura del título
2. Tasa de rendimiento del título
3. Tasa de rendimiento del centro (siempre que tenga más de un estudio)
4. Tasa de rendimiento de la Universidad
5. Indicadores de cumplimiento de las expectativas del título
6. Indicadores para valorar el progreso de los estudiantes del título
7. Tasa de eficiencia de los graduados del título
8. Documentación e indicadores complementarios

2.1.1. Tasas de rendimiento de cada asignatura del título

El SEQUA elabora para cada curso académico y para cada una de las asignaturas que componen el presente plan de estudios, los siguientes indicadores:

1. Número de alumnos por vía de acceso matriculados en la asignatura: se considerarán las vías de acceso siguientes:

Formación profesional
Mayores de 25 años
Pruebas de acceso a la Universidad
Sin pruebas de acceso a la Universidad (Bachillerato)
Título de grado
Otras vías de acceso

2. Número de créditos matriculados en la asignatura, por cada vía de acceso
3. Número de créditos presentados a evaluación de la asignatura, por vía de acceso
4. Número de créditos superados de la asignatura, por vía de acceso
5. Número de alumnos que en el año académico de referencia no han superado ninguna asignatura
6. Tasa de rendimiento de la asignatura
7. Tasa de éxito de la asignatura
8. Tasa de créditos presentados
9. Tasa de fracaso de la asignatura
10. Tasa de eficiencia de la asignatura

2.1.2. Tasas de rendimiento del título

El SEQUA elabora para cada curso académico y para cada título los siguientes indicadores:

1. Créditos matriculados por cada vía de acceso
2. Créditos presentados por cada vía de acceso
3. Créditos superados por cada vía de acceso
4. Media de créditos matriculados por cada vía de acceso
5. Media de créditos presentados por cada vía de acceso
6. Media de créditos superados por cada vía de acceso
7. Tasa de rendimiento del título
8. Tasa de éxito del título
9. Tasa de créditos presentados
10. Tasa de fracaso del título
11. Tasa de eficiencia del título

2.1.3. Tasas de rendimiento de centros con más de un título

Para la elaboración de estos indicadores se utilizarán los mismos datos que en el apartado anterior, teniendo en cuenta las titulaciones de grado que se imparten en el Centro.

2.1.4. Tasas de rendimiento globales de la Universidad

Para la elaboración de estos indicadores se utilizarán los mismos datos que en el apartado anterior, teniendo en cuenta la totalidad de títulos de grado que se imparten en la UIB.

2.1.5. Indicadores de cumplimiento de las expectativas del título

Refleja hasta qué grado se cumplen las expectativas de los alumnos (número de créditos matriculados) respecto de los logros conseguidos (número de créditos superados).

Para una titulación de grado y año académico:

1. Número de alumnos por vía de acceso matriculados en la asignatura: se considerarán las

vías de acceso siguientes:

Formación profesional

Mayores de 25 años

Pruebas de acceso a la Universidad

Sin pruebas de acceso a la Universidad (Bachillerato)

Título de grado

Otras vías de acceso

2. Número de alumnos que no superan crédito alguno en el año académico

3. Número de alumnos que superan entre el 1% y el 20% de los créditos matriculados en el año académico

4. Número de alumnos que superan entre el 21% y el 40% de los créditos matriculados en el año académico

5. Número de alumnos que superan entre el 41% y el 60% de los créditos matriculados en el año académico

6. Número de alumnos que superan entre el 61% y el 80% de los créditos matriculados en el año académico

7. Número de alumnos que superan entre el 81% y el 100% de los créditos matriculados en el año académico

2.1.6. Indicadores para valorar el progreso de los estudiantes del título

1. Número de alumnos por vía de acceso: se considerarán las vías de acceso siguientes:

Formación profesional

Mayores de 25 años

Pruebas de acceso a la Universidad

Sin pruebas de acceso a la Universidad (Bachillerato)

Título de grado

Otras vías de acceso

2. Convocatoria

3. Número de alumnos que no superan crédito alguno

4. Número de alumnos que superan entre el 1% y el 20% de los 60 créditos anuales de la titulación de grado

5. Número de alumnos que superan entre el 21% y el 40% de los 60 créditos anuales de la titulación de grado

6. Número de alumnos que superan entre el 41% y el 60% de los 60 créditos anuales de la titulación de grado

7. Número de alumnos que superan entre el 61% y el 80% de los 60 créditos anuales de la titulación de grado

8. Número de alumnos que superan entre el 81% y el 100% de los 60 créditos anuales de la titulación de grado

2.1.7. Tasa de eficiencia de los graduados del título

Relación porcentual entre el número total de créditos del plan de estudios al que habrían tenido que matricularse a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados en un año académico determinado y el número de créditos a los que realmente se han matriculado.

2.1.8. Documentación e indicadores complementarios

Aparte de los indicadores relacionados, se tendrá en cuenta otro tipo de información relativa a

inserción laboral, evaluación de tutorías de matrícula, efectividad de acciones de acogida, resultados de programas de movilidad, etc.

9. Garantía de calidad

9.1. Información sobre el sistema de garantía de calidad

9.1. RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL PLAN DE ESTUDIOS

El diseño del SGIC (Sistema de Garantía Interno de Calidad) ha supuesto la atribución de nuevas funciones a algunos órganos de gobierno colegiados y unipersonales ya existentes en el seno de la UIB y del CESAG, y la creación de algunos órganos nuevos: la Comisión de Calidad de la UIB, la Comisión de Garantía de Calidad del CESAG, las Comisiones de Garantía de Calidad del Título, la Comisión de Coordinación del Profesorado del Título, la Comisión Técnica de Evaluación Docente y los Responsables de Calidad de cada título oficial.

Los órganos responsables de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad del plan de estudios que presentamos son: la Comisión de Garantía de Calidad del Título (colegiado) y su Responsable de Calidad (unipersonal). Los órganos citados son específicos y particulares de la titulación, y por tanto tienen un nivel de responsabilidad directo. La Comisión de garantía de calidad del CESAG es copartícipe junto a otros órganos en la garantía de calidad de las diversas titulaciones del centro. Por último, la CQUIB (Comité de Qualitat de la UIB) es el órgano responsable de todas las titulaciones oficiales de la UIB.

Este sistema se basa en una estructura de calidad descendente y ascendente, es decir, a partir de las directrices del la CQUIB (máximo órgano de calidad de la UIB) y de la política institucional de calidad se despliega de forma descendente a los centros y títulos. A la par, la rendición de cuentas se realiza de forma ascendente, es decir, desde los títulos a los centros y a su vez, de éstos a la CQUIB, tal y como se describe en PE7. *Procedimiento de análisis y mejora de resultados* y PE9. *Procedimiento de garantía de calidad y revisión del título*. Otra característica destacable es la inclusión del Consejo Social como órgano de participación de la sociedad y de los grupos de interés externos en el SGIC, y como receptor de los resultados del seguimiento de los títulos de la UIB; en definitiva, como órgano copartícipe y promotor de la calidad y al que la universidad rinde cuentas.

Los grupos de interés internos y externos participan en los órganos colegiados del SGIC. La composición de los órganos recoge la participación directa de los grupos de interés internos. Por otra parte, los externos participan directamente en algunos de ellos y, en todo caso, su opinión es tenida en cuenta mediante los diferentes procesos de recogida y análisis de información, tal y como se describe en los procesos PA6. *Procedimiento de recogida y medición de resultados*, PE7. *Procedimiento de análisis y mejora de resultados* y PE9. *Procedimiento de garantía de calidad y revisión del título* entre otros.

Los órganos responsables del SGIC de la UIB y del CESAG son:

- ✓ Órganos colegiados:
 - Comisión de Calidad de la *Universitat de les Illes Balears* (CQUIB)
 - Equipo Directivo
- ✓ Junta de Centro
 - Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGC del CESAG)

- Comisión de Garantía de Calidad del Título
- Comisión de Coordinación del Profesorado del Título
- Comisión Técnica de Evaluación Docente (CTED)
- Grupos de mejora
- Otros órganos colegiados:
 - Consejo de Gobierno
 - Consejo de Dirección
 - Consejo Social
- ✓ Órganos unipersonales
 - Rectora
 - Directora del CESAG
 - Coordinador de Calidad del CESAG
 - Responsable de Calidad del Título
- ✓ Otros servicios y unidades
 - *Servei d'Estadística i Qualitat Universitària*
 - Área de Calidad e Innovación del CESAG

1. Comisión de Calidad de la Universitat de les Illes Balears (CQUIB)

La CQUIB se constituye como una comisión permanente que vela por la correcta implantación, gestión, coordinación y seguimiento de los títulos oficiales de la UIB.

1.1. Composición

- ✓ Rectora
- ✓ Vicerrector primero, de Planificación y Coordinación Universitaria
- ✓ Vicerrector de Ordenación Académica y Convergencia Europea
- ✓ Vicerrector de Profesorado e Innovación Pedagógica
- ✓ Vicerrectora de Infraestructuras Universitarias
- ✓ Vicerrector de Estudiantes y Campus
- ✓ Gerente
- ✓ Secretario general (que actuará como secretario de la comisión)
- ✓ Presidente del Consejo Social
- ✓ Cinco profesores, uno por cada rama de conocimiento (elegidos por Consejo de Dirección)
- ✓ Un representante de los alumnos (elegido por Consejo de Dirección)
- ✓ Un representante de los graduados (elegido por Consejo de Dirección)
- ✓ Un miembro del Personal de Administración y Servicios (elegido por Consejo de Dirección)
- ✓ Directora del Centre d'Estudis de Postgrau (CEP)
- ✓ Directora del *Servei d'Estadística i Qualitat Universitària* (SEQUA)
- ✓ Otros que pueda designar la Rectora de la Universidad

1.2 Funciones

- ✓ Impulsar la mejora continua de la *Universitat de les Illes Balears*.
- ✓ Definir y revisar la política de calidad de la UIB y elevar a Consejo de Gobierno para su aprobación los aspectos del SGIC que así lo exijan.
- ✓ Definir y revisar la política de calidad del profesorado de la UIB y elevar a Consejo de Gobierno para su aprobación los acuerdos que así lo requieran.

- ✓ Mejorar continuamente los procedimientos generales de la universidad y de las unidades, centros o servicios que afecten a la calidad de los títulos oficiales.
- ✓ Coordinar la implantación del SGIC de la UIB.
- ✓ Recibir la memoria anual de seguimiento, evaluación y mejora del título y proponer acciones de mejora, la modificación del plan de estudios o la eventual extinción del título.
- ✓ Recibir y coordinar los planes de mejora aprobados por las juntas de centro, fruto de revisiones de las CGC, auditorías internas o externas, procesos de evaluación institucional, procesos de evaluación de seguimiento, etc.

1.3 Normas de funcionamiento y mecanismos de toma de decisiones

Dado que la CQUIB no es un órgano ejecutivo, sus decisiones se tomarán preferentemente por consenso y se elevarán al Consejo de Dirección y/o al Consejo de Gobierno para su ratificación.

Uno de los elementos básicos para la toma de decisiones son las memorias anuales de seguimiento, evaluación y mejora de los títulos, elaboradas por la CGC de cada título y aprobadas por su Junta de Centro.

1.4 Participación de los grupos de interés

En la CQUIB, tal y como se puede apreciar en su composición, están presentes los estudiantes, los graduados, el personal académico, el personal de administración y servicios. La sociedad y el mundo empresarial están representados a través del Consejo Social.

Además de la participación directa, la CQUIB recibe el resultado de los diferentes mecanismos de recogida de información (por ejemplo, encuesta de inserción laboral, estudio de empleadores, etc.), lo analiza y lo tiene en cuenta a la hora de realizar sus propuestas.

2. Equipo Directivo

El Equipo de Dirección (ED) del Centro, y en particular su Directora como principal responsable, actúa como corresponde a la Dirección de cualquier organización comprometida con el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un sistema de gestión de la calidad.

En este sentido asume las responsabilidades que en los diferentes documentos del SGIC se indican y que son, entre otras, las siguientes:

2.1. Funciones respecto a la calidad

- ✓ Establecer la política y objetivos del Centro.
- ✓ Nombrar un Coordinador de Calidad para que lo represente en todo lo relativo al seguimiento del SGIC.
- ✓ Promover la creación de equipos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones realizadas.
- ✓ Liderar en todo momento las actuaciones correspondientes al SGIC.
- ✓ Aprobar las memorias anuales de seguimiento, evaluación y mejora de cada una de las titulaciones que, posteriormente, remitirá a la CQUIB.
- ✓ Aprobar los planes de mejora que surjan fruto del análisis de los resultados del SGIC por parte de la CGC del CESAG.
- ✓ Difundir la información a todos los grupos de interés.

3. Junta de Centro

a. Funciones respecto a la calidad

- ✓ Revisar las memorias anuales de seguimiento, evaluación y mejora de cada una de las titulaciones que, posteriormente, remitirán a la CQUIB.
- ✓ Revisar los planes de mejora que surjan del análisis de los resultados del SGIC por parte de la CGC del CESAG.
- ✓ Revisar la validez y vigencia de los títulos en función de las directrices del RD 1393/2007.

4. Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGC del CESAG)

La Comisión de Garantía de Calidad del CESAG es un órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGIC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema.

4.1. Composición

- ✓ La Directora, que actuará como Presidente
- ✓ El Coordinador de Calidad del Centro
- ✓ Un representante de cada una de las Comisiones de Garantía de Calidad de Título
- ✓ Un representante de los alumnos
- ✓ Un representante del PAS
- ✓ Un miembro del Área de Calidad e Innovación
- ✓ El Secretario Académico del Centro, que actuará como secretario de la Comisión

4.2. Funciones

- ✓ Verificar la planificación del SGIC, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGIC, de la Política y los Objetivos de la Calidad, y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- ✓ Recibir y, en su caso, coordinar la formulación de los objetivos anuales de Calidad del Centro y realizar el seguimiento de su ejecución.
- ✓ Realizar el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores asociados a los mismos.
- ✓ Posicionarse ante los proyectos de modificación del organigrama que se puedan proponer.
- ✓ Controlar la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones y, en general, de cualquier proyecto o proceso que no tenga asignado específicamente un responsable para su seguimiento.
- ✓ Estudiar y, en su caso, aprobar la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas por los restantes miembros del Centro.
- ✓ Decidir la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de las campañas de recogida de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés y analizar los resultados.
- ✓ Proponer criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan

derivarse del análisis de los resultados de las encuestas de satisfacción realizadas.

5. Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGC)

La Comisión de Garantía de Calidad se constituye como una comisión permanente que velará por la calidad del título y por la correcta implantación, gestión, coordinación y seguimiento de las actividades relativas al SGIC del título.

5.1. Composición

- ✓ Responsable de Calidad del Título, nombrado por la Directora
- ✓ Los coordinadores de curso, profesores que impartan docencia en el título
- ✓ Un estudiante
- ✓ Un miembro del personal de administración y servicios

5.2. Funciones

- ✓ Velar por la calidad del título y del profesorado.
- ✓ Verificar la planificación del SGIC.
- ✓ Recibir los objetivos del Centro, desplegarlos a nivel de título, verificar su cumplimiento y rendir cuentas al Equipo Directivo.
- ✓ Realizar el seguimiento de la eficacia de los procesos, analizar los resultados e informaciones que reciba relativas a la satisfacción de los grupos de interés, inserción laboral de los graduados, valoración del progreso y resultados de aprendizaje, desarrollo de las prácticas externas y de los programas de movilidad y otras informaciones, y hacer propuestas de mejora con el fin de mejorar continuamente el título.
- ✓ Revisar, analizar y proponer acciones de mejora en relación a la calidad de la enseñanza y del profesorado.
- ✓ Elaborar la memoria anual de seguimiento, evaluación y mejora del título y elevarla al Equipo Directivo.
- ✓ Cualquier otra que le asigne el Equipo Directivo.

La CGC elegirá de entre sus miembros un secretario que levantará actas y custodiará los registros y evidencias necesarios para la correcta evaluación y seguimiento continuo del título y para su posterior acreditación.

En función de los temas que se vayan a tratar es muy recomendable invitar a agentes internos o externos a la titulación representantes de los grupos de interés (colegio profesional, empleadores, administración pública, graduados, etc.).

5.3. Participación de los grupos de interés

En la CGC, tal y como se puede apreciar en su composición, están presentes los estudiantes, el personal académico y el personal de administración y servicios.

La CGC tiene en cuenta las quejas y sugerencias recibidas, la satisfacción de los estudiantes y del resto de miembros de la comunidad universitaria, los resultados de las prácticas externas, los resultados de la inserción laboral y la satisfacción de los titulados, las opiniones de los empleadores, etc., lo analiza y lo tiene en cuenta a la hora de realizar sus propuestas tal y como se describe en los procesos PA6. *Procedimiento de recogida y medición de resultados*, PE7.

Procedimiento de análisis y mejora de resultados y PE9. Procedimiento de garantía de calidad y revisión del título.

6. Comisión de Coordinación del Profesorado del Título

6.1. Composición

- ✓ El Jefe de Estudios
- ✓ El Coordinador de la titulación
- ✓ Los Coordinadores de curso

6.2. Funciones

- ✓ Coordinar las enseñanzas del título.
- ✓ Contribuir a la mejora continua y a la garantía de calidad del título.

7. Comité Técnico de Evaluación docente (CTED)

7.1. Composición

- ✓ Vicerrector competente
- ✓ Responsable de formación de la UIB
- ✓ Un estudiante a propuesta del Consejo de Dirección
- ✓ Un representante de la Junta de Personal del PDI a propuesta del Consejo de Dirección
- ✓ *Cap del Servei d'Estadística i Qualitat Universitària*
- ✓ Otros miembros que decida el Consejo de Dirección

7.2. Funciones

- ✓ Recabar y realizar los informes técnicos de evaluación relativos a cada profesor/a de la UIB y elevar la propuesta correspondiente al Comité de Calidad de la UIB (CQUIB) y a la Comisión de Garantía de Calidad del CESAG.
- ✓ Proponer al CQUIB y a la CGC del CESAG acciones de mejora de la docencia a cargo de cada profesor/a evaluado/a.
- ✓ Asesorar al CQUIB en todo lo relativo a la evaluación docente del profesorado.
- ✓ Velar por la transparencia y rigor del proceso de evaluación y la confidencialidad de los datos.
- ✓ Proponer las posibles mejoras del proceso de evaluación en todos sus apartados.

8. Comisión Técnica de Evaluación Docente (CTED)

8.1. Composición

- ✓ Directora
- ✓ Jefe de Estudios
- ✓ Coordinador de la Titulación
- ✓ Directores de Departamento
- ✓ Un representante del Área de Calidad e Innovación
- ✓ Otros miembros que decida el Equipo Directivo

8.2. Funciones

- ✓ Recabar y realizar los informes técnicos de evaluación relativos a cada profesor/a del CESAG y elevar la propuesta correspondiente al Equipo Directivo.
- ✓ Proponer a la CGC del CESAG acciones de mejora de la docencia a cargo de cada profesor/a evaluado/a.
- ✓ Asesorar a la CGC del CESAG en todo lo relativo a la evaluación docente del profesorado.
- ✓ Velar por la transparencia y rigor del proceso de evaluación y la confidencialidad de los datos.
- ✓ Proponer las posibles mejoras del proceso de evaluación en todos sus apartados.

9. Grupos de mejora

La CGC del CESAG, bien por propia iniciativa o a propuesta del Equipo Directivo, propondrá la creación de grupos o equipos de mejora para atender a la resolución de áreas de mejora previamente identificadas; bien como consecuencia de alguno de los procesos de evaluación al que el propio SGIC o la acreditación de las titulaciones responsabilidad del CESAG obligan, o como consecuencia de sugerencias, quejas o reclamaciones planteadas desde alguno de los grupos de interés.

10. Funciones específicas relativas a la calidad de otros órganos de gobierno colegiados de la UIB

10.1. Consejo de Gobierno

- ✓ Revisar y aprobar los aspectos relacionados con el SGIC que le lleve la CQUIB.

10.2. Consejo de Dirección

- ✓ Ejecutar la normativa y los procedimientos que apruebe el *Consell de Govern*.
- ✓ Asegurar la disponibilidad de los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta implantación del SGIC.

10.3. Consejo Social

- ✓ Participar en la mejora continua de la Universidad.
- ✓ Articular la participación de la sociedad y de los grupos de interés externos en el SGIC.
- ✓ Recibir información sobre los resultados y el seguimiento de los títulos oficiales y ser el órgano receptor de la rendición de cuentas.

11. Rectora

La Rectora es la responsable de la calidad de los títulos que ofrece la UIB, por lo tanto es la responsable de la correcta planificación, implantación, evaluación y mejora del SGIC.

12. Directora

La Directora es la representante de la Entidad Titular del CESAG y la responsable de todas las acciones en relación con el SGIC del CESAG.

12.1. Funciones respecto a la calidad

- ✓ Liderar el proceso de avance en la mejora de la calidad.
- ✓ Establecer y difundir la política y los objetivos del Centro.
- ✓ Designar a los responsables de calidad de cada una de las titulaciones de su Centro.
- ✓ Comunicar a todo el personal la importancia de satisfacer los requisitos de los grupos de interés, así como los legales y reglamentarios de aplicación a sus actividades.
- ✓ Asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan los objetivos de calidad.
- ✓ Controlar la implantación o ejecución de las acciones de mejora.
- ✓ Invitar a todos los grupos de interés internos y externos para que participen activamente en la mejora continua de las titulaciones y del Centro.

13. Coordinador de Calidad del Centro

Para ayudar a la Directora del Centro en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGIC del CESAG, se nombrará un Coordinador de Calidad del Centro (CC), que se integrará en el Equipo de Dirección del mismo.

13.1. Funciones

- ✓ Asegurar el establecimiento, implantación y mantenimiento de todos los procesos necesarios para el desarrollo del SGIC del CESAG.
- ✓ Informar de forma continua al Equipo de Dirección sobre el desempeño del SIGC y de cualquier necesidad de mejora.
- ✓ Asegurarse de que se promueve de forma efectiva la toma de conciencia de las peticiones de los grupos de interés en todos los niveles del Centro.
- ✓ Mantener activo y actualizado el sistema de información y difusión asociado al SIGC del CESAG.

14. Responsable de Calidad del Título

La Directora, consultado el Equipo Directivo, designa un Responsable de Calidad de cada uno de los títulos del CESAG.

14.1. Funciones

- ✓ Liderar y velar por las actividades relativas a la calidad del título y del profesorado e impulsar la cultura de la calidad.
- ✓ Asegurarse de que se establezcan, implanten y mantengan los procesos necesarios para el desarrollo del SGIC en relación al título.
- ✓ Recibir y recopilar la información necesaria para el correcto seguimiento del SGIC.
- ✓ Recibir y recopilar la información relativa a la evaluación del profesorado y trasladarla a la CGC para su análisis y discusión.
- ✓ Convocar e informar a la CGC sobre el desarrollo del SGIC y de cualquier necesidad de mejora.
- ✓ Ejercer la representación de la CGC ante otros órganos internos.

- ✓ Recibir y gestionar las reclamaciones, quejas y sugerencias que se presenten.
- ✓ Cualquier otra que se le encargue en su nombramiento o le asigne la Directora de Centro.

15. Servei d'Estadística i Qualitat Universitària

El *Servei d'Estadística i Qualitat Universitària* es un servicio proveedor de información que actúa, a su vez, como asesor y facilitador en el diseño, implantación y mejora continua del SGIC.

15.1. Funciones

- ✓ Realizar estudios y proporcionar los indicadores y datos estadísticos institucionales necesarios para el seguimiento del SGIC.
- ✓ Gestionar los procesos de evaluación docente (cuestionario, autoinforme, indicadores, etc.), así como la información sobre los resultados académicos.
- ✓ Asesorar y formar a los órganos colegiados o unipersonales que forman parte de la estructura de calidad en la implantación del SGIC y en la aplicación de la normativa, y de los procedimientos que en este sentido emita la Universidad.
- ✓ Dar soporte técnico y metodológico al diseño, implantación y mejora continua del SGIC.
- ✓ Actuar como consultor de la comunidad universitaria en materia de calidad.

16. Área de Calidad e Innovación del CESAG

El Área de Calidad e Innovación tiene como misión asesorar y facilitar el diseño, implantación y mejora continua del SGIC en el CESAG. Se organiza en dos unidades: Unidad de Calidad y la Unidad de Innovación y Formación.

Sus inicios se sitúan en el año 2004, cuando consecuencia de la realización de las evaluaciones de las titulaciones de magisterio fue creada para esta misión. Desde entonces viene asesorando en los procesos de evaluación interna y apoyo técnico o metodológico en los procesos de calidad que se vienen realizando en el CESAG.

16.1. Funciones

- ✓ Proporcionar a los responsables de calidad de cada título oficial la información relativa al perfil de los estudiantes de nuevo ingreso; a la satisfacción de los alumnos, profesores, PAS y titulados; los resultados del programa formativo, de la evaluación de la docencia del profesorado y de la inserción laboral necesaria para el seguimiento del SGIC.
- ✓ Gestionar los procesos de evaluación docente (cuestionario, autoinforme, indicadores, etc.), así como la información sobre los resultados académicos.
- ✓ Asesorar y formar, a los órganos colegiados o unipersonales que forman parte de la estructura de calidad, en la implantación del SGIC y en la aplicación de la normativa y de los procedimientos que en este sentido emita la UIB.
- ✓ Dar soporte técnico y metodológico al diseño, implantación y mejora continua del SGIC.
- ✓ Actuar como consultor de la comunidad universitaria en materia de calidad.

9.2. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y DEL PROFESORADO

1 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de las enseñanzas

En el SGIC del CESAG están previstos toda una serie de procedimientos que garantizan la evaluación y mejora de la calidad de los títulos oficiales que se imparten en nuestra universidad. Entre otros, los más significativos son:

- ✓ PE1. *Procedimiento para la definición y revisión de la política y objetivos de calidad. (Con el objeto de ampliar información se adjunta este proceso en el apéndice 1).*
- ✓ PE3. *Procedimiento para el diseño y aprobación de la enseñanza. (Con el objeto de ampliar información se adjunta este proceso en el apéndice 2).*
- ✓ PA6. *Procedimiento de recogida y medición de resultados. (Con el objeto de ampliar información se adjunta este proceso en el apéndice 3).*
- ✓ PE7. *Procedimiento de análisis y mejora de resultados. (Con el objeto de ampliar información se adjunta este proceso en el apéndice 4).*
- ✓ PE9. *Procedimiento de garantía de calidad y revisión del título.*

En concreto para el diseño de los planes de estudio se ha desarrollado una normativa (ver “*Reglament d’ordenació dels ensenyaments universitaris de Grau de la Universitat de les Illes Balears*”) que regula el diseño y el posterior desarrollo de nuestros planes de estudios.

Para el diseño de los mismos, se prevé la creación de nuevas figuras como la Comisión de Elaboración y Diseño de los Nuevos Títulos de Grado (CED) o la Comisión Asesora del Diseño, y la Elaboración de los Nuevos Títulos de Grado (CADE) cuya composición y funciones se definen en el reglamento anteriormente mencionado.

La CADE revisa los nuevos planes de estudios y asesora a las CED en todo el proceso de diseño con el objetivo de garantizar su calidad. Como soporte al diseño que deben hacer las CED se ha elaborado una guía para la elaboración y el diseño de los títulos de grado en la que se definen de forma exhaustiva todos los aspectos necesarios para desarrollar estas actividades.

El Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de los títulos oficiales de la UIB se basa en la aplicación cíclica de cuatro fases consecutivas:

- ✓ Recogida y análisis de información.
- ✓ Toma de decisiones.
- ✓ Control, revisión y mejora continua.
- ✓ Rendición de cuentas.

En el Procedimiento PA6. *Recogida y medición de resultados* se describen todos los mecanismos de los que la titulación dispone para obtener la opinión y el nivel de satisfacción de los grupos de interés, la inserción laboral de sus graduados y la satisfacción con su programa formativo, los resultados en el desarrollo de los procesos, la valoración del progreso y los resultados de aprendizaje, resultados de la formación, desarrollo de los objetivos, resultados de las prácticas externas, y de las actividades de movilidad.

Toda esta información debe ser recopilada por el responsable de calidad del título y analizada por la CGC (Comisión de Garantía de Calidad del Título) según se describe en el proceso PE7. *Análisis y mejora de resultados.*

A partir de dicho análisis se deben realizar acciones de mejora (correctivas o preventivas) para solucionar los puntos débiles, prevenir su potencial aparición o mejorar el sistema. Como consecuencia de la priorización de estas acciones se elaborarán planes de mejora que deberán ser aprobados por el Equipo Directivo y revisados por la Junta de Centro.

Los planes de mejora se deben ejecutar según lo previsto y la Directora hace un seguimiento continuo de la efectiva implantación de las acciones planificadas.

Fruto de este análisis, y en función de los resultados obtenidos, es posible que se deba modificar el plan de estudios o incluso, se produzca la eventual extinción del título, tal y como se describe en PE9. *Procedimiento de garantía de calidad y revisión del título.*

Finalmente la CGC del Título debe rendir cuentas de la actividad de la titulación mediante una memoria anual de seguimiento, evaluación y mejora que revisará y aprobará la Comisión de Garantía de Calidad del CESAG y la Comisión de Calidad de la UIB (CQUIB).

En la reunión del último semestre la CGC del Título elaborará una memoria anual de seguimiento, evaluación y mejora que recoja los principales resultados de las actividades realizadas (incluyendo todas aquellas relativas a la gestión de la calidad), que se aprobará por el Equipo Directivo y que revisará la Junta de Centro para su posterior publicación en la web. La memoria tiene que ir acompañada de un informe de los resultados académicos adquiridos durante el curso y contener las propuestas de mejora que se deriven de ellos.

Una vez aprobadas las memorias por el Equipo Directivo y revisadas por la Junta de Centro, la Directora las remitirá a la CQUIB para su revisión y estudio.

En concreto, la memoria anual de seguimiento, evaluación y mejora del título debe incluir:

- ✓ La política de calidad y objetivos generales
- ✓ Los resultados del seguimiento y cumplimiento de los objetivos de la calidad del título
- ✓ Resultados y seguimiento del aprendizaje, de la inserción laboral, de los programas de movilidad, de las prácticas externas, del alcance de competencias, de la orientación profesional y de las acciones de orientación, acogimiento y tutorización
- ✓ Información relativa a la satisfacción de los grupos de interés internos y externos
- ✓ Información relativa a sugerencias, quejas o reclamaciones
- ✓ El estado de las acciones de mejora
- ✓ Seguimiento de las acciones previstas en revisiones anteriores del SGIC
- ✓ Cambios que podrían afectar al SGIC
- ✓ Evaluación de las oportunidades de mejora y necesidades de efectuar cambios en la gestión del sistema
- ✓ Revisión de las directrices del RD 1393/2007
- ✓ Propuesta de los objetivos de calidad para la próxima anualidad
- ✓ Propuestas de mejora del SGIC

La memoria anual de seguimiento, evaluación y mejora del título será pública a través de la web y accesible a los grupos de interés y a toda la sociedad en general.

2. Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad del profesorado

2.1 Introducción

En el SGIC del CESAG está prevista toda una serie de procedimientos que garantizan la evaluación y mejora de la calidad del profesorado. Entre otros los más significativos son:

- ✓ *PE2. Procedimiento de definición de la política de PDI*
- ✓ *PS1. Procedimiento de captación y selección de personal docente e investigador*
- ✓ *PS2. Procedimiento de evaluación, promoción y reconocimiento del PDI*

✓ *PS3. Procedimiento de formación de PDI y PAS*

La definición de la política de personal del PDI (*PE2.1. Procedimiento de definición de la política de PDI*) se realiza a partir del análisis de diferentes elementos de entrada que especifican los objetivos de calidad y la línea estratégica del CESAG, las necesidades de los títulos, las características del profesorado, etc. A partir del análisis de estos elementos el Equipo Directivo elaborará y aprobará la política de PDI. En este proceso también se determina la aplicación del régimen de los complementos retributivos adicionales del personal docente e investigador del CESAG, de acuerdo con la normativa vigente.

El *PS1. Procedimiento de captación y selección de personal docente e investigador* establece la sistemática que será de aplicación para cubrir las necesidades de nuevas incorporaciones de personal a la Institución. El jefe de estudios y los jefes de departamento, a partir de la detección de necesidades, propondrán nuevas incorporaciones de personal. La propuesta será analizada por el Equipo Directivo para su aprobación.

El *PS2. Procedimiento de evaluación, promoción y reconocimiento del PDI* recoge las directrices del programa DOCENTIA (en el que participa la UIB). El objeto del procedimiento es garantizar la evaluación de la actividad académica y definir las opciones de promoción, reconocimiento e incentivos asociadas a la evaluación.

El *PS3. Procedimiento de formación de PDI y PAS* establece la sistemática seguida para la detección de necesidades formativas del PDI y PAS, y así establecer una mejora continua. El proceso lo inicia la Unidad de Formación e Innovación del Área de Calidad del CESAG, que a partir de diversa información recogida realizará un estudio y elaborará una nueva propuesta del plan de formación que elevará al Equipo Directivo para que lo apruebe.

2.2 Procedimiento de evaluación, promoción y reconocimiento del PDI

La *Universitat de les Illes Balears* y el CESAG ofrecen una enseñanza de la máxima calidad e impulsa la excelencia docente. Para esta finalidad, dispone de mecanismos internos de evaluación que permiten el reconocimiento a la docencia de calidad, la reflexión conjunta sobre las malas prácticas y la implantación de planes de mejora continua de los Planes de Estudio. Se trata de un sistema para la evaluación del profesorado universitario coherente con el modelo docente de la UIB y del CESAG consensuado con la comunidad universitaria y, a su vez, adaptado al Espacio Europeo de Educación Superior.

El **Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre**, regulador de la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, establece en el apartado 9 del anexo I, relativo a los Sistemas de Garantía de Calidad, la necesidad de establecer un procedimiento de evaluación y mejora de calidad de la enseñanza y del profesorado.

Dentro de este contexto, la *Universitat de les Illes Balears* participa en el Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario (DOCENTIA), que le permite disponer de un modelo y de unos procedimientos de evaluación que garantizan la calidad del profesorado universitario y favorecen su desarrollo y reconocimiento.

La dirección y coordinación del proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado corresponde al Vicerrector competente y a la Directora del CESAG; y su organización y

desarrollo al Servicio de Estadística y Calidad Universitaria de la UIB, y la Unidad de Calidad y Evaluación del CESAG.

Este procedimiento es de aplicación a la evaluación de la actividad docente de todo el profesorado del CESAG.

La evaluación del profesorado se lleva a cabo anualmente. La publicidad y difusión de la convocatoria corre a cargo del Vicerrectorado competente. El *Comité de Qualitat de la UIB* (CQUIB), una vez recibidas las solicitudes de los interesados, da traslado de las mismas al Comité Técnico de Evaluación de la Docencia (CTAD) y a la Comisión Técnica de Evaluación Docente para su incorporación al proceso de evaluación anual.

La actividad docente se analiza considerando la labor que realiza cada profesor de forma individual pero con la necesaria coordinación y colaboración con otros profesores en la organización, planificación y desarrollo de la enseñanza así como en la evaluación del aprendizaje del alumno.

El procedimiento de evaluación contempla cuatro dimensiones:

- Planificación de la docencia
- Desarrollo de la docencia
- Resultados
- Mejora e innovación

Estas dimensiones se ajustan a las cuatro fases que tradicionalmente deben sucederse en un proceso de mejora continua, ciclo PDCA: 1) Planificar, que consiste en definir las actuaciones que se llevarán a cabo; 2) Hacer, que consiste en la implantación y puesta en marcha de los planes; 3) Comprobar, que consiste en medir los resultados conseguidos tras la implantación; y 4) Revisar, que consiste en identificar, en función de los resultados de la evaluación, los aspectos que deben ser modificados en la planificación de nuevos periodos. La idea que subyace a esta propuesta es que un/a profesor/a, para contribuir al máximo a la consecución de los objetivos docentes de una institución de educación superior, debe alcanzar altos niveles de rendimiento en las cuatro dimensiones.

2.3. Responsables y funciones:

1. ÓRGANOS UNIPERSONALES:

- A. Vicerrector competente
- B. Responsables académicos: Directora y Jefes de Departamento
- C. Responsable de Calidad del Título

2. ÓRGANOS COLEGIADOS:

- A. Comité de Calidad de la UIB (CGCUIB)
- B. Comisión de Garantía de Calidad del CESAG
- C. Comité Técnico de Evaluación Docente (CTAD)
- D. Comisión Técnica de Evaluación Docente
- E. Consejo de Gobierno
- F. Consejo de Dirección
- G. Consejo Social

3. OTROS

- A. *Servei d'Estadística i Qualitat Universitària* (SEQUA).
- B. Unidad de Calidad y Evaluación

1. ÓRGANOS UNIPERSONALES:

A. Vicerrector competente

Funciones relativas a este procedimiento:

- ✓ *Dirigir y coordinar el proceso de evaluación, promoción y reconocimiento del PDI.*
 - *Dar difusión pública al inicio del proceso de evaluación mediante comunicación al profesorado de la UIB e informar puntualmente de todos los trámites.*
 - *Dar publicidad de los resultados del proceso de evaluación de las consecuencias y acciones ulteriores al mismo.*
 - *Proponer a la Rectora el nombramiento de los miembros del Comité Técnico de Evaluación de la Docencia.*
 - *Resolver cuantas dudas de interpretación puedan plantearse en relación con la aplicación del presente procedimiento a lo largo del proceso evaluador.*
 - *Revisar y mejorar este procedimiento.*
 - *Otras que le pueda asignar el Consejo de Dirección.*

B. Responsables académicos

- ✓ *La Directora del centro en el que el profesor realiza su docencia y Jefes de departamento*
 - *Emitir un informe de validación de los contenidos del autoinforme.*
 - *Valorar la planificación, el desarrollo y la actuación docente del profesor en el marco del centro o del estudio.*
 - *Valorar la coordinación con otros profesores, los resultados académicos y las encuestas de satisfacción.*
 - *Velar por la calidad de la docencia.*

C. Responsable de calidad del título:

Tal y como se ha dicho en el apartado correspondiente a los responsables del SGIC del título, la Directora designará el Responsable de Calidad del Título.

Funciones relativas a la Garantía de Calidad del Profesorado:

- ✓ *Velar por la calidad de la enseñanza y del profesorado de su titulación.*
- ✓ *Recibir y recopilar la información relativa a la evaluación del profesorado y trasladarla a la CGC para su análisis y discusión.*

2. ÓRGANOS COLEGIADOS:

A. Comité de Calidad de la UIB (CQUIB)

Su composición y funciones generales se describen en el apartado correspondiente a los responsables del SGIC del título.

Las funciones específicas en relación a la garantía de calidad del profesorado son:

- ✓ *Velar por la calidad de las enseñanzas y del profesorado de la UIB.*
- ✓ *Iniciar anualmente el proceso de evaluación de la docencia y dirigir el desarrollo de todos sus trámites.*
- ✓ *Resolver el expediente de evaluación de cada profesor solicitante de la UIB.*
- ✓ *Notificar y certificar individualmente a cada profesor los resultados de la evaluación*

de su docencia.

- ✓ Indicar al profesorado y a los responsables académicos acciones de mejora y acciones de seguimiento de la docencia.
- ✓ Atender todas las reclamaciones que surjan durante el procedimiento.
- ✓ Proponer al rector el nombramiento de expertos externos como consultores cuando el proceso de evaluación así lo requiera.
- ✓ Realizar anualmente un informe institucional de difusión de resultados.
- ✓ Velar por la transparencia y rigor del proceso de evaluación y la confidencialidad de los datos.

B. Comisión de Garantía de Calidad del CESAG

Su composición y funciones generales se describen en el apartado correspondiente a los responsables del SGIC del título.

Las funciones específicas en relación a la garantía de calidad del profesorado son:

- ✓ Velar por la calidad de las enseñanzas y del profesorado del CESAG.
- ✓ Indicar al profesorado y a los responsables académicos acciones de mejora y acciones de seguimiento de la docencia.
- ✓ Realizar anualmente un informe institucional de difusión de resultados.

C. Comisión Técnica de Evaluación Docente

Su composición y funciones generales se describen en el apartado correspondiente a los responsables del SGIC del título.

Las funciones específicas en relación a la garantía de calidad del profesorado son:

Funciones

- ✓ Recabar y realizar los informes técnicos de evaluación relativos a cada profesor/a del CESAG y elevar la propuesta correspondiente a la Comisión de Garantía de Calidad del CESAG.
- ✓ Proponer a la CGC del CESAG acciones de mejora de la docencia a cargo de cada profesor/a evaluado.
- ✓ Asesorar al CGC del CESAG en todo lo relativo a la evaluación docente del profesorado.
- ✓ Velar por la transparencia y rigor del proceso de evaluación y la confidencialidad de los datos.
- ✓ Proponer las posibles mejoras del proceso de evaluación en todos sus apartados.

3. OTROS

a. Servicio de Estadística y Calidad Universitaria (SEQUA)

- ✓ Gestionar los procesos de evaluación docente (cuestionario, autoinforme, indicadores, etc.), así como la información sobre los resultados académicos.

b. Unidad de Calidad y Evaluación del CESAG

- ✓ Dar apoyo a los procesos de evaluación docente (cuestionario, autoinforme, indicadores, etc.), así como la información sobre los resultados académicos.

2.4. Instrumentos de evaluación:

1. Autoinformes del profesor:

La *Universitat de les Illes Balears* dispone de dos modelos de autoinforme del profesorado en

función de las diferentes situaciones en la carrera académica del profesor que solicita la evaluación.

a) Instrumento:

El autoinforme tiene una doble finalidad:

- a. Ser el espacio para la consignación y la aportación de evidencias de calidad, innovación y mejora docente en los ámbitos de la planificación y el desarrollo de la actividad docente.
- b. Recoger la reflexión del profesor para el periodo de tiempo evaluado sobre:
 - los resultados académicos de su docencia
 - los cuestionarios de opinión de los alumnos sobre la labor docente del profesorado y de otros instrumentos que puedan reflejar evidencias similares
 - la calidad, la innovación y la mejora de su docencia a lo largo de todo el periodo de docencia que se evalúa (*2 ó 5 años*)

El profesor contesta el autoinforme a través de **GRADUS** (la intranet de la UIB) en el plazo aproximado de un mes y medio coincidiendo con el cierre de las actas.

El autoinforme recoge las 3 dimensiones a evaluar:

- a. **Planificación:** El profesor aporta información sobre las decisiones adoptadas en la planificación de la docencia que tiene asignada:
 - Elección de las asignaturas
 - El programa de la asignatura
 - La coordinación docente
- b. **Desarrollo:** El profesor aporta información sobre sus actividades de enseñanza y las actividades de aprendizaje que han realizado los estudiantes. De igual modo, informa sobre los procedimientos de evaluación que ha aplicado para valorar el trabajo de los estudiantes:
 - Actividades de enseñanza y aprendizaje
 - Procedimientos de evaluación
- c. **Resultados:** Aporta información sobre el logro de los objetivos formativos por los estudiantes, así como sobre la revisión y mejora de su actividad docente:
 - Logros por los estudiantes de los objetivos formativos
 - Revisión y mejora de la actividad docente

b) Valoración del autoinforme:

La presentación del autoinforme es una condición necesaria pero no suficiente para la valoración FAVORABLE.

El profesor debe aportar, como mínimo, una evidencia de calidad, mejora o innovación tanto en alguno de los ámbitos previstos en el BLOQUE A (planificación) como en el BLOQUE B (desarrollo), y completar las valoraciones previstas en el BLOQUE C.

Para una valoración positiva del autoinforme es requisito indispensable que su contenido sea adecuado y pertinente.

- La valoración sobre el contenido y la pertinencia de los contenidos del autoinforme será SATISFACTORIA o INSATISFACTORIA.

- La valoración sobre la adecuación del contenido de los bloques A y B del autoinforme corresponderá a los responsables académicos y al ICE.
- La valoración del bloque C corresponde al SEQUA.

Corresponde al Comité de Calidad de la UIB (CQUIB) la valoración conjunta del autoinforme.

El autoinforme será informado FAVORABLEMENTE si la evaluación conjunta por los diferentes responsables valora satisfactoriamente la adecuación y la pertinencia de los contenidos del autoinforme. Si la evaluación es DESFAVORABLE, la valoración tendrá que ser motivada. El Comité de Calidad de la UIB (CQUIB) puede hacer recomendaciones aunque la valoración sea favorable.

2. Cuestionarios de opinión de los alumnos

La información sobre el grado de satisfacción de los alumnos con la actividad docente del profesorado se recoge a través de los Cuestionarios de Opinión de los alumnos sobre la labor docente del profesorado. Se tendrán en cuenta todas las encuestas de opinión sobre la actividad docente del profesorado correspondiente al periodo evaluado.

La UIB vela para que el profesorado disponga de los informes de opinión de los alumnos en los que se incluya una comparativa con la media del Título, del Departamento y de la UIB.

Cuando el número de estudiantes del grupo sea muy bajo, el jefe de estudios podrá arbitrar otros mecanismos para recoger la opinión del alumnado (grupos focales, entrevista personal al alumnado con carácter confidencial...).

3. Indicadores

A partir de la política de calidad del profesorado, la CTAD define y propone a la CQUIB una batería de indicadores que aporten información sobre el cumplimiento de los objetivos propuestos en relación a los siguientes grandes grupos:

- ✓ Indicadores relativos a la **planificación** de la docencia:
 - Programas de las asignaturas (cumplimiento de plazos previstos de información pública, actualización del programa, etc.)
 - Coordinación docente (asistencia de los profesores al consejo de estudios, resultados conseguidos, etc.)
- ✓ Indicadores relativos al **desarrollo** de la docencia:
 - Innovación (participación en proyectos de innovación, etc.)
 - Grado de cumplimiento del programa
 - Participación en la mejora de la calidad del título.
 - Cumplimiento de las obligaciones docentes (entrega de actas, asistencia a tutoría, puntualidad en las clases, etc.)
- ✓ Indicadores relativos a los **resultados del aprendizaje de los alumnos**:
 - Valoración del progreso y de los resultados de aprendizaje de los alumnos de las asignaturas que imparte el profesor:
 - Tasa de rendimiento
 - Tasa de éxito
 - Tasa de créditos presentados

- Tasa de fracaso
- Tasa de eficiencia
- Resultados de la formación del título:
 - Tasa de abandono
 - Tasa de eficiencia
 - Tasa de graduación
- ✓ Indicadores relativos a la **participación** del profesor en actividades de calidad y mejora de la docencia, del título y de la Universidad.
 - Participación en comités y grupos de mejora (asistencia a las reuniones de la CGC, ser miembro de la CGC, participación en grupos de mejora, etc.)
 - Participación en actividades de formación destinadas a mejorar la capacidad didáctica o la formación específica del profesorado
 - Asistencia a actividades de difusión e información respecto a la calidad
 - Grado de conocimiento de inglés, catalán, castellano y otros
 - Realización de actividades de gestión
- ✓ Otros que defina la CTAD y la Comisión Técnica de Evaluación Docente

4. Informe de los Responsables académicos

A partir de la información recogida con los instrumentos citados, los responsables académicos hacen una valoración sintética sobre la planificación, el desarrollo, los resultados de la actividad docente y la participación del profesor evaluado en actividades de calidad y mejora de la docencia, del título y de la Universidad. Para poder emitir estas valoraciones sobre cada dimensión cuentan con la información relativa a cada profesor que consta en la bases de datos *DOCÈNCIA de la UIB*, además del conocimiento personal y profesional del profesor.

La valoración no desfavorable de los informes de los responsables académicos se considera un requisito mínimo para la evaluación positiva de la actividad docente.

Los responsables académicos evalúan la actuación desarrollada por el profesor durante los últimos cinco años, evaluando como FAVORABLE, SUFICIENTE o DESFAVORABLE en relación a la dimensión que se considere. Es imprescindible argumentar las valoraciones desfavorables. En cualquier caso los informes propondrán unas acciones de mejora del profesor. En el caso de FAVORABLE, estas propuestas sólo tendrán la consideración de recomendaciones. En el caso de SUFICIENTE y de DESFAVORABLE, se marcará la obligatoriedad y la priorización de las acciones descritas (por ejemplo, asistencia a cursos de formación, revisión del programa, participación en grupos de mejora, etc.).

2.5. Utilización de los resultados de la evaluación docente en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios

Esta información es recopilada por el responsable de calidad del título y analizada por la CGC (Comisión de Garantía de Calidad del Título) según se describe en el proceso PE7. *Análisis y mejora de resultados*.

De dichos análisis se deben realizar acciones de mejora (correctivas o preventivas) con el objetivo de solucionar los puntos débiles, prevenir su potencial aparición o mejorar el sistema.

Como consecuencia de la priorización de estas acciones se elaborarán planes de mejora que deberán ser aprobados por el Equipo Directivo.

Los planes de mejora, tanto de forma global, como los planes específicos o personalizados de cada profesor, que se ha recogido en el informe de los responsables académicos se deben ejecutar según lo previsto. La Directora, a nivel de centro y el responsable de calidad a nivel de título hacen un seguimiento continuo de la efectiva implantación de las acciones planificadas y de su repercusión en el plan de estudios.

Fruto de este análisis, y en función de los resultados obtenidos, es posible que se deba modificar el plan de estudios o incluso, se produzca la eventual extinción del título, tal y como se describe en PE9. *Procedimiento de garantía de calidad y revisión del título.*

Finalmente la CGC del Título debe rendir cuentas de la actividad de la titulación mediante una memoria anual de seguimiento, evaluación y mejora del título que revisará la Comisión de Garantía de Calidad del CESAG y aprobará el Equipo Directivo y revisará la Junta de Centro.

9.3. PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS Y LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD

1. Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas

1.1. Introducción

De acuerdo con la naturaleza y el carácter de las titulaciones del CESAG hay que diferenciar aquellas en las que las prácticas externas son obligatorias y que suponen un número de créditos importante, de aquellas titulaciones en las que las prácticas externas son optativas y con un bajo número de créditos.

Esta diferenciación es importante ya que partiendo del cumplimiento de los criterios de calidad generales en todas las titulaciones la organización de las mismas tendrá en cuenta las características diferenciales del título anteriormente mencionadas, por tanto, los mecanismos y procedimientos planteados son de carácter general y común a todos los grados, pudiendo precisar una adaptación específica al título.

En el SGIC del CESAG está previsto el siguiente procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas:

- ✓ PC9. *Procedimiento de gestión y revisión de las prácticas externas integradas en el Plan de Estudios*
- ✓ PA6. *Procedimiento de recogida y medición de resultados*
- ✓ PE7. *Procedimiento de análisis y mejora de resultados*
- ✓ PE9. *Procedimiento de garantía de calidad y revisión del título*

1.2. Mecanismos para garantizar la calidad de las prácticas externas

Para garantizar la efectividad de las prácticas, el CESAG concierta convenios con instituciones, asociaciones de empresas y colegios profesionales, y con cooperadores concretos.

Éstos se elaboran de manera que se asegure la relación directa entre las prácticas y los estudios, y establecen el contenido específico, el calendario, el horario, el deber de secreto, el centro en

que se llevan a cabo, el acceso a los centros del profesorado encargado de las tutorías, así como la participación del ente cooperador en la evaluación del alumnado y, en general, la evaluación de la práctica realizada.

El alumno se puede matricular de la materia de prácticas externas siempre y cuando cumpla los requisitos exigidos.

El estudiante podrá seleccionar, de un listado previamente definido, las prácticas externas que quiera desarrollar. La Jefatura de Estudios establece los mecanismos que regulan la asignación de prácticas externas, así como los posibles desajustes entre la oferta y la demanda.

El tutor de las prácticas externas tendrá que ser un profesor vinculado a los estudios correspondientes.

El periodo de prácticas es tutorizado por el profesorado del CESAG con la colaboración de las personas que supervisen las prácticas de las empresas o instituciones.

Son funciones de los profesores tutores o profesoras tutoras:

- a) Elaborar el plan de prácticas de cada estancia en prácticas con el supervisor o supervisora de cada empresa y redactar el correspondiente anexo, en el cual se especificaran las actividades que debe realizar el estudiante.
- b) Llevar a cabo la tutoría periódica, controlando las condiciones de desarrollo y haciendo el seguimiento del periodo de prácticas.
- c) Colaborar con la persona encargada de la supervisión -profesional de campo- de las estancias en prácticas.
- d) Autorizar las modificaciones del plan de prácticas, después de haber presentado un informe motivado.
- e) Llevar a cabo el proceso evaluador de las prácticas de los estudiantes mediante una memoria de actividades y/o entrevista del alumnado y la empresa, de acuerdo con las líneas y criterios generales de desarrollo elaborados con esta finalidad.
- f) Evaluar la consecución de las consecuencias previstas y del cumplimiento del plan de prácticas.
- g) Evaluar la entidad una vez finalizado el periodo de prácticas y comunicar la posible inserción del alumnado.
- h) Realizar visitas a la entidad y otros contactos (telefónico, correo electrónico...) con el supervisor o supervisora o persona responsable de las prácticas del alumnado en la entidad durante su periodo de prácticas, de tal forma que pueda hacerse un seguimiento adecuado de la actividad del alumnado: el plan de prácticas, el horario, la duración, la satisfacción de ambas partes, etc.
- i) Otras que puedan derivarse del plan de prácticas de la titulación.

Para asegurar la calidad de las prácticas externas, se exige en determinados casos que el tutor profesional esté titulado en los estudios que cursa el alumno. Del mismo modo éstos tienen que ser personas que por su calificación laboral, experiencia o por la función o tareas que desarrollan en la entidad se adecuen a las necesidades.

El seguimiento y evaluación de los resultados de aprendizaje de las prácticas y el logro de las competencias previstas será realizado por los tutores del alumno, entendiendo por tutores un profesor vinculado a los estudios correspondientes y una persona cualificada de la empresa o institución donde se realizarán las prácticas. La evaluación constará, como mínimo, de un

seguimiento individualizado de las prácticas por parte de ambos tutores (entidad y CESAG) y el alumnado tendrá que presentar una memoria de prácticas y cumplir con las exigencias demandadas por parte de los estudios.

Las prácticas externas tienen que garantizar el logro de las competencias que se les exigirá haber superado después de la finalización de sus estudios.

Las prácticas externas serán calificadas de acuerdo con la escala numérica establecida en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el cual se establecen el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Una vez al año, los tutores de prácticas se reunirán con el responsable de calidad de la titulación para la elaboración de una memoria general de las prácticas que incluya como mínimo:

- ✓ Evaluación de las entidades colaboradoras (por parte de los profesores tutores y del alumnado que ha realizado las prácticas en este ente)
- ✓ Evaluación de la labor de los tutores (por parte de la entidad colaboradora y del alumno/a)
- ✓ Evolución de los alumnos y alcance de las competencias previstas
- ✓ Cumplimiento de los planes de prácticas
- ✓ Grado de satisfacción de los alumnos con la empresa
- ✓ Grado de satisfacción de la empresa con los alumnos

El responsable de calidad del título tiene entre sus funciones la de recopilar toda esta información (ver PA6. *Procedimiento de recogida y medición de resultados*), que lleva a la CGC para su análisis, discusión y toma de decisiones, tal y como se describe en el PE7. *Procedimiento de análisis y mejora de resultados*. Fruto de este análisis habrá propuestas de mejora que recogerá priorizadas en un plan de mejoras, que será aprobado por el Equipo Directivo (ver PE9. *Procedimiento de garantía de calidad y revisión del título*).

Todas estas actividades se recogen en la memoria de seguimiento del SGIC y siguen el tratamiento que se describe en PE7. *Procedimiento de análisis y mejora de resultados*.

1.3. Instrumentos de recogida de información

- ✓ Evaluación de los entes colaboradores (por parte de los profesores tutores y del alumnado que ha realizado las prácticas en este ente)
- ✓ Evaluación de la labor de los tutores (por parte de la entidad y del alumno)
- ✓ Evaluación de los alumnos y alcance de las competencias previstas (por parte del profesor tutor y del tutor profesional)
- ✓ Cumplimiento de los planes de prácticas (por parte del profesor tutor y del tutor profesional)
- ✓ Grado de satisfacción de los alumnos con la empresa.
- ✓ Grado de satisfacción de la empresa con los alumnos.

1.4. Órganos y unidades implicados en la recogida y análisis de información en el desarrollo de las prácticas, revisión de la planificación de las prácticas y toma de decisiones

Responsable de Calidad del Título	✓ Recopilar la información proporcionada por los profesores tutores.
-----------------------------------	----------------------------------------------------------------------

Comisión de Garantía de Calidad del Título	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Analizar la información. ✓ Realizar propuestas de mejora. ✓ Elaborar la memoria anual de seguimiento del título que incluye la memoria de prácticas.
Equipo Directivo	<p>Toma de decisiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Aprobar los planes de mejora. ✓ Validar la memoria anual de seguimiento del título. ✓ Aprobar las propuestas de modificación de las prácticas. Si la modificación de las prácticas implica una modificación del plan de estudios, seguirá el proceso PE9. <i>Garantía de calidad y revisión del título.</i>

2. Procedimiento para garantizar la calidad de los programas de movilidad

En el SGIC del CESAG está previsto el siguiente procedimiento para garantizar los programas de movilidad:

- ✓ PC11. *Procedimiento de gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes*

Los programas de movilidad son aquellos que posibilitan a los estudiantes a acceder a estudios, por un tiempo determinado, en otras instituciones de educación superior del propio país o del extranjero. Esta actividad va siempre asociada al reconocimiento académico de las materias impartidas durante la estancia.

2.1. Procedimientos para la recogida y análisis de información sobre los programas de movilidad

El Vicerrectorado y la Comisión de Relaciones Internacionales (formada por los coordinadores de movilidad de cada centro) y la Oficina de Relaciones Externas hacen el seguimiento y el análisis de:

- ✓ La evolución del número de estudiantes (*incoming* y *outgoing*) que han solicitado una plaza de movilidad en alguno de los programas de movilidad/intercambio en los que participa la UIB
- ✓ La evaluación del grado de satisfacción del periodo de intercambio de los estudiantes (cuestionario)
- ✓ El papel de los profesores tutores del programa PAP-ERASMUS, los coordinadores de movilidad de los estudios, estudiantes becarios y estudiantes colaboradores del SRI.

A partir de toda la información citada, elaboran una memoria anual de los programas de movilidad/intercambio.

2.2. Utilización de la información recogida en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios

El Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) se basa en la aplicación cíclica de cuatro fases consecutivas:

- ✓ Recogida y análisis de la información

- ✓ Toma de decisiones
- ✓ Control, revisión y mejora continua
- ✓ Rendición de cuentas

El coordinador de movilidad y los profesores tutores, junto con el responsable de calidad y la Comisión de Garantía de Calidad del Título trabajan para que las acciones de movilidad contribuyan a la adquisición, por parte de los estudiantes, de las competencias descritas en este plan de estudios.

La CGC, junto con el coordinador de movilidad y los profesores tutores, realiza todas las acciones necesarias para:

- Garantizar que las acciones de movilidad son adecuadas y suficientes para satisfacer las necesidades formativas del plan de estudios y contribuir a adquirir las competencias previstas en el perfil de egreso.
- Evaluar el desarrollo y los resultados de las acciones de movilidad realizadas y en curso.
- Revisar y mejorar las acciones de movilidad.

El responsable de calidad del título recoge la información sobre los programas de movilidad relativa a su titulación (ver PA6. *Procedimiento de recogida y medición de resultados*). Esta información es analizada y discutida en el seno de la CGC que propone acciones de mejora que priorizará en un plan de mejoras, que será aprobado por el Equipo Directivo tal y como se describe en el PE7. *Procedimiento de análisis y mejora de resultados* y PE9. *Procedimiento de garantía de calidad y revisión del título*.

Estas actividades se recogen en la memoria de seguimiento del SGIC y siguen el tratamiento que se describe en PE7. *Procedimiento de análisis y mejora de resultados*.

Una vez al año la CGC, a partir de la información recogida por el responsable de calidad relativa a los programas de movilidad y a los resultados obtenidos por el programa formativo, revisará y mejorará el desarrollo del plan de estudios y elaborará la memoria anual de seguimiento del SGIC que contiene la información relativa a los resultados de los programas de movilidad.

El Equipo Directivo, en base a la memoria anual, revisará la oferta formativa para comprobar su adecuación. Se pueden dar diversas posibilidades según el grado de gravedad de las incidencias detectadas:

- ✓ Leve: Se elaborarán planes de mejora que seguirán el proceso PE7. *Proceso de análisis y mejora de resultados*.
- ✓ Medio: Se revisará la oferta formativa según el proceso PE3. *Diseño y aprobación del estudio*, planteando el desarrollo de un nuevo plan de estudios o la reforma de los planes de estudio existentes.
- ✓ Grave o no acreditación: se tendrá que plantear la extinción del título según el proceso PE10. *Criterio para la eventual extinción del título*.

La memoria anual, en la que se incluye la información relativa a los resultados y a las acciones llevadas a cabo en los programas de movilidad, se hará pública en la web y accesible a todos los grupos de interés.

2.3.Órganos y unidades implicados en la recogida, análisis de información y toma de decisiones de los programas de movilidad

Vicerrectorado, la Comisión de Relaciones Internacionales y la Oficina de Relaciones Externas del CESAG.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hacer el seguimiento y el análisis de: <ul style="list-style-type: none"> • La evolución del número de estudiantes (<i>incoming</i> y <i>outgoing</i>) que han solicitado una plaza de movilidad en alguno de los programas de movilidad/intercambio en los que participa la UIB y el CESAG. • La evaluación del grado de satisfacción del periodo de intercambio de los estudiantes (cuestionario). • El papel de los profesores tutores del programa PAP-ERASMUS, los coordinadores de movilidad de los estudios y estudiantes colaboradores. ✓ Elaborar la memoria anual de los programas de movilidad/intercambio.
Responsable de Calidad del Título	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Recopilar la información proporcionada por el vicerrectorado, la comisión de Relaciones Internacionales y el coordinador de movilidad del centro al que pertenece el título.
Comisión de Garantía de Calidad del Título	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Analizar la información relativa a los programas de movilidad y su repercusión con los resultados de aprendizaje. ✓ Realizar propuestas de mejora. ✓ Elaborar la memoria anual de seguimiento del título que incluye los resultados de los programas de movilidad.
Equipo Directivo	<p>Toma de decisiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Aprobar los planes de mejora. ✓ Validar la memoria anual de seguimiento del título. ✓ Aprobar las propuestas de modificación de las acciones y programas de movilidad. Si esta revisión implica una modificación del plan de estudios, seguirá el proceso PE9. <i>Garantía de calidad y revisión del título.</i>

9.4. PROCEDIMIENTOS DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA

El SGIC del CESAG tiene previsto un mecanismo de recogida de la información relativa a la inserción laboral de sus graduados y a su satisfacción con la formación recibida mediante la Encuesta de Inserción Laboral. Esta información sigue los mecanismos de recogida, análisis y mejora que se describen en el propio SGIC en los siguientes procesos:

- ✓ PA6. *Procedimiento de recogida y medición de resultados (Con el objeto de ampliar información se adjunta este proceso en el apéndice 3).*
- ✓ PE7. *Procedimiento de análisis y mejora de resultados (Con el objeto de ampliar información se adjunta este proceso en el apéndice 4).*

✓ PE9. *Procedimiento de garantía de calidad y revisión del título*

La encuesta de Inserción laboral aplicada por el SEQUA y por la Unidad de Calidad y Evaluación, se establece con una periodicidad anual con el objeto de conocer la inserción laboral y la satisfacción de nuestros titulados. El ámbito es la totalidad de los graduados del curso académico correspondiente.

La aplicación se realiza en dos fases, la primera vía correo electrónico y una segunda telefónicamente. Para ello disponemos de las siguientes herramientas:

- ✓ Proceso general de encuesta
- ✓ Protocolo para el control de encuestas
- ✓ Recomendaciones para la elaboración de cuestionarios
- ✓ Planificación de la encuesta
- ✓ Modelo de cuestionario
- ✓ Informes

El cuestionario se estructura en tres partes fundamentales:

- ✓ Datos personales
- ✓ La primera trata de identificar las características personales y la evolución de la vida laboral del encuestado desde que inició sus estudios hasta el momento actual. Hemos distinguido tres momentos diferentes del tiempo:
 - Durante la carrera (situación laboral, motivos de estudiar en el CESAG, utilidad de las prácticas,...)
 - El primer trabajo al acabar los estudios (actividad realizada al acabar los estudios, relación del primer trabajo con sus estudios, métodos de búsqueda de trabajo, etc.)
 - El momento actual (características y requisitos del trabajo actual, características y condiciones de contratación, grado de satisfacción con el trabajo actual y con su sueldo, etc.)
- ✓ La segunda trata de conocer el grado de satisfacción del graduado con respecto a las enseñanzas recibidas en el CESAG:
 - Valoración de la formación recibida y la importancia para la empresa de diferentes aspectos del plan de estudios (formación teórica, expresión oral, trabajo en equipo, gestión planificación, etc.)
 - Valoración hipotética de situaciones (volvería a hacer estudios universitarios, volvería a escoger el CESAG, elegiría los mismos estudios, etc.)
 - Valoración global del CESAG, puntos fuertes y débiles del CESAG y sugerencias de actividades formativas

El *Servei d'Estadística i Qualitat Universitària* y la Unidad de Calidad y Evaluación planifica y aplica la encuesta y elabora los informes descriptivos. Los informes incluyen la información de cada título del CESAG y del total de la UIB.

Toda esta información debe ser recopilada por el responsable de calidad del título y analizada por la CGC (Comisión de Garantía de Calidad del Título), según se describe en el proceso PE7. *Análisis y mejora de resultados.*

De dicho análisis se deben realizar acciones de mejora (correctivas o preventivas) con el fin de

solucionar los puntos débiles, prevenir su potencial aparición o mejorar el sistema. Como consecuencia de la priorización de estas acciones se elaborarán planes de mejora que deberán ser aprobados por el Equipo Directivo.

Fruto de este análisis, y en función de los resultados obtenidos, es posible que se deba modificar el plan de estudios o incluso, se produzca la eventual extinción del título, tal y como se describe en PE9. Procedimiento de garantía de calidad y revisión del título.

Finalmente, la CGC debe rendir cuentas de la actividad de la titulación mediante una memoria anual que revisará y aprobará la Comisión de Calidad del CESAG para su remisión a la Comisión de Calidad de la UIB (CQUIB).

A continuación ofrecemos la ficha de planificación de la encuesta EIL 08

ENCUESTA	Encuesta de Inserción Laboral 08
Objetivo	Conocer la inserción laboral y la satisfacción de nuestros titulados.
Ámbito	Graduados por la UIB en el año 2005 de todas nuestras titulaciones de grado
Universo	1842
¿Es necesaria una pre-encuesta?	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
Procedimiento de aplicación	Dos fases 1ª fase: Aplicación e-mail 2ª fase: Aplicación telefónica
Responsables de aplicación	SEQUA
Periodicidad	Anual
Número de aplicaciones / encuestas	Aproximadamente 70%
Tipo de tabulación	<input type="checkbox"/> Lector óptico <input checked="" type="checkbox"/> Manual
Tipo de informe a elaborar por el SEQUA	<input type="checkbox"/> Recopilación estadística <input checked="" type="checkbox"/> Informe descriptivo <input type="checkbox"/> Informe con propuestas de actuación <input type="checkbox"/> Otros
Destinatarios de los informes	Decanos/as y Directores/as Jefe de Estudios / responsables de calidad de cada titulación Consejo de Dirección Consejo Social

	Datos teóricos	
	Inicio	Finalización
Diseño	Mayo	Mayo
Pre-encuesta	N/A	N/A
Aplicación primera fase	01/06/08	30/06/08

Aplicación segunda fase	01/07/08	15/09/08
Tabulación de datos	01/06/08	15/09/08
Elaboración de estadísticas	16/09/08	30/09/08
Elaboración de informes	01/10/08	31/10/08
Comunicación	Noviembre	

9.5. PROCEDIMIENTOS PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DIFERENTES COLECTIVOS IMPLICADOS (ESTUDIANTES, PERSONAL ACADÉMICO, DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS, ETC.) Y DE ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES. CRITERIOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO

1. Procedimientos para el análisis de la satisfacción de los diferentes colectivos implicados (estudiantes, personal académico, y de administración y servicios, etc.)

El SGIC del CESAG tiene previsto un mecanismo de recogida de la información relativa a la satisfacción de los diferentes colectivos implicados mediante procesos de encuesta. Esta información sigue los mecanismos de recogida, análisis y mejora que se describen en el propio SGIC en los siguientes procesos:

- ✓ PA6. *Procedimiento de recogida y medición de resultados (Con el objeto de ampliar información se adjunta este proceso en el apéndice 3).*
- ✓ PE7. *Procedimiento de análisis y mejora de resultados (Con el objeto de ampliar información se adjunta este proceso en el apéndice 4).*
- ✓ PE9. *Procedimiento de garantía de calidad y revisión del título*

Para el control de estos procesos de encuesta se dispone de los siguientes procedimientos, protocolos y recomendaciones:

- ✓ Proceso general de encuesta
- ✓ Protocolo para el control de encuestas
- ✓ Recomendaciones para la elaboración de cuestionarios
- ✓ Planificación general de las encuestas
- ✓ Calendario de aplicación de las encuestas

Los procesos de encuesta previstos, su periodicidad y la forma de aplicación se muestran en la siguiente tabla.

Herramienta de recogida de la información	Servicio / Unidad	Periodicidad	Aplicación
Encuesta de satisfacción de los alumnos con la labor docente de su profesorado	Unidad de Calidad y Evaluación del CESAG	Semestral	Aplicación directa en el aula
Encuesta de perfil y satisfacción de los alumnos de nuevo ingreso (con respecto al proceso de	SEQUA	Anual	Aplicación lector óptico en el sobre de matrícula

matrícula, orientación previa a la matrícula, acciones de acogida, etc.)			
Encuesta de satisfacción de los alumnos con su plan de estudios	Unidad de Calidad y Evaluación del CESAG	Semestral	Aplicación directa en el aula
Encuesta de satisfacción de los profesores	Unidad de Calidad y Evaluación del CESAG	Anual	Aplicación e-mail
Encuesta de satisfacción del PAS	Unidad de Calidad y Evaluación del CESAG	Anual	Aplicación e-mail
Estudio de empleadores y otros grupos de interés externos	Unidad de Calidad y Evaluación del CESAG y SEQUA	Anual	Reuniones periódicas / Técnicas cualitativas y otras

Para cada uno de estos procesos de encuesta se dispone de las siguientes herramientas:

- ✓ Planificación de la encuesta
- ✓ Modelo de cuestionario
- ✓ Informes

En el Procedimiento PA6. *Recogida y medición de resultados* se describen todos los mecanismos de los que la titulación dispone para obtener la opinión y el nivel de satisfacción de los grupos de interés, la inserción laboral de sus graduados y la satisfacción con su programa formativo, los resultados en el desarrollo de los procesos, la valoración del progreso y los resultados de aprendizaje, resultados de la formación, desarrollo de los objetivos, resultados de las prácticas externas y de las actividades de movilidad.

Toda esta información debe ser recopilada por el responsable de calidad del título y analizada por la CGC (Comisión de Garantía de Calidad del Título) según se describe en el proceso PE7. *Análisis y mejora de resultados.*

De dicho análisis se deben realizar acciones de mejora (correctivas o preventivas) con el fin de solucionar los puntos débiles, prevenir su potencial aparición o mejorar el sistema. Como consecuencia de la priorización de estas acciones se elaborarán planes de mejora que deberán ser aprobados por el Equipo Directivo.

Fruto de este análisis, y en función de los resultados obtenidos, es posible que se deba modificar el plan de estudios o incluso, se produzca la eventual extinción del título, tal y como se describe en PE9. *Procedimiento de garantía de calidad y revisión del título.*

Finalmente la CGC debe rendir cuentas de la actividad de la titulación mediante una memoria anual que revisará y aprobará la Comisión de Calidad del CESAG para su remisión a la Comisión de Calidad de la UIB (CQUIB).

2. Procedimientos de atención a las sugerencias y reclamaciones

2.1. Procedimiento para la recogida y análisis de información sobre sugerencias, quejas y reclamaciones

El SGIC del CESAG tiene previsto un mecanismo de recogida de sugerencias y reclamaciones cuyo objeto es detectar, recoger, revisar, analizar y registrar las felicitaciones, quejas, sugerencias y reclamaciones que manifiesten los diferentes grupos de interés con la intención de establecer e implantar acciones correctivas, preventivas o de mejora que conduzcan a la organización a la mejora continua.

El alcance de este procedimiento incluye todas las actividades encaminadas a la presentación, tramitación y análisis de quejas y sugerencias hasta la propuesta e implantación de acciones correctivas o preventivas y su seguimiento para la resolución de las quejas o sugerencias presentadas.

- ✓ PA7. *Procedimiento de gestión y revisión de incidencias, reclamaciones y sugerencias*
- ✓ Formulario de sugerencias, quejas y reclamaciones

2.2. Generalidades

Las quejas no tienen carácter de recurso administrativo ni su presentación supone la interrupción de los plazos que pueda establecer la normativa vigente. De la misma manera la presentación de quejas no supone la renuncia al ejercicio de otros derechos.

2.3. Presentación de una queja o sugerencia

2.3.1. Formulario de quejas y sugerencias

Las quejas y sugerencias presentadas tienen que estar recogidas en el formulario oficial, disponible en la secretaría del Centro y en la página web.

Se pueden presentar quejas y sugerencias anónimas, pero en este caso el interesado/a no tendrá derecho a respuesta. En este caso el responsable de calidad decidirá su inclusión en los informes de quejas y sugerencias según su relevancia.

2.3.2. Canales de comunicación

Las personas interesadas en realizar una queja o sugerencia lo pueden hacer por cualquiera de los siguientes canales:

- ✓ Presencial: en la secretaría del Centro. Se entregará una copia al interesado/a, otra se registrará en la secretaría del Centro y una tercera se remitirá al responsable de calidad de la titulación.
- ✓ Correo: dirigido al responsable de calidad de su titulación.
- ✓ E-mail: dirigido al responsable de calidad de su titulación.

El interesado/a ha de especificar el canal por el cual quiere recibir la respuesta a su queja o sugerencia. En el caso de que no lo haga, la respuesta se producirá por el mismo canal en el que se haya presentado la queja o sugerencia.

2.4. Tramitación

La secretaría del Centro remitirá una copia de las quejas o sugerencias que le lleguen por cualquiera de los medios especificados al responsable de calidad de cada titulación en el plazo máximo de 7 días hábiles.

En caso de que la queja o sugerencia haga referencia a un servicio del CESAG, será el responsable de calidad el encargado de hacérselo llegar.

2.5. Determinación y análisis de las causas y clasificación de la queja o sugerencia

El responsable de calidad ha de determinar y analizar las causas que originen el problema.

De la misma manera clasifica la queja o sugerencia según los aspectos que contempla el Real Decreto 1393/2007 que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias. Estos aspectos son:

- ✓ Objetivos, perfil de ingreso y perfil de graduado
- ✓ Organización / planificación del programa formativo
- ✓ Acceso y admisión de estudiantes
- ✓ Personal académico
- ✓ Recursos materiales y servicios
- ✓ Resultados

2.6. Propuesta de acciones correctivas, preventivas o de mejora

Una vez analizadas las causas de la queja o sugerencia, el responsable de calidad tiene que hacer una propuesta de acciones correctivas, preventivas o de mejora de todas aquellas que no pueda resolver de manera inmediata.

La propuesta ha de incluir las acciones a realizar, el responsable de realizarlas y la fecha de inicio prevista.

2.7. Aprobación de las acciones de mejora

La CGC ha de aprobar las acciones propuestas por el responsable de calidad de la titulación para aquellas quejas o sugerencias que no se hayan solucionado de manera inmediata.

2.8. Implantación y seguimiento de las acciones correctivas, preventivas o de mejora

Se procederá a la implantación y seguimiento de las acciones derivadas de las quejas o sugerencias, tanto las que pueda resolver de manera inmediata como las aprobadas por el CGC.

Todas las acciones ejecutadas o previstas se documentarán en el formulario y se realizará su control. El responsable de calidad es el encargado de controlar la ejecución de las acciones previstas. Una vez realizadas las actividades previstas se anotará la fecha de la su realización.

La implantación y seguimiento de las actuaciones derivadas de las quejas y sugerencias seguirán lo descrito en el PE7. *Procedimiento de análisis y mejora de resultados.*

Se informa al Equipo Directivo y a la Junta de Centro de las actividades propuestas.

2.9. Comunicación de las actuaciones al interesado

Tanto si se ha resuelto de manera inmediata, como si se ha llevado a la CGC, el responsable de calidad ha de comunicar al interesado la decisión tomada.

Se establece un plazo de 7 días hábiles para responder al interesado informando de las medidas tomadas o, como mínimo, de la recepción de la queja o sugerencia y su posterior tratamiento.

El interesado puede solicitar un acuse de recibo diferente del canal por el cual presenta el formulario. En caso que no especifique un canal concreto para el acuse de recibo, se utilizará el mismo que haya hecho servir el interesado para la presentación de la queja o sugerencia.

Ha de quedar constancia de la fecha de la comunicación.

2.10. Control de eficacia

Finalmente, el responsable de calidad de la titulación ha de comprobar que se han resuelto las causas que originaron la queja o la sugerencia y anotar la fecha de esta comprobación.

Con esta actividad final se cierra el expediente de queja o sugerencia y se procede a su registro. Este expediente formará parte del informe anual de quejas y sugerencias.

2.11. Felicitaciones

Buenas prácticas y comunicación al interesado.

2.12. Utilización de la información sobre sugerencias, quejas y reclamaciones en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios

El responsable de calidad elabora como mínimo cada año un Informe de Quejas y Sugerencias (“Informe QyS”) que contiene lo siguiente:

1. Informe estadístico comparativo del número de quejas y sugerencias recibidos en este año y el anterior clasificados según:
 - ✓ Causas de las quejas y sugerencias
 - ✓ Órganos o servicios afectados
 - ✓ Distribución temporal de las quejas y sugerencias
 - ✓ Cumplimiento de los plazos de respuesta

Las quejas y sugerencias anónimas tienen que recibir un tratamiento estadístico diferenciado de las identificadas.

2. Copias de los formularios y de las respuestas y medidas adoptadas para todas las quejas y sugerencias

Esta información ha de formar parte de la memoria anual de seguimiento del SGIC que ha de elaborar la CGC (ver PE7. *Procedimiento de análisis y mejora de resultados*).

Esta información sigue los mecanismos de recogida, análisis y mejora que se describen en el propio SGIC en los siguientes procesos:

- ✓ PA6. *Procedimiento de recogida y medición de resultados*

- ✓ PE7. *Procedimiento de análisis y mejora de resultados*
- ✓ PE9. *Procedimiento de garantía de calidad y revisión del título*

La información relativa a las quejas, sugerencias y reclamaciones se recopila por el responsable de calidad del título y se analiza por la CGC (Comisión de Garantía de Calidad del Título) según se describe en el proceso PE7. *Análisis y mejora de resultados*.

A partir de dicho análisis se realizan acciones de mejora (correctivas o preventivas) con el objetivo de solucionar los puntos débiles, prevenir su potencial aparición o mejorar el plan de estudios. Como consecuencia de la priorización de estas acciones se elaborarán planes de mejora que deberán ser aprobados por el Equipo Directivo.

El análisis de las quejas, sugerencias y reclamaciones podría conducir a una revisión y modificación del plan de estudios tal y como se describe en PE9. *Procedimiento de garantía de calidad y revisión del título*.

La memoria anual de seguimiento del SGIC recoge el informe QyS. Esta memoria debe ser aprobada por el Equipo Directivo, revisada por la Junta de Centro, elevada a la CQUIB y publicada.

3. Procedimientos de información pública.

La finalidad del procedimiento de información pública es establecer la sistemática a seguir para hacer pública la información relativa al título, garantizar que es la adecuada, está actualizada y es suficiente para satisfacer las necesidades de los grupos de interés.

El alcance de este procedimiento abarca la selección, recopilación, validación, difusión y revisión periódica y continua de la información pública relativa al título y al Centro en que se imparte.

La Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación publica y revisa anualmente información actualizada sobre estas cuestiones:

- ✓ La oferta formativa
- ✓ Los objetivos y la planificación de la titulación
- ✓ El perfil de ingreso y de titulado
- ✓ Las políticas y actividades de orientación, acceso, matrícula y acogida de los estudiantes
- ✓ Las metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación (incluidas las prácticas externas)
- ✓ Las acciones de movilidad
- ✓ Los mecanismos para realizar alegaciones, reclamaciones y sugerencias
- ✓ Los procedimientos de acceso, evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y de apoyo
- ✓ Los servicios que ofrecen y la utilización de los recursos materiales
- ✓ Los resultados del estudio (en cuanto al aprendizaje, inserción laboral y satisfacción de los diferentes grupos de interés)

La CGC decide qué información relativa a las cuestiones relacionadas anteriormente se publicará, a qué grupos de interés irá dirigida y el canal de difusión más apropiado.

Esta selección ha de tener el visto bueno del Equipo Directivo.

Una vez decidido qué información se publica, el responsable de calidad de la titulación es la persona encargada de recopilarla y transmitirla a la CGC para su validación, que comprueba que sea fiable, suficiente y adecuada.

Validada la información, la Directora es la responsable de su difusión, en la forma y por los medios planificados.

El responsable de calidad de la titulación es la persona encargada de comprobar la actualización de la información publicada y hacer llegar cualquier observación a la CGC para iniciar, de esta forma, el proceso.

Anualmente, la CGC evalúa la efectividad de la información publicada.

4. Criterios para la eventual extinción del título

El SGIC del CESAG tiene previsto un mecanismo ante la eventual extinción del título:

- ✓ PE10. *Criterios para la eventual extinción del título.*

El objetivo de este procedimiento es establecer el proceso a seguir, los criterios para la extinción del título y garantizar los derechos de los alumnos en el caso de que el título se extinga.

El alcance de dicho procedimiento abarca las actividades que han de llevarse a cabo desde la definición de los criterios de extinción del título hasta la extinción efectiva de éste, si procede.

Este proceso tiene dos partes fundamentales: los criterios de extinción y los procedimientos para garantizar los derechos de los alumnos.

4.1. Criterios de extinción

La extinción de las enseñanzas de grado por la *Universitat de les Illes Balears* se regirá por dos tipos de criterios:

4.1.1. No acreditación

El artículo 28 del RD 1393/2007, especifica que:

“3. Se considera extinguido un plan de estudios cuando este plan no supere el proceso de acreditación que prevé el artículo 27.”

Esto implica “comprobar que el plan de estudios correspondiente se está llevando a cabo de acuerdo con su proyecto inicial”, y que “en caso de informe negativo, se ha de comunicar a la Universidad, a la Comunidad Autónoma y al Consejo de Universidades, para que puedan corregirse las deficiencias encontradas. Si no es así, el título se da de baja en el Registro correspondiente y pierde su carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional, y en la resolución correspondiente se han de establecer las garantías necesarias para los estudiantes que estén cursando estos estudios”.

Por tanto la UIB considerará extinguido un plan de estudios que no supere este proceso de evaluación.

4.1.2. Modificación del plan de estudios

También se procederá a la suspensión del título cuando, después de modificar los planes de estudios y comunicarlo al Consejo de Universidades para su valoración por la ANECA (art. 28 del mencionado RD), ésta considere que las modificaciones suponen un cambio apreciable en la naturaleza y objetivos del título previamente inscrito en el RUCT, lo que supone que se trata de un nuevo plan de estudios y se procede a actuar como corresponde a un nuevo título. Finalmente, también podría producirse la suspensión de un título cuando de forma razonada lo propongan los órganos competentes de la Universidad o de la Comunidad Autónoma de acuerdo con la normativa vigente.

4.1.3. Procedimiento interno

La CGC, fruto del análisis de toda la información existente, y en función de los resultados obtenidos, eventualmente puede detectar anomalías o irregularidades graves en el desarrollo del título que le lleven a proponer a los órganos superiores la modificación del mismo. Igualmente el Equipo Directivo o la CGC del CESAG, a partir de las memorias anuales de seguimiento, evaluación y mejora, pueden elevar a órganos superiores una propuesta de modificación del plan de estudios o extinción del mismo.

4.2. Garantía de los derechos de los alumnos

En el caso de eventual suspensión de un título oficial, la Universidad garantizará el adecuado desarrollo efectivo de las enseñanzas que hayan iniciado sus estudiantes hasta su finalización tal y como establece el artículo 28 del RD 1393/2007.

En caso de extinción del título se garantizarán los derechos de los estudiantes adquiridos al matricularse para lo que se seguirá el siguiente procedimiento:

- ✓ No admitir estudiantes de nueva matrícula
- ✓ La supresión anual de modo gradual de la docencia
- ✓ Asignación de tutores para que desarrollen actividades con los estudiantes repetidores
- ✓ Garantizar el derecho de evaluación hasta consumir las convocatorias que regule la *Universitat de les Illes Balears*

10. Calendario de implantación

10.1. Cronograma de implantación de la titulación

10.1.1. Justificación

La UIB, en relación al calendario de implantación de los títulos de grado, se ha planteado diferentes posibilidades. Se ha optado por la implantación del primer curso de los nuevos títulos de grado, presentados en el año 2008 para su verificación, en el curso 2009-2010. De forma progresiva, se irán implantando año tras año el resto de cursos.

Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012	Curso 2012-2013
Primer curso de grado	Segundo curso de grado	Tercer curso de grado	Cuarto curso de grado

Las justificaciones a esta decisión institucional son las siguientes:

1. Mayor coherencia tanto desde el punto de vista del alumnado como de la institución
2. La implantación progresiva facilita la mejora continua y el aprendizaje de la organización sobre el propio proceso de intervención.
3. La evaluación que se realizará del proceso de implantación de las nuevas titulaciones servirá para detectar aspectos positivos y áreas de mejora que constituirán la base para la toma de decisiones.
4. Se ha considerado que ésta es la manera más óptima para respetar los derechos de los estudiantes.
5. La Universidad tiene previsto un plan progresivo de formación del profesorado que se desarrollará a lo largo del proceso de implantación de los nuevos títulos.

10.1.2. Curso de implantación

2009-2010

10.2. Procedimiento de adaptación en su caso de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios

La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la titulación establecerá el procedimiento para que los estudiantes que actualmente cursan la titulación de Periodismo puedan incorporarse al plan nuevo sin necesidad de cursar todas las materias y asignaturas. En este sentido, se propone la siguiente tabla de equivalencias entre la enseñanza que se extingue y el título propuesto:

LICENCIATURA PERIODISMO	CRÉDITOS	CARÁCTER	GRADO EN PERIODISMO	ECTS	CARÁCTER
Lengua Castellana Escrita y Oral	9	Troncal	Lengua Castellana Escrita y Oral	6	Básico Filosofía, Arte y Humanidades

Estàndard oral i escrit de la llengua catalana	9	Troncal	Llengua Catalana: normativa i varietat estàndard oral i escrita	6	Básico Filosofía, Arte y Humanidades
Modelos de Uso de la Lengua Española en los Medios de Comunicación	4,5	Obligatorio	Modelos de Uso de la Lengua Española en los Medios de Comunicación	3	Obligatorio Lengua, Arte y Humanidades
Models d'Ús de la Llengua Catalana als Mitjans de Comunicació	4,5	Obligatorio	Models d'Ús de la Llengua Catalana als Mitjans de Comunicació	3	Obligatorio Lengua, Arte y Humanidades
Lengua Inglesa	6	Obligatorio	English for audiovisual communication and journalism	6	Básico Idioma moderno, Arte y Humanidades
Cristianismo y Cultura Contemporánea	6	Obligatorio	Cristianismo y Cultura Contemporánea	6	Básico Filosofía, Arte y Humanidades
Historia Universal Contemporánea	4,5	Troncal	Historia del Mundo Actual y Medios de Comunicación	6	Básico Antropología, Ciencias Sociales y Jurídicas
Historia del Mundo Actual	4,5	Troncal			
Historia, Sociedad y Cultura de las Islas Baleares	6	Obligatorio	Historia de las Islas Baleares	6	Básico Historia, Ciencias Sociales y Jurídicas
Introducción al Derecho	6	Obligatorio	Introducción al Derecho	6	Básico Derecho, Ciencias Sociales y Jurídicas
_____			Introducción a la Economía	6	Básico Comunicación,

					Ciencias Sociales y Jurídicas
Sociología	6	Obligatorio	Sociología de la comunicación	6	Básico Sociología, Ciencias Sociales y Jurídicas
Comunicación e Información Escrita I	6	Troncal	La Información Periodística: noticia, reportaje y entrevista.	6	Básico Comunicación, Ciencias Sociales y Jurídicas.
Diseño Gráfico	6	Optativo	Periodismo y Diseño Gráfico	6	Obligatorio
Fotografía	6	Optativo	Fotoperiodismo	6	Obligatorio
Periodismo Especializado	12	Troncal	Periodismo Especializado I	6	Obligatorio
			Periodismo Especializado II	6	Obligatorio
Periodismo en Internet	6	Obligatorio	Periodismo Digital	6	Obligatorio
Comunicación e Información Escrita II	6	Obligatorio	Periodismo Interpretativo y de Opinión: crónica, crítica, artículo y editorial	6	Obligatorio
Comunicación e Información Audiovisual	12	Troncal	Periodismo Televisivo	6	Obligatorio
			Periodismo Radiofónico	6	Obligatorio
Estructura de la Comunicación de Masas	6	Obligatorio	Producción Informativa	3	Obligatorio

Documentación Informativa	6	Troncal	Documentación Informativa	3	Obligatorio

10.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del siguiente título propuesto

Licenciatura en Periodismo por la Universitat de les Illes Balears

Apéndice 1 PROCEDIMIENTO PE1 PROCESO PARA LA ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD

1. OBJETO

Establecer la metodología a aplicar en la elaboración y revisión de la política y los objetivos de la calidad de los centros y de los títulos de la UIB.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto para la definición inicial de la política y los objetivos de calidad como para sus revisiones periódicas.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- ✓ Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de grado de la UIB.

4. DEFINICIONES

Política de Calidad: conjunto de intenciones globales y orientación de una organización relativas al compromiso con la calidad del servicio enfocado hacia el usuario y a las partes interesadas.

Objetivos de Calidad: relación de aspectos, propuestas e intenciones a asumir con el propósito de mejorar la institución.

5. DESARROLLO

5.1. Generalidades

La política de calidad y los objetivos de calidad de los Centros y de los títulos de la Universidad son coherentes con los definidos por la propia Universidad en su declaración institucional de calidad.

Los objetivos de la titulación describen las competencias (conocimientos, habilidades y valores) que los estudiantes habrán adquirido al final del proceso de aprendizaje (cuando hayan completado todas las actividades previstas en el programa de la titulación).

La política de calidad ha de cumplir las premisas siguientes:

- ✓ Es comunicada y entendida por los niveles adecuados de la organización.
- ✓ Es revisada para lograr una continua adecuación.
- ✓ Hay un compromiso de satisfacer los requisitos y la mejora continua (por ejemplo: la dirección respalda y suscribe todo el contenido del SGIQ...”
- ✓ Ofrece un marco para establecer los objetivos.

Además del PDI, PAS y alumnos se considera muy positivo que se impliquen otros grupos de interés (colegios profesionales, empleadores, administraciones públicas, etc.) en la definición de la política y los objetivos.

5.2. Definición inicial de la política y los objetivos de calidad

5.2.1. Análisis de los elementos de entrada

El decano de la facultad y los responsables de calidad de cada titulación del centro son las personas responsables de recopilar y analizar los elementos de entrada para elaborar el borrador

de la política y de los objetivos de calidad del centro y de sus titulaciones. Los elementos de entrada que se han de tener en cuenta son, como mínimo:

- ✓ Declaración institucional de calidad de la UIB
- ✓ Reglamento de ordenación académica de las enseñanzas universitarias de grado de la UIB
- ✓ Líneas de política universitaria de la UIB

5.2.2. Elaboración del borrador de política y objetivos de calidad

El decano, junto a su equipo decanal y los responsables de calidad de cada titulación han de elaborar el borrador de la política y objetivos de calidad del centro y de las titulaciones y lo elevará a la Junta de Centro para su revisión.

5.2.3. Revisión del borrador

La Junta de Centro ha de revisar el borrador asegurándose que la política:

- a) sea adecuada al propósito del centro
- b) incluya el compromiso de cumplir con los requisitos y de mejorar continuamente la eficacia del sistema de gestión interna de la calidad
- c) proporcione un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de calidad
- d) sea comunicada y extendida en el centro
- e) sea revisada para su continua adecuación.

Igualmente ha de comprobar que los objetivos:

- a) han de ser coherentes con la política de calidad establecida
- b) han de ser medibles
- c) han de incluir una planificación de actividades para su consecución
- d) ha de realizarse un seguimiento periódico y sistemático de su evolución

En caso de que haya enmiendas, el decano será la persona responsable de realizar los cambios oportunos.

5.2.4. Aprobación de la política y los objetivos de calidad

La Junta de Centro es la responsable de aprobar el documento definitivo después de que el decano haya hecho las enmiendas oportunas

5.2.5. Difusión

La versión definitiva de la política y de los objetivos aprobada por la Junta de Centro ha de ser pública y accesible a todos los grupos de interés. Por este motivo se hará difusión según lo que establece el procedimiento de información pública.

5.3. Revisión de la política y los objetivos de calidad

En la reunión del último semestre la CGQ elaborará una memoria que recoja los principales resultados de las actividades realizadas (incluyendo todas aquellas relativas a la gestión de la calidad), que se aprobará en la Junta de Centro y que se publicará en la web. La memoria ha de ir acompañada de un informe de los resultados académicos conseguidos durante el curso y contener las propuestas de mejora que se deriven.

Una vez aprobadas las memorias en la Junta de Centro, el decano las remitirá a la CQUIB para su revisión y estudio.

Entre otras, la memoria ha de incluir la política de calidad y objetivos generales y los resultados del seguimiento y cumplimiento de los objetivos de la calidad del título.

En el caso que en la revisión anual se considere necesaria la modificación de la política y/o de los objetivos, seguirá lo que se describe en el punto 5.2 de este procedimiento.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

La información relativa a la política y objetivos de calidad formará parte de la memoria anual de seguimiento del SGIQ según lo que se describe en el proceso UIB-PE7 “Análisis y mejora de resultados”.

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Actas de la CGQ	Papel y/o informático	Secretario/a de la CGQ	6 años
Actas del equipo de dirección / Junta de Centro	Papel y/o informático	Secretario/a	6 años
Declaración de la política y los objetivos de calidad	Papel y/o informático	Decano	6 años

8. RESPONSABILIDADES

8.1. Equipo decanal

Recopilar y analizar los elementos de entrada, elaborar el borrador de política y objetivos, realizar las enmiendas necesarias y difundir la declaración de política y los objetivos de calidad aprobados.

8.2. Responsable de Calidad

Recopilar y analizar los elementos de entrada, elaborar el borrador de política y objetivos de su título.

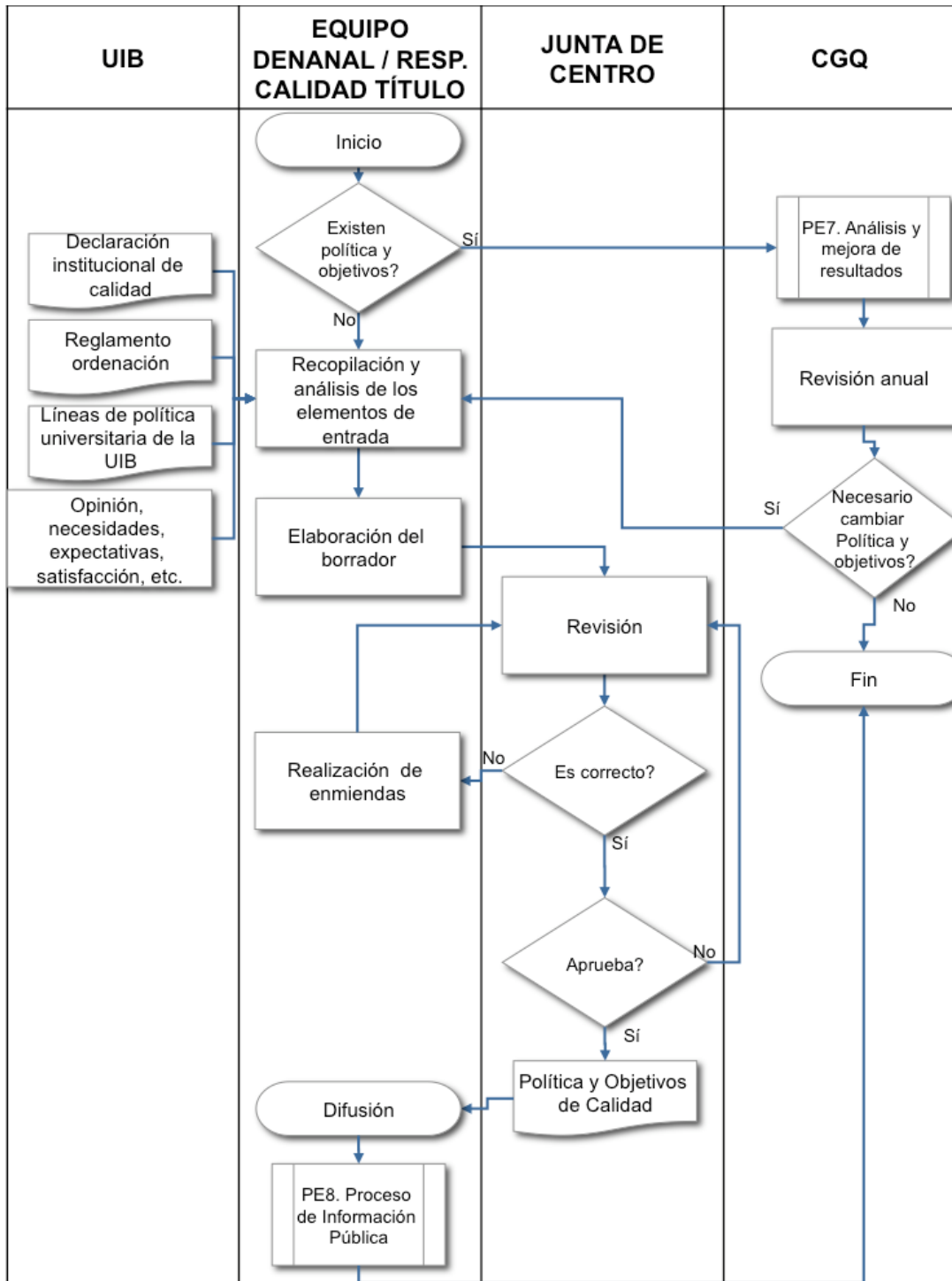
8.3. Junta de Centro

Revisar el borrador de política y objetivos y aprobar la declaración de política y los objetivos de calidad

8.4. Comisión de Garantía de Calidad del Título

Realizar la revisión anual del cumplimiento de la política y objetivos de calidad, redactar la memoria anual y, evaluar la necesidad de cambiar la política y/o los objetivos.

9. FLUJOGRAMA



Apéndice 2 PROCEDIMIENTO PE3 DISEÑO Y APROBACIÓN DE LA ENSEÑANZA

1. OBJETO

Diseñar y aprobar los planes de estudios según la normativa vigente para garantizar su verificación y su acreditación posterior.

2. ALCANCE

Las actividades descritas incluyen desde la aprobación del Consell de Govern de los títulos que se han de implantar y la adscripción de cada titulación a una rama de conocimiento hasta el envío de la propuesta de título al Consejo de Universidades para su verificación.

3. REFERENCIAS / NORMATIVA

Real decreto 1393/2007, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales

Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de grado de la Universitat de les Illes Balears. Acuerdo normativo de 6 de febrero de 2008

Guía para la elaboración y el diseño de los títulos de grado

4. DEFINICIONES

CED: Comisión de Elaboración y Diseño de los nuevos estudios de grado

CADE: Comisión Asesora del diseño y elaboración de los nuevos títulos de grado

5. DESARROLLO

Este procedimiento se desarrolla de forma exhaustiva en la “Guia per a l’elaboració i el disseny dels títols de grau” elaborada por el SEQUA y la OCIHE y editada por la Universitat de les Illes Balears, con la fin de facilitar el proceso de planificación y diseño de los nuevos títulos de grado.

El ACUERDO NORMATIVO de día 6 de febrero de 2008 por el cual se aprueba el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de grado de la Universitat de les Illes Balears establece en el capítulo I el PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIOS OFICIALES DE GRADO y en su Capítulo II las DIRECTRICES PROPIAS Y ESTRUCTURA DE LAS TITULACIONES DE GRADO DE LA UIB:

CAPÍTULO I EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIOS OFICIALES DE GRADO

Artículo 1. Aprobación de los títulos de grado

1. El Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejo de Dirección, oídas las Facultades y Escuelas y los departamentos implicados, acordará, según la normativa vigente, los títulos de grado de la Universitat de les Illes Balears que se proponen implantar a partir de la adaptación de las titulaciones actuales y de los cuales se han de elaborar los planes de estudios.

2. Al mismo tiempo que se aprueben los títulos de grado que se han de implantar, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejo de Dirección, acordará, oídos los centros y los departamentos, la adscripción de cada titulación de grado a una rama del conocimiento.

3. El Consejo de Dirección acordará el centro responsable de diseñar y de elaborar el plan de estudios de cada titulación de grado. Este acuerdo se tomará una vez oídos los centros y los departamentos implicados.

Artículo 2. Comisión de elaboración y diseño de los nuevos títulos de grado (CED)

1. La junta de centro encargada de diseñar y elaborar el plan de estudios constituirá la comisión de elaboración y diseño de cada nuevo título de grado (CED), que estará formada por un máximo de 12 miembros.

2. Composición:

- a) Presidente: el Decano o Director del centro, o persona en quien delegue.
- b) Un máximo de 10 profesores elegidos por la Junta de Centro, con el acuerdo previo del consejo de departamento al cual pertenezca cada profesor. Con anterioridad, el Consejo de Dirección, oídos los centros y los departamentos implicados, habrá determinado el número de miembros de cada departamento que deben participar en la comisión. No hace falta que los profesores elegidos sean miembros de la Junta de Centro. Se pueden elegir suplentes.
- c) Un estudiante elegido por la junta de centro de entre los que cursan estudios de la titulación, sin necesidad de que sea miembro de la Junta. Se puede elegir suplente.
- d) La comisión nombrará, de entre los profesores, un secretario, que se encargará de convocar las reuniones y redactar y custodiar las actas.
- e) Cada comisión contará con el apoyo de un miembro del Personal de Administración y Servicios, que participará con voz y sin voto en las reuniones de la CED.

3. Funciones:

- a) Elaborar y diseñar el plan de estudios, de acuerdo con la normativa aplicable.
- b) Elaborar la memoria y cumplimentar la documentación requerida.

Artículo 3. Calendario de elaboración de los planes de estudios

El Consejo de Dirección aprobará el calendario para la elaboración de los diversos planes de estudios y proporcionará las herramientas necesarias, de acuerdo con el anexo 1 del Real Decreto 1393/2007.

Artículo 4. Comisión Asesora del Diseño y la Elaboración de los nuevos títulos de grado (CADE)

1. El Consejo de Dirección nombrará la Comisión Asesora del Diseño y la Elaboración de los nuevos títulos de grado (CADE), que coordinará, apoyará a las CED en el proceso de elaboración de los planes de estudios y resolverá eventuales conflictos.

2. Composición:

- a) El Vicerrector primero, de Planificación y Coordinación Universitaria, que la presidirá.
- b) El Vicerrector de Ordenación Académica y Convergencia Europea.
- c) El Vicerrector de Profesorado e Innovación Pedagógica.
- d) El Vicerrector de Estudiantes y Campus.
- e) La Vicerrectora de Infraestructuras Universitarias.
- f) Cinco miembros designados por la Rectora de entre el Personal Docente e Investigador de las diversas ramas de conocimiento recogidas en el Real Decreto 1393/2007.
- g) La Directora del Servicio de Estadística y Calidad Universitaria (SEQUA), con voz pero sin voto.
- h) El Director de la Oficina de Convergencia y Armonización Europea (OCIHE), con voz pero sin voto.

3. La comisión nombrará un secretario de entre sus miembros, que se encargará de convocar las reuniones y redactar y custodiar las actas.

4. Funciones:

- a) La coordinación de la elaboración de los planes de estudios.
- b) El apoyo académico y técnico para la elaboración de los planes de estudios.
- c) La emisión de un informe inicial que dé la conformidad al plan de estudios elaborado por cada comisión, de acuerdo con la normativa.
- d) La emisión de informes en caso de dificultades en la elaboración del plan de estudios.
- e) La realización de los informes finales de los planes de estudios aprobados por las Juntas de Centro.
- f) La realización de propuestas dirigidas al Consejo de Dirección para la resolución de eventuales problemas derivados de la elaboración de los planes de estudios. Todos los informes que elaborará esta comisión se remitirán al Consejo de Dirección para la adopción del acuerdo correspondiente.

5. Las CED, mediante su presidente, podrán solicitar a la CADE el apoyo y el asesoramiento necesarios para llevar a cabo la tarea encomendada.

Artículo 5. Elaboración de la propuesta de los planes de estudios

1. Cada CED ha de elaborar una propuesta de plan de estudios que el Decano de la Facultad o el Director de la Escuela remitirá al Consejo de Dirección. El Consejo de Dirección la enviará a la CADE para que elabore un informe inicial sobre la conformidad de la propuesta con la normativa. El Consejo de Dirección, en vista del informe, tomará una resolución sobre el plan de estudios y la comunicará al Decano de la Facultad o al Director de la Escuela. En caso de informe favorable, se seguirá el procedimiento pertinente.

2. En caso de que existan dificultades para llegar a un acuerdo en la elaboración del plan de estudios, el Decano de la Facultad o el Director de la Escuela informará a la Comisión Asesora, la cual, oídas las partes, remitirá un informe al Consejo de Dirección. El Consejo de Dirección, analizado el informe, tomará una decisión, que será vinculante y que enviará al Decano de la Facultad o al Director de la Escuela pertinente.

3. Acordada la propuesta del plan de estudios por parte de la comisión de elaboración, con el informe inicial de la comisión asesora, y aprobada por el Consejo de Dirección, el Decano o el Director de centro la remitirá en el plazo de siete días a los departamentos y a los centros implicados, y a la comunidad universitaria. Los consejos de departamento, las juntas de centro y los miembros de la comunidad universitaria tendrán un plazo de veinte días para presentar alegaciones a la propuesta ante la comisión de elaboración del plan de estudios de cada titulación (CED). En caso de silencio, se entenderá que los departamentos y los centros dan su conformidad.

Artículo 6. Aprobación de los planes de estudios por las juntas de Facultad o Escuela

Finalizados los periodos de alegaciones y en el plazo máximo de veinte días, en vista de las alegaciones presentadas:

1. La comisión de elaboración del plan de estudios de cada titulación de grado (CED) hará un informe razonado que dará respuesta a las alegaciones recibidas; y

2. La junta de centro aprobará, si procede, la propuesta de plan estudios, modificado según las alegaciones aceptadas, y la enviará a la Rectora, junto con las alegaciones presentadas y los informes emitidos. La Rectora remitirá toda la documentación a la Comisión Asesora para que la revise, emita el informe final y la eleve al Consejo de Dirección.

Artículo 7. Aprobación de los planes de estudios por el Consejo de Gobierno

1. El Consejo de Dirección, una vez aprobada la propuesta de plan de estudios, la remitirá al Consejo de Gobierno para su aprobación, si procede.

2. Aprobado el plan de estudios por el Consejo de Gobierno, se informará el Consejo Social y a la Junta de Coordinación Universitaria de las Islas Baleares.

3. Aprobado el plan de estudios por el Consejo de Gobierno e informado el Consejo Social, se remitirá al Consejo de Universidades. A su vez, se enviará a la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de las Islas Baleares, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 8. Supuestos excepcionales

Si el proceso de elaboración de un plan de estudios se interrumpe y se hace imposible cumplir los plazos establecidos, el Consejo de Dirección, oídas la Comisión Asesora y los centros implicados, puede tomar las medidas adecuadas con el fin de continuar la tramitación.

CAPÍTULO II DIRECTRICES PROPIAS Y ESTRUCTURA DE LAS TITULACIONES DE GRADO DE LA UIB

Artículo 9. Finalidad de las enseñanzas de grado de acuerdo con el Real decreto 1393/2007, las enseñanzas de grado tienen como finalidad la obtención por parte del estudiante de una formación general, en una o más disciplinas, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional.

Artículo 10. Referentes externos para la elaboración de los planes de estudios

La comisión de elaboración y diseño del plan de estudios tendrá en cuenta los referentes externos siguientes:

1. Los libros blancos elaborados por la ANECA.
2. Los planes de estudios elaborados por universidades españolas, europeas y de otros países, de calidad y prestigio reconocido.
3. Los informes de asociaciones o colegios profesionales nacionales, europeos o de otros lugares.
4. Los títulos de los catálogos vigentes.
5. Los informes de expertos.
6. Las propuestas de las conferencias de Decanos y Directores de centros.
7. Otros criterios profesionales o académicos de calidad reconocida.

Artículo 11. Reuniones de las comisiones de elaboración y diseño de los planes de estudios

Con el fin de dar cumplimiento al encargo del Consejo de Dirección y a la normativa vigente sobre la reforma de las titulaciones de grado, la Comisión de Elaboración y Diseño de cada plan de estudios se reunirá, si procede, con miembros de los colegios profesionales, con representantes de la administración pertinente o del mundo empresarial y social y con titulados de la UIB en las diversas titulaciones en proceso de adaptación que considere adecuadas.

Artículo 12. Distribución de los créditos de los planes de estudios

Cada plan de estudios de la UIB tendrá 240 créditos ECTS, distribuidos de la manera siguiente:

1. Materias de formación básica: 60 créditos ECTS.
2. Materias obligatorias: un máximo de 144 créditos ECTS.
3. Materias optativas: un máximo de 30 créditos ECTS de optatividad propia para el estudiante. De acuerdo con las disponibilidades de profesorado y en función de la propuesta de plan de

estudios de cada titulación, se podrá aumentar el número de créditos optativos a ofrecer. El Consejo de Dirección determinará el número de materias a ofrecer por cada estudio.

4. Prácticas externas: un máximo de 60 créditos ECTS.

5. Trabajo de fin de grado: tendrá un mínimo de 6 y un máximo de 18 créditos ECTS.

6. De acuerdo con el Artículo 12.8 del Real decreto 1393/2007, los estudiantes podrán obtener un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. El plan de estudios de cada titulación regulará esta cuestión de forma específica.

Artículo 13. Excepciones a la distribución de los créditos de los planes de estudios

1. No obstante el Artículo 12, el Consejo de Dirección, a propuesta de la Comisión Asesora y de acuerdo con la Comisión de Elaboración y Diseño del plan de estudios, podrá flexibilizar y modificar la propuesta de distribución de créditos en los casos siguientes:

a) Ante una propuesta de acuerdo con otras universidades españolas o europeas para compartir titulaciones de grado.

b) Cuando la propuesta de titulación se realice mediante convenio, de acuerdo con el Artículo 3.4 del Real decreto 1393/2007, las normas de elaboración del plan de estudios serán las que se deriven del convenio mencionado.

c) Cuando exista una directiva europea o del Estado español en relación con una titulación determinada.

d) Cuando haya evidencias de la existencia de acuerdos consensuados de ámbito estatal o europeo por parte de instituciones significativas (conferencias de Decanos o de Directores de Escuelas, colegios profesionales, etc.).

2. En los casos en que, de acuerdo con el apartado anterior, se modifique esta propuesta de distribución de créditos, el procedimiento de aprobación será el que se deriva del presente reglamento.

Artículo 14. Temporalización

1. Las materias de formación básica se impartirán durante el primer curso de la titulación de grado.

2. Las materias obligatorias se impartirán durante el segundo, tercero y cuarto curso de la titulación de grado.

3. Las materias optativas se impartirán durante los cursos segundo, tercero y cuarto de la titulación de grado.

4. Las prácticas externas se habrán de desarrollar preferentemente a partir del tercer curso. Cada plan de estudios deberá definir las condiciones y los requisitos necesarios para la realización de las prácticas externas.

5. El trabajo de fin de grado se realizará durante el cuarto curso de la titulación. Cada plan de estudios deberá definir las condiciones y los requisitos necesarios para la realización de este trabajo.

Artículo 15. Excepciones a la temporalización

No obstante el Artículo 14, el Consejo de Dirección, a propuesta de la Comisión Asesora y de acuerdo con la Comisión de Elaboración y Diseño del plan de estudios, podrá flexibilizar y modificar la propuesta de temporalización de las materias en los casos a los cuales hace referencia el Artículo 13 del presente reglamento (apartados a, b, c y d).

Artículo 16. Coordinación de las materias de formación básica

1. En conformidad con el Artículo 12.5 y con el anexo II del Real decreto 1393/2007, el Consejo de Dirección, con el acuerdo de las comisiones de elaboración y diseño de los planes de estudios, aprobará las materias básicas de cada una de las titulaciones de grado, tanto las materias básicas comunes de cada una de las diversas ramas de conocimiento como las materias básicas específicas de cada titulación o conjunto de titulaciones.

2. La aprobación de estas materias básicas por ramas de conocimiento se realizará durante el proceso de elaboración de los planes de estudios de cada titulación de grado.

Artículo 17. Conocimiento de un idioma extranjero

1. Para la obtención de cada una de las titulaciones de grado de la UIB será necesario el conocimiento del inglés, de acuerdo con el desarrollo que se hará de este requisito en cada plan de estudios. En este sentido, para certificar el conocimiento de la lengua inglesa y poder obtener la titulación de grado, el estudiante deberá superar una prueba de idioma o bien aprobar una asignatura de inglés, de acuerdo con la propuesta de plan de estudios. Así mismo, esta asignatura se entenderá superada en caso de que el estudiante presente un certificado o titulación con validez reconocida por la UIB.

2. El Consejo de Dirección propondrá para cada rama de conocimiento, al menos una asignatura de inglés.

3. En el caso especial de la titulación de Filología Inglesa, será necesario demostrar el conocimiento de otra lengua extranjera para la obtención de la titulación, de acuerdo con las condiciones mencionadas en el apartado 1 del presente Artículo.

4. El Consejo de Dirección impulsará, de acuerdo con los departamentos y los centros, la impartición de materias y asignaturas en inglés, mediante la formación específica del profesorado y de otras medidas que permitan lograr este objetivo.

5. La Comisión Académica aprobará las condiciones por las cuales la impartición de un determinado número de asignaturas en inglés en cada una de las titulaciones de la UIB podrá implicar la superación del requisito del conocimiento del inglés establecido en el apartado 1 de este Artículo.

Artículo 18. Numerus clausus

Cada plan de estudios tendrá que incorporar la propuesta de numerus clausus de cada titulación, que será elevada al Consejo de Gobierno para su aprobación, si procede.

Artículo 19. Tipo de enseñanza

El plan de estudios de cada titulación determinará si la enseñanza es presencial, semipresencial o no presencial, de acuerdo con la presente normativa.

Artículo 20. Movilidad

La Comisión de Elaboración y Diseño que elabore el plan de estudios de cada titulación tendrá que establecer un periodo específico para que el alumnado que lo solicite se acoja a los programas de movilidad en los cuales tenga plaza. La duración de este periodo no podrá ser inferior a un semestre.

Artículo 21. Dobles titulaciones y titulaciones conjuntas

El Consejo de Dirección, de acuerdo con las facultades y las escuelas implicadas, impulsará en el seno de la UIB, la realización de dobles titulaciones de grado. Igualmente favorecerá la realización de titulaciones conjuntas con otras universidades.

Artículo 22. Sistema de garantía de calidad

El plan de estudios tendrá que incorporar el Sistema de Garantía de Calidad que aprobará el Consejo de Dirección de la UIB.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Ver la “Guia per a l’elaboració i el disseny dels títols de grau”

7. ARCHIVO

Ver la “Guia per a l’elaboració i el disseny dels títols de grau”

8. RESPONSABILIDADES

Ver la “Guia per a l’elaboració i el disseny dels títols de grau”

9. FLUJOGRAMA

Ver la “Guia per a l’elaboració i el disseny dels títols de grau”

10. ANEXOS

Guia per a l’elaboració i el disseny dels títols de grau

Apéndice 3 PROCEDIMIENTO PS6 PROCESO DE RECOGIDA Y MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS

1. OBJETO

Establecer la sistemática para medir y analizar los resultados de la formación, de la inserción laboral y de la satisfacción de los diferentes grupos de interés

2. ALCANCE

La medición y el análisis de los resultados de la formación, de la inserción laboral y de la satisfacción de los diferentes grupos de interés de las titulaciones de grado y de posgrado del centro

3. REFERENCIAS / NORMATIVA

- ✓ Real decreto 1393/2007, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- ✓ Reglamentación interna de la UIB

4. DEFINICIONES

En el desarrollo encontraréis una descripción de los conceptos utilizados

5. DESARROLLO

5.1. Mecanismos de obtención de datos

5.1.1. Opinión / satisfacción de los grupos de interés

Herramienta de recogida de la información	Servicio / Unidad	Periodicidad	aplicación	Grabación de datos y elaboración estadísticas	Presentación informes
Encuesta de satisfacción de los alumnos con la tarea docente de su profesorado	SEQUA	semestral	Aplicación directa en el aula	Hoja óptica	Informes individualizados para profesor e informe global
Encuesta de perfil y satisfacción de los alumnos de nuevo ingreso	SEQUA	anual	Hoja óptica en el sobre de matrícula	Hoja óptica	Informe por titulación. En el caso de titulaciones de grado, también se presentará el informe comparativo entre las titulaciones del mismo centro. Un mes después de finalizar la aplicación
Enquesta de satisfacción de los alumnos con su plan de estudios.	SEQUA	anual	Aplicación directa en el aula	Manual	Informe por titulación. En el caso de titulaciones de grado, también se presentará el informe comparativo entre las titulaciones del mismo centro. Dos meses después de finalizar la aplicación
Encuesta de satisfacción de los profesores	SEQUA	anual	Aplicación por e-mail	Manual	Informe por titulación. En el caso de titulaciones de grado, también se presentará el informe comparativo entre las titulaciones del mismo centro. Un mes después de haber finalizado el período de aplicación.

Encuesta de satisfacción del PAS	SEQUA	Anual	Aplicación por e-mail	Manual	Informe por centro
Estudio de empleadores y otros grupos de interés.	CGQ	Anual	Reuniones periódicas / Técnicas cualitativas		Informe por titulación
Informe de quejas y sugerencias	Responsable de Calidad de cada titulación	semestral	Presentación por parte del interesado	Manual Enero y Junio	Informe de Quejas, sugerencias y reclamaciones (ver "PS7. Gestión de Quejas, Sugerencias y Reclamaciones")

5.1.2. Inserción laboral y satisfacción de los graduados

Herramienta de recogida de la información	Servicio/ Unidad	Periodicidad	aplicación	Gravación de datos y elaboración de estadísticas	Presentación informes
Encuesta de Inserción laboral y satisfacción de los graduados	SEQUA	Anual	Telefónica Titulados cuatro años después de finalizar sus estudios	Manual	Informe por titulación. En el caso de titulaciones de grado también se presentará el informe de forma comparativa entre las titulaciones del mismo centro.

5.1.3. Desarrollo de los procesos / Valoración del progreso y de los resultados de aprendizaje del alumnado en Grado.

Indicador	Tasa de rendimiento				
Descripción	Relación porcentual entre el número total de créditos superados por los alumnos (se excluyen los créditos adaptados, superados, reconocidos, etc.) y el número total de los créditos de los que se han matriculado				
Servicio / unidad	SEQUA				
Forma de cálculo	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Créditos superados</td> <td rowspan="2" style="text-align: center; vertical-align: middle;">X 100</td> </tr> <tr> <td>Créditos matriculados</td> </tr> </table>		Créditos superados	X 100	Créditos matriculados
Créditos superados	X 100				
Créditos matriculados					
Periodicidad	Julio y Febrero				
Presentación					
Observaciones					

Indicador	Tasa de éxito				
Descripción	Relación porcentual entre el número total de créditos superados por los alumnos (se excluyen los créditos adaptados, superados, reconocidos, etc.) y el número total de los créditos de los que se han presentado a examen				
Servicio/ unidad	SEQUA				
Forma de cálculo	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Créditos superados</td> <td rowspan="2" style="text-align: center; vertical-align: middle;">X 100</td> </tr> <tr> <td>Créditos presentados a examen</td> </tr> </table>		Créditos superados	X 100	Créditos presentados a examen
Créditos superados	X 100				
Créditos presentados a examen					
Periodicidad	Julio y Febrero				
Presentación					
Observaciones					

Indicador	Tasa créditos presentados				
Descripción	Relación porcentual entre el número total de créditos presentados a examen por los alumnos (se excluyen los créditos adaptados, superados, reconocidos, etc.) y el número total de los créditos de los que se han matriculado				
Servicio/ unidad					
Forma de cálculo	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Créditos presentados a examen</td> <td rowspan="2" style="text-align: center; vertical-align: middle;">X 100</td> </tr> <tr> <td>Créditos matriculados</td> </tr> </table>		Créditos presentados a examen	X 100	Créditos matriculados
Créditos presentados a examen	X 100				
Créditos matriculados					
Periodicidad	Julio y Febrero				
Presentación					
Observaciones					

Indicador	Tasa de fracaso					
Descripción	Relación porcentual entre el número de alumnos que no ha superado ningún crédito y el número de alumnos matriculados					
Servicio/ unidad						
Forma de cálculo	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">Alumnos que no han superado ningún crédito</td> <td style="text-align: center;">x 100</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Alumnos matriculados</td> <td></td> </tr> </table>		Alumnos que no han superado ningún crédito	x 100	Alumnos matriculados	
Alumnos que no han superado ningún crédito	x 100					
Alumnos matriculados						
Periodicidad	Julio y Febrero					
Presentación						
Observaciones						

Indicador	Tasa de eficiencia													
Descripción	Relación porcentual entre el número total de créditos superados por los alumnos y el número de créditos en los que se han matriculado para superarlos a lo largo de los estudios (éste curso y anteriores cursos académicos)													
Servicio/ unidad														
Forma de cálculo	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">Créditos (a)</td> <td style="text-align: center;">Total aptos (b)</td> <td style="text-align: center;">Alumnos de 1a matrícula (c)</td> <td style="text-align: center;">Alumnos de 2a matrícula (d)</td> <td style="text-align: center;">Alumnos de 3a matrícula o más (e)</td> <td style="text-align: center;">Créditos superados (f) = (a*b)</td> <td style="text-align: center;">Créditos matriculados (g) =(c+2*d+3*e)*a</td> </tr> </table> <div style="text-align: center; border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">Indicador = f / g</div>							Créditos (a)	Total aptos (b)	Alumnos de 1a matrícula (c)	Alumnos de 2a matrícula (d)	Alumnos de 3a matrícula o más (e)	Créditos superados (f) = (a*b)	Créditos matriculados (g) =(c+2*d+3*e)*a
Créditos (a)	Total aptos (b)	Alumnos de 1a matrícula (c)	Alumnos de 2a matrícula (d)	Alumnos de 3a matrícula o más (e)	Créditos superados (f) = (a*b)	Créditos matriculados (g) =(c+2*d+3*e)*a								
Periodicidad	Julio y Febrero													
Presentación														
Observaciones														

5.1.4. Resultados de la formación en Grado

Indicador	Tasa de abandono	
Descripción	Relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que tuvieron que obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado en el año académico actual ni en el anterior	
Servicio / unidad	SEQUA	
Forma de cálculo	<p>Sobre una determinada cohorte de estudiantes de nuevo ingreso, establecer el total de estudiantes que, sin finalizar los estudios, se estima que no estarán matriculados en la titulación ni el año académico en que los hayan de finalizar de acuerdo con el plan de estudio (t) ni en el año académico siguiente (t+1), es decir, dos años seguidos, el de finalización teórica de los estudios y el siguiente.</p> $\frac{\text{N}^\circ. \text{ de estudiantes no matriculados los dos últimos cursos "t" y "t+1"}}{\text{N}^\circ. \text{ de estudiantes matriculados el curs t-n+1}} \times 100$ <p style="text-align: center;">n = la duración en años del plan de estudios</p>	
Periodicidad	Anual	
Presentación	Porcentaje con decimales con la evolución de los tres últimos cursos	
Observaciones		

Indicador	Tasa de eficiencia	
Descripción	Relación porcentual entre el número total de créditos teóricos del plan de estudios a los que hubieran tenido que matricularse a lo largo de los estudios el conjunto de estudiantes graduados en un determinado curso académico y el número total de créditos en los cuales realmente han tenido que matricularse	
Servicio/ unidad	SEQUA	
Forma de cálculo	<p>El número total de créditos teóricos se obtiene a partir del número de créditos ECTS del plan de estudios multiplicado por el número de graduados. Este número se divide por el total de créditos de los cuales realmente se han matriculado los graduados</p> $\frac{\text{Créditos teóricos del plan de estudios} * \text{Número de graduados}}{\text{(Total de créditos de que realmente se han matriculado los}} \times 100$	

	graduado)
Periodicidad	Anual
Presentación	Porcentaje con decimales con la evolución de los tres últimos cursos
Observaciones	

Indicador	Tasa de graduación
Descripción	Porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios (d) o en un año académico más (d+1) en relación con su cohorte de entrada
Servicio / unidad	SEQUA
Forma de cálculo	El denominador es el número total de estudiantes que se matricularon por primera vez en una enseñanza en un año académico (c). El numerador es el número total de estudiantes de los contabilizados en el denominador, que han finalizado sus estudios en el tiempo previsto (d) o en un año académico más (d+1). $\frac{\text{Graduados en "d" o en "d+1" (de los matriculados en "c")}}{\text{Total de estudiantes matriculados en un curso "c"}} \times 100$
Periodicidad	Anual
Presentación	Porcentaje con decimales con la evolución de los tres últimos cursos
Observaciones	

5.1.5. Desarrollo de los objetivos

El responsable de calidad de cada titulación es la persona encargada de recopilar la información pertinente al desarrollo de los objetivos de su titulación.

5.1.6. Resultados de las prácticas externas

Evaluación y Seguimiento individual de las prácticas externas del alumno

El seguimiento de las prácticas serán llevadas a término por los tutores del alumno, entendiéndose por tutores un/a profesor/a vinculado a la enseñanza correspondiente y una persona cualificada de la empresa o institución donde se realizarán las prácticas. Ambos colaborarán conjuntamente en el seguimiento de las mismas.

La evaluación constará, con mínimo, de un seguimiento individualizado de la práctica por parte de los dos tutores (entidad y UIB) y el alumnado tendrá que presentar una memoria de prácticas y cumplir con las exigencias demandadas por parte de cada estudio.

Las prácticas externas han de garantizar el logro de las competencias que se les exigirá haber superado después de la finalización de sus estudios.

Las prácticas externas serán calificadas de acuerdo con la escala numérica establecida en el artículo 5 del Real decreto 1125/2003, de 5 de Septiembre, por el cual se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Seguimiento del proceso de prácticas externas

Una vez al año, los tutores de prácticas se reunirán con el decano y el jefe de estudios de la titulación para elaborar una memoria general de las prácticas que incluyan como mínimo:

- ✓ Evaluación de los entes colaboradores
- ✓ Evaluación de la labor de los tutores (entidad y UIB)
- ✓ Evolución de los alumnos y logros de las competencias previstas
- ✓ Cumplimiento de los planes de prácticas
- ✓ Grado de satisfacción de los alumnos con la empresa
- ✓ Grado de satisfacción de la empresa con los alumnos

5.1.7. Resultados de las actividades de movilidad

El Vicerrectorado y la Comisión de Relaciones Internacionales hacen el seguimiento y el análisis de:

- ✓ La evolución del número de estudiantes (incoming y outgoing) que han solicitado una plaza de movilidad en alguno de los programas de movilidad/intercambio en los que participa la UIB.
- ✓ La evaluación del grado de satisfacción del periodo de intercambio de los estudiantes (cuestionario)
- ✓ El papel de los Profesores Tutores del programa PAP-ERASMUS, los Coordinadores de Movilidad de los estudios, Estudiantes Becarios y Estudiantes Colaboradores del Servicio de Recursos Internacionales.

5.2. Recogida de información

El responsable de calidad de la titulación es el encargado de recoger esta información y tratarla según lo que se describe en el proceso “PE7. Análisis y mejora de resultados”.

5.3. Análisis de resultados y definición de acciones de mejora

Esta información ha de ser analizada por el CGQ según lo que se describe en el proceso “PE7. Análisis y mejora de resultados” y en el proceso “PE9. Garantía de calidad y revisión del título”.

5.4. Rendición de cuentas

Esta información formará parte de la memoria anual de seguimiento del SGIQ y, se procederá a rendir cuentas según lo que se describe en el proceso “PE8. Información pública”

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Esta información formará parte de la memoria anual de seguimiento del SGIQ.

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Actas de la CGQ	Papel y/o informático	Secretario/a de la CGQ	6 años
Informes y tasas	Papel y/o informático	Secretario/a de la CGQ	6 años

8. RESPONSABILIDADES

8.1.Responsable de Calidad

Recoger la información

8.2.Comisión de Garantía de Calidad

Analizar la información

8.3.SEQUA / CTI

Proporcionar la información

Apéndice 4 PROCEDIMIENTO PE7 PROCESO DE ANÁLISIS Y MEJORA DE RESULTADOS

1. OBJETO

Realizar la recogida y análisis de la información relativa al programa formativo con el fin que la toma de decisiones se haga en base a información suficiente y necesaria, y controlar el desarrollo de la enseñanza por tal de garantizar su calidad

2. ALCANCE

Todas las actividades necesarias por llevar a cabo las cuatro fases fundamentales para garantizar la calidad de los programas formativos:

- a) Recogida y análisis de la información
- b) Toma de decisiones
- c) Control, revisión y mejora continua
- d) Rendición de cuentas

Estas fases deben sucederse de forma cíclica para que se mejore de manera continua la titulación.

3. REFERENCIAS /NORMATIVA

- ✓ Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- ✓ Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de grado de la Universitat de les Illes Balears

4. DEFINICIONES

SGIQ: Sistema de Garantía Interna de Calidad

5. DESARROLLO

5.1. Generalidades

El Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIQ) de los centros y títulos oficiales de la UIB se basa en la aplicación cíclica de cuatro fases consecutivas:

- ✓ Recogida y análisis de la información
- ✓ Toma de decisiones
- ✓ Control, revisión y mejora continua
- ✓ Rendición de cuentas

5.2. Recogida y análisis de la información

5.2.1. Recopilación de la información

Es necesario que los responsables de la gestión de la calidad de un título conozcan lo que sucede en dicho título. Por este motivo el responsable de calidad de la titulación será el encargado de recopilar, revisar y comprobar la validez de toda la información relativa al desarrollo de los procesos, de los objetivos de la titulación y de sus resultados y, ponerla a disposición de la CGQ para que la analice.

En caso de que el responsable de calidad detecte la ausencia o carencia de fiabilidad en la información debe comunicarlo a quien le ha suministrado dicha información para que proceda a corregirla o completarla.

5.2.2. Fuentes de información

Ver “PS6. Recogida y medición de resultados”

5.2.3. Análisis de la información

La CGQ se reunirá como mínimo cada semestre, tras ser convocada por su Secretario. El Secretario levantará acta de las sesiones que enviará a todos los componentes de la CGQ, los cuales dispondrán de una semana para proponer correcciones. De lo contrario se considerará aprobada

Los informes, indicadores y estadísticas a que hace referencia el punto anterior deben ser analizados por la CGQ en sus reuniones periódicas o extraordinarias en caso de que el responsable de calidad así lo considere necesario. Debe quedar evidencia en acta, tanto de la información que se ha analizado como de las decisiones tomadas.

5.3. Toma de decisiones

Del análisis anterior deben realizarse acciones de mejora (correctiva o preventiva) con el fin de solucionar los puntos débiles, prevenir su potencial aparición o mejorar el sistema.

Como consecuencia de la priorización de las propuestas de mejora debe establecerse el Plan Anual de Mejora en el que se especifiquen las acciones a realizar, el responsable o responsables de llevarlas a cabo y la fecha de inicio y finalización de las tareas. En caso de que sea necesario se especificarán los recursos necesarios para ejecutar las actividades encomendadas.

Los planes de mejora que elabore la CGQ deberán ser aprobados por Junta de Centro.

5.3.1. Implantación de los planes de mejora / ejecución de acciones.

Los planes de mejora han de ejecutarse según lo previsto en los planes de acción fruto del análisis de la información, revisiones del sistema u otras fuentes.

5.4. Control, revisión i mejora continua

5.4.1. Control de la implantación / ejecución de acciones

El Decano, director de escuela o el responsable del programa de master o doctorado es el encargado de hacer un seguimiento continuo de las acciones planificadas. Una vez ejecutadas llevará la información de los resultados a las reuniones del CGQ.

5.4.2. Memoria anual de seguimiento del SGIQ

En la reunión del último semestre la CGQ elaborará una memoria que recoja los principales resultados de las actividades realizadas (incluyendo todas aquellas relativas a la gestión de la calidad), que se aprobará en la Junta de Centro o comisión académica en el caso de postgrado y que se publicará en la web. La memoria ha de ir acompañada de un informe de los resultados académicos logrados durante el curso y contener las propuestas de mejora que se deriven.

Una vez aprobadas las memorias en junta de centro, el decano o director del centro las remitirá a la CQUIB para su revisión y estudio.

En concreto, la memoria ha de incluir:

- ✓ La política de calidad y objetivos generales
- ✓ Los resultados del seguimiento y cumplimiento de los objetivos de la calidad del título.
- ✓ Resultados y seguimiento del aprendizaje, de la inserción laboral, de los programas de movilidad, de las prácticas externas, del logro de competencias, de la orientación profesional y de las acciones de orientación, acogida y tutorización.
- ✓ Información relativa a la satisfacción de los grupos de interés internos y externos.
- ✓ Información relativa a sugerencias, quejas o reclamaciones.
- ✓ El estado de las acciones de mejora
- ✓ Seguimiento de las acciones previstas en revisiones anteriores del SGIQ
- ✓ Cambios que podrían afectar al SGIQ
- ✓ Evaluación de las oportunidades de mejora y necesidad de efectuar cambios en la gestión del sistema
- ✓ Revisión de las directrices del RD 1393/2007
- ✓ Propuesta de los objetivos de calidad para la próxima anualidad
- ✓ Propuestas de mejora del SGIQ

5.5. Rendición de cuentas

La memoria anual será pública en la web y accesible a los grupos de interés y a toda la sociedad en general.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Las actividades contempladas en este proceso se contemplarán en la memoria anual según se describe en el capítulo 5 de este procedimiento

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Actas de la CGQ	Papel y/o informático	Secretario/a de la CGQ	6 años
Actas del equipo de dirección / junta de centro o Comisión Académica de Postgrado.	Papel y/o informático	Secretario/a	6 años
Memoria anual de seguimiento del SGIQ	Papel y/o informático	Decano / Director de Escuela o Coordinador del programa de doctorado.	6 años

8. RESPONSABILIDADES

8.1. Responsable de Calidad

Recopilar la información

8.2. Comisión de Garantía de Calidad

Analizar la información, elaborar los Planes de Mejora y redactar la memoria anual de seguimiento del SGIQ

8.3. Junta de Centro o Comisión Académica de Postgrado

Aprobar los planes de mejora y revisar la oferta formativa

8.4. Decano, Director o Coordinador de Postgrado

Controlar la implantación o ejecución de las acciones

8.5. CQUIB

Recibir, estudiar y aprobar las memorias anuales de seguimiento del SGIQ.

9. FLUJOGRAMA

